

SEMINARIO PERMANENTE DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA

TALLER

La represión franquista en Andalucía: Balance historiográfico,
perspectivas teóricas y análisis de resultados

Coordina: Francisco Cobo Romero

Javier Rodrigo Sánchez
Miguel Ángel del Arco Blanco
Fernando Martínez López



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ÍNDICE

3-25

Nuevas categorías conceptuales y teóricas para el estudio de la represión franquista en Andalucía

Francisco Cobo Romero

Universidad de Granada

26-41

La violencia franquista desde las perspectivas de los grandes genocidios del siglo XX y las lógicas de la violencia en las guerras civiles

Javier Rodrigo Sánchez

Universidad Autònoma de Barcelona

42-50

Las modalidades de la violencia franquista (1936-1950)

Miguel Ángel del Arco Blanco

Universidad de Granada

51-66

Las cifras de la violencia institucional y las mecánicas represivas del franquismo en Andalucía

Francisco Cobo Romero

Universidad de Granada

67-82

La represión franquista en Andalucía: un balance historiográfico

Miguel Ángel del Arco Blanco

Universidad de Granada

83-103

Incautaciones y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista, (1936-1945)

Fernando Martínez López

Universidad de Almería

Nuevas Categorías Conceptuales y Teóricas para el Estudio de la Represión Franquista en Andalucía

Francisco COBO ROMERO
Universidad de Granada

1. Una represión predominantemente rural. Los condicionantes mediatos de la violencia franquista en Andalucía

Sin entrar en el debate surgido a lo largo de las últimas décadas en torno a la naturaleza política del régimen de Franco, y el consiguiente carácter adoptado por la represión y la violencia política del “*Nuevo Estado*”, es preciso poner de manifiesto algunas de las debilidades y carencias mostradas por muchos de los estudios monográficos e investigaciones provinciales o regionales que se han propuesto el esclarecimiento de las circunstancias que rodearon a los actos represivos del régimen franquista y la dimensión alcanzada por los mismos en las ocho provincias andaluzas. También aquí, y pese a la existencia de notabilísimas excepciones, han predominado los trabajos demasiado focalizados hacia la dilucidación de las actividades represivas desplegadas por las autoridades militares franquistas, erigiendo a los acontecimientos de enfrentamiento político registrados a lo largo del conflicto civil de 1936-1939 en el factor decisivo para su correcta comprensión. Muchos de los trabajos y monografías de ámbito local, provincial o regional sobre las víctimas de la represión franquista han considerado, pues, el fenómeno de la violencia política emanada del régimen dictatorial, como exclusivamente derivado del periodo de intensa agitación social y enfrentamiento militar que presidió el transcurso de la contienda civil. De igual manera, un buen número de los citados trabajos, pese al carácter extremadamente riguroso en la adopción de metodologías adecuadas, y a lo esclarecedor de sus conclusiones, abordan el fenómeno de la violencia política franquista como una expresión de la violencia de estado generalmente desvinculada del prolongado desarrollo histórico precedente a la Guerra Civil, o sencillamente como una manifestación exclusiva de la naturaleza autoritaria y profundamente antidemocrática del nuevo régimen político. Incidiendo sobre la mencionada carencia, resulta desalentador comprobar cómo una buena parte de los estudios mencionados, vinculan de manera casi directa las peculiaridades mostradas por los actos represivos del nuevo régimen franquista en las áreas geográficas objeto de su estudio, con los acontecimientos políticos, los enfrentamientos entre grupos rivales o los actos de naturaleza revolucionaria acaecidos durante el agitado periodo de 1936-1939.

En suma, podemos adelantar que en la mayor parte de las monografías que abordan la temática de la represión franquista, aparecidas durante los últimos años, los fenómenos de violencia política ejecutados por los órganos represivos del nuevo estado o los Tribunales Militares franquistas se nos muestran más bien como el resultado inmediato de la necesidad de tales instituciones por vengar la muerte de numerosos derechistas y simpatizantes con el alzamiento militar que dio inicio a la Guerra Civil. En tal sentido, y de acuerdo con la interpretación mayoritariamente subyacente en los mencionados estudios, la represión franquista no sería sino la lógica prolongación de la violencia política desencadenada durante el conflicto civil que precedió al triunfo de las tropas rebeldes. En casi todos los casos, se partiría del supuesto, casi unánimemente aceptado, en torno a la exclusiva intencionalidad de los actos represivos franquistas por poner fin de manera contundente a los excesos revolucionarios desencadenados durante los tres años de guerra inmediatamente precedentes, con la finalidad prioritaria de edificar el nuevo régimen político sobre bases sólidas, mediante la implantación del terror y la liquidación de sus más destacados enemigos. Todas estas interpretaciones merecen una respuesta, a la luz de lo reconocido en la investigación más reciente, centrada en el análisis de la violencia política expresada en el mundo rural andaluz durante las décadas de los 30 y los 40 del siglo XX.

Para nosotros, la llegada del régimen democrático de la II República imprimió un giro decisivo a los comportamientos políticos y conflictivos de la sociedad española. El nuevo clima de tolerancia y permisividad hacia las organizaciones políticas y sindicales de las clases trabajadoras, en conjugación con la avanzada legislación laboral reformista impulsada por las coaliciones centro-izquierdistas del primer bienio, condujeron hacia un incremento acusado de la conflictividad laboral y huelguística. En medio de un periodo de recesión económica, la radicalización de algunas fracciones del proletariado industrial y los trabajadores agrícolas y la presión creciente de las derechas, acabaron con la experiencia de coalición parlamentaria entre los partidos republicanos de la pequeña burguesía o las clases medias urbanas y el socialismo reformista de los trabajadores rurales y de la industria. Los realineamientos políticos acontecidos a partir del año 1933 tradujeron la creciente fortaleza alcanzada por una coalición reaccionaria, hegemonizada por la burguesía agraria de las regiones de predominio de la gran propiedad rústica junto con algunas fracciones de la burguesía industrial, y respaldada por amplios colectivos de las clases medias rurales y urbanas castigadas por la crisis económica y la poderosa capacidad reivindicativa de los sindicatos socialistas y anarquistas. La creciente inclinación de la mencionada coalición hacia la adopción de soluciones violentas con las que resolver la crisis de hegemonía agudizada por la irrupción de las clases populares en el escenario de la representación parlamentaria y las luchas políticas, condujo hacia la definitiva adhesión de sus integrantes a las propuestas

militaristas y antirrepublicanas encarnadas por la fracción más derechista del Ejército¹.

Tras la proclamación del régimen democrático de la II República, la insatisfacción de los jornaleros del sur motivada por la resistencia patronal a la legislación reformista y el lento avance de la reforma agraria se unió al malestar registrado por muchos pequeños y medianos propietarios y arrendatarios agrícolas, suscitado, sobre todo, por el aumento de la conflictividad huelguística, y el deterioro que la aplicación estricta de la legislación labora reformista de carácter pro-jornalero provocaba sobre sus modestas explotaciones en una coyuntura marcadamente deflacionaria². Numerosos integrantes de los grupos rurales últimamente mencionados quedaron ideológicamente vinculados a las propuestas patronales crecientemente antirrepublicanas y antidemocráticas, expresadas con fuerza desde las organizaciones de la burguesía agraria a partir de 1933³. En ese mismo año 1933, la celebración de nuevas elecciones generales permitió en toda Andalucía el triunfo de las derechas, que ahora gozaban del respaldo de las clases medias de la ciudad y el campo y de la reconstruida unidad de la burguesía agraria.

Sin embargo, las prácticas represivas puestas en marcha por las coaliciones derechistas desde 1934, tan sólo tuvieron como efecto el reagrupamiento de las izquierdas y los republicanos progresistas, que, junto con comunistas y marxistas heterodoxos constituyeron un Frente Popular a comienzos de 1936. El desgaste de los corruptos gobiernos de derecha durante 1935 posibilitó la crisis definitiva de las

¹ PRESTON, P., *The Coming of the Spanish Civil War. Reform, Reaction and Revolution in the Second Republic*, Second Edition, London and New York, Routledge, 1994; BLINKHORN, M. (ed.), *Spain in conflict 1931-1939. Democracy and its enemies*, London, Beverly Hills and Newbury Park, New Delhi. Sage Publications, 1986 y BLINKHORN, M. (ed.), *Fascists and conservatives. The radical right and the establishment in twentieth-century Europe*, London, Unwin Hyman, 1990. Véase asimismo CASANOVA, J., "La sombra del Franquismo: ignorar la historia y huir del pasado", en Julián Casanova (et alii.), *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón, 1936-1939*, Madrid, Siglo XXI, 1992, pp. 1-28.

² Véase COBO ROMERO, F., "El conflicto campesino en Andalucía durante la crisis de los años treinta, 1931-1939. Un intento de revisión historiográfica", en Manuel González de Molina (ed.), *La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y Jornaleros*, Barcelona, Anthropos, 2000, pp. 103-134; MACARRO VERA, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía, 1931-1936*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.

³ Un trabajo pionero de los años setenta ya puso de manifiesto la necesidad de indagar en el comportamiento político de los pequeños aparceros, arrendatarios y modestos propietarios agrícolas del norte y el centro de Italia para comprender mejor el apoyo campesino al fascismo. Véase SNOWDEN, F. M., "On the Social Origins of Agrarian Fascism in Italy", *Archives Européennes de Sociologie*, vol. XIII, n.º. 2, 1972, pp.268-95. Más recientemente han aparecido las siguientes obras: SNOWDEN, F. M., *Violence and Great Estates in the South of Italy, Apulia, 1900-1922*, Cambridge, London. Cambridge University Press, 1986; *The Fascist Revolution in Tuscany 1919-1922*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989 y, "The City of the Sun: Red Cerignola, 1900-15", en Ralph Gibson and Martin Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power in Modern Europe*, New York, London, Harper Collins Publishers, 1991, pp. 199-215. Véase asimismo CRAINZ, G., *Padania. Il mondo dei braccianti dall'Ottocento alla fuga dalle campagne*, Roma, Donzelli Editore, 1994; CAZZOLA, F., *Storia delle campagne padane dall'Ottocento a oggi*, Milano, Bruno Mondadori, 1996; CARDOZA, A. L., *Agrarian Elites and Italian Fascism. The Province of Bologna, 1901-1926*, Princeton, New Jersey. Princeton University Press, 1982; y CARDOZA, A. L., "Commercial agriculture and the crisis of landed power: Bologna, 1880-1930", en Ralph Gibson and Martin Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power in Modern Europe*, New York, London. Harper Collins Publishers, 1991, pp. 181-198.

alianzas radical-cedistas y la convocatoria de nuevas elecciones. Hacia 1936, la sociedad andaluza –y española en su conjunto– se encontraba profundamente dividida. Si bien las izquierdas –excepción hecha de los anarquistas– tan sólo pretendían la reinstalación del orden político y legislativo progresista de la primera etapa republicana, las derechas, molestas con la derrota electoral y el nuevo giro que experimentaban los acontecimientos, denunciaron abiertamente la supuesta intencionalidad revolucionaria de socialistas y comunistas. Lo cierto es que, desde la primavera de 1936, la nueva puesta en marcha de la reforma agraria y de las leyes laborales que tanto habían beneficiado a los campesinos pobres, los jornaleros y los trabajadores de la industria, provocaron un definitivo cambio de actitud de la coalición de clases conservadoras liderada por la gran burguesía agraria. El nuevo descontento de algunas fracciones del campesinado andaluz, y de muchos modestos propietarios y arrendatarios agrícolas, fue utilizado crecientemente por la gran patronal rural para hacer triunfar un mensaje corporativista y antidemocrático.

Los realineamientos de clase que se habían forjado desde 1933 en adelante, y que de alguna forma permanecían intactos, empujaron a la burguesía agraria andaluza a confiar cada vez más en una solución militar y fascista que pusiese fin al nuevo fortalecimiento de las izquierdas iniciado en 1936. En este marco, puede entenderse mucho mejor el golpe de estado de julio de 1936, y el desencadenamiento inmediato de una cruenta y prolongada Guerra Civil que, una vez finalizada en 1939, desembocaría en la implantación, en todo el territorio nacional, de un régimen militar y filo-fascista encargado de reconstruir el orden patronal tradicional seriamente amenazado desde la proclamación de la II República.

En suma, pues, el estallido de la Guerra Civil española ha de entenderse, a la luz de las recientes reinterpretaciones sobre los orígenes sociales del fascismo en la Europa del periodo de entreguerras⁴, como la resolución violenta de un largo proceso de crisis de hegemonía de las burguesías tradicionalmente dominantes ante la irrupción en el escenario de las luchas políticas y de los regímenes liberal-parlamentarios de extensos colectivos populares organizados que llegaron a amenazar seriamente la pervivencia misma del sistema capitalista. La respuesta ante tal fenómeno estuvo precedida de la derechización de amplios y heterogéneos conjuntos sociales que vincularon, tanto al

⁴ Véase LUEBBERT, G. M., *Liberalism, Fascism or Social Democracy: Social Classes and the Political Origins of Regimes in Interwar Europe*, Oxford, Oxford University Press, 1991. Véase asimismo LUEBBERT, G. M., “Social Foundations of Political Order in Interwar Europe”, en *World Politics*, 39, 4, 1987, pp. 449-478. BESSEL, R. (ed.), *Fascist Italy and Nazi Germany. Comparisons and contrasts*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996; KITCHEN, M., *Fascism*, Basingstoke, MacMillan, 1990; BLINKHORN, M. (ed.), *Fascists and conservatives. The radical right and the Establishment in twentieth-century Europe*, London, Unwin Hyman, 1990; ELEY, G., “What Produces Fascism: Preindustrial Traditions or a Crisis of a Capitalist State”, *Politics and Society*, 12, 1, 1987, pp. 53-82; CHILDERS, T., “The Middle Classes and National Socialism”, en David Blackbourn and Richard J. Evans (eds.), *The German Bourgeoisie. Essays on the social history of the German middle class from the late eighteenth to the early twentieth century*, London and New York, Routledge, 1991, pp. 318-337.

abigarrado conjunto de las burguesías, como a vastos sectores de las clases medias rurales y urbanas. Todos ellos se sentían altamente perjudicados por la crisis económica de fines de los años veinte y comienzos de la década de los treinta, a la vez que alarmados por la pérdida de posiciones políticas, así como de dominio cultural e ideológico, resultante de la implantación de fórmulas de convivencia y representatividad social democráticas y el poderoso auge alcanzado por el conjunto de las izquierdas. El ejemplo concreto de Andalucía testimonia cómo el temor sentido por la burguesía agraria, y un amplio espectro del campesinado intermedio, al poder reivindicativo de los sindicatos agrarios socialistas y anarquistas, así como al alcance de las medidas reformistas republicanas, que confirieron un alto grado de capacidad de intervención a los jornaleros en la resolución de los conflictos laborales, contribuyó a la creación, al igual que ocurriese en otros países europeos donde finalmente triunfaron opciones políticas de carácter fascista, de una extensa coalición conservadora, antidemocrática y antiparlamentaria.

De acuerdo con los planteamientos precedentes, la Guerra Civil española debería ser entendida como el fenómeno culminante de un largo proceso de radicalización y segmentación de posturas políticas, iniciado desde el conflictivo periodo 1917-1920, y agudizado a lo largo de la experiencia democrática de la II República. El espectacular avance de la conflictividad social del periodo 1931-1936, y de las organizaciones políticas y sindicales representativas de amplios sectores sociales populares, actuaron como catalizadores en la gestación de la mencionada coalición reaccionaria interesada en la destrucción de la democracia. Pero la Guerra Civil misma significó un acontecimiento histórico de tal magnitud, y en el que se dirimieron de forma sumamente violenta y trágica los enfrentamientos políticos, ideológicos y culturales que venían fragmentando progresivamente a la sociedad española –y andaluza por extensión–, que pronto se convirtió en un eficaz acelerador de las tensiones políticas precedentes. En el transcurso del conflicto, la exacerbación del odio, y el clima de terror, venganza y muerte que asoló ambas retaguardias –la denominada “nacionalista” y la declarada “leal” a las legítimas autoridades republicanas–, propiciaron una atmósfera tan cargada de apasionamientos políticos que impidieron que nadie permaneciese indiferente o ajeno al conjunto de las grandes disputas ideológicas que fueron virulentamente sostenidas por el conjunto de la sociedad española. Así pues, si la Guerra Civil ha de considerarse como la etapa histórica de violenta resolución de las múltiples fricciones y desacuerdos que venían gestándose en el seno de la sociedad española desde mucho tiempo atrás, también debemos conceder a la misma un papel protagonista en la decantación ideológica de los bandos contendientes. Y por supuesto, no cabe la menor duda de que fue la Guerra Civil el acontecimiento primordial que aceleró la constitución, no solamente en la retaguardia nacionalista, sino asimismo, y de forma indefectiblemente larvada, en la retaguardia republicana, de un más o menos difuso

magma social, cohesionado por la emergencia de lenguajes y culturas políticas reaccionarias ampliamente renovadas, comprometido en el sostenimiento de las nuevas instituciones dictatoriales, y empeñado en la defensa del Nuevo Estado franquista.

Así pues, la instauración del régimen franquista obedecería al triunfo, vía militar, de las opciones políticas e ideológicas de la mencionada coalición reaccionaria. Pero se sostendría instalado sobre una amplia plataforma social hacia la que habían ido confluyendo, en el transcurso de los decisivos años de la II República, y sobre todo con el discurrir de los trágicos acontecimientos que asolaron el territorio nacional durante la Guerra Civil, todos aquellos integrantes de una vasta y heterogénea amalgama de grupos sociales intermedios. Los mismos que se habían visto afectados, en mayor o menor medida, por el carácter ofensivo de las izquierdas, y por el ataque más o menos manifiesto a los principios ideológicos y a las identidades culturales en torno a las que formalizaron su específico “status” y en torno a las cuales definieron la construcción simbólica de su existencia social. Con el triunfo de las tropas rebeldes en la Guerra Civil, quedó plasmada, de esta manera, la imposición de un programa político cuyo principal objetivo consistió en la instauración de un régimen autoritario y antidemocrático, que restauró a las tradicionales clases sociales dominantes en las privilegiadas posiciones políticas, ideológicas y económicas que venían disfrutando hasta el momento de la proclamación del régimen de la II República. Dicho régimen político se encargó de reconstruir la amenazada hegemonía de las culturas políticas del conservadurismo antidemocrático, erigiendo nuevamente en dominante el discurso interpretativo de la identidad nacional sedimentado desde tiempo atrás por las tradiciones ideológicas del catolicismo más tradicionalista. En consonancia con esto último, la naturaleza de la represión franquista sobre los vencidos, debe entenderse como el instrumento de ejercicio selectivo e institucionalizado de la violencia política del Nuevo Estado. Tal instrumento estuvo, en todo momento, orientado hacia el exterminio de las organizaciones políticas y sindicales que defendieron un modelo político y económico avanzadamente reformista, a la vez que comprometido en la mejora de las condiciones materiales de las clases trabajadoras y en la defensa de su capacidad reivindicativa, así como unas tradiciones culturales y unos lenguajes políticos que amenazaban muy seriamente la tradicional hegemonía de los discursos instalados sobre la defensa del tradicionalismo católico y el “españolismo” centralista más conservador.

Consecuentemente con todo lo anterior, y por lo que respecta a extensas zonas rurales de la Andalucía Oriental, los actos de violencia del nuevo estado franquista, cobraron especial intensidad en aquellas comarcas o poblaciones en las que, durante el extenso periodo precedente de afirmación del sindicalismo obrerista y campesino, se habían constituido numerosas organizaciones sindicales y políticas con una poderosa capacidad reivindicativa y huelguística. Asimismo, la violencia del nuevo estado resultó

especialmente devastadora allí donde el respaldo político y electoral a las propuestas reformistas de las grandes organizaciones políticas de signo izquierdista, se expandió ampliamente entre el campesinado más pobre y los jornaleros sin tierra. No cabe duda de que la voluntad de exterminio físico, mostrada por las autoridades militares franquistas, de todos aquellos miembros de los grupos sociales populares que habían mostrado un elevado grado de identificación con las propuestas rupturistas, revolucionarias o reformistas de la CNT anarquista, de la FETT (Federación Española de Trabajadores de la Tierra) ugetista, del PSOE, e incluso del PCE, provocó que los actos de violencia política y de represión alcanzasen altos grados de intensidad allí mismo donde tales organizaciones gozaron de un multitudinario seguimiento. De la misma manera, la represión franquista se concentró en aquellas comarcas que registraron los mayores índices de conflictividad y enfrentamientos huelguísticos entre patronos y jornaleros durante el largo periodo de afirmación sindical del primer tercio del siglo XX, y que precedió al inicio de la contienda civil de 1936.

A través de los apartados siguientes, y utilizando el ejemplo privilegiado de algunas de las provincias andaluzas que conocieron una trayectoria de afirmación del sindicalismo agrario de signo izquierdista y reformista durante todo el primer tercio del siglo XX, pretendemos demostrar cómo la represión franquista no fue un acto aislado, o a lo sumo exclusivamente conectado con el alcance de los fenómenos revolucionarios y violentos registrados en la retaguardia republicana durante el transcurso de la Guerra Civil. Pensamos, por el contrario, que lo que explica acertadamente la cuantificación de las víctimas, su procedencia geográfica, su naturaleza socio-profesional y su identificación política e ideológica, es el resultado de un cúmulo de factores que remontan su gestación a un prolongado periodo de tiempo precedente cuyo inicio debe situarse en los albores del siglo XX. Así pues, el grado de movilización política y sindical alcanzado por las organizaciones socialistas y ugetistas entre el campesinado andaluz, el éxito de aquéllas en la sindicación de los campesinos pobres y los jornaleros o, en fin, el desencadenamiento de amplios procesos huelguísticos que enfrentaron a estos últimos con los patronos agrícolas —e incluso con los pequeños y medianos propietarios o arrendatarios rústicos—, se constituyeron en elementos explicativos. Casi todos ellos contribuyeron poderosamente al despliegue de una prolongada secuencia de enfrentamientos huelguísticos expandida por un periodo histórico especialmente conflictivo como el de la II República. Las abruptas tensiones políticas, ideológicas, culturales o económicas que fracturaron la sociedad rural andaluza terminaron confluyendo en los trágicos enfrentamientos de la Guerra Civil, hasta condicionar de una manera casi determinante los caracteres adoptados por la violenta represión franquista. Esta última debe ser, pues, entendida como el acto supremo tendente a la erradicación de cuantos agentes sociales, políticos, individuales o colectivos, habían puesto reiteradamente en peligro la pervivencia del orden patronal sobre el que se

instaló el particular desarrollo del capitalismo agrario en Andalucía.

Tal y como trataremos de probar a continuación, fue precisamente en las comarcas rurales en las que durante el prolongado periodo de agitación social y política que precedió a la Guerra Civil el Partido Socialista logró sus mejores resultados electorales, existió un elevado índice de población jornalera o se localizaron las más altas concentraciones de conflictos huelguísticos en el ámbito de las relaciones laborales rurales, donde con más intensidad se produjeron los actos de represión violenta llevados a cabo por las autoridades franquistas. Pero, por ahora, tan sólo adelantaremos la siguiente hipótesis. En el caso de las comarcas agrícolas de la provincia de Jaén con un claro predominio de la gran propiedad, y que durante el transcurso de la Guerra Civil permanecieron fieles al régimen republicano, la represión franquista respondió adecuadamente al deseo, expresado por la coalición de grupos sociales reaccionarios de naturaleza rural, de poner fin de manera drástica a la situación de extremada combatividad y capacidad reivindicativa alcanzada por los jornaleros y el campesinado pobre durante el largo periodo histórico precedente. La represión franquista, observada desde esta perspectiva, se convirtió en tierras andaluzas en el instrumento al servicio de las clases rurales tradicionalmente dominantes para doblegar la resistencia de los jornaleros y erradicar toda influencia sobre estos últimos de los partidos y sindicatos de izquierda. Asimismo, la represión alcanzó una dimensión económica crucial. Se implantó el terror en extensas comarcas agrarias y se asesinó selectivamente a aquellos jornaleros, campesinos pobres y otros componentes de los grupos sociales populares que más conscientemente participaron en el movimiento huelguístico y reivindicativo precedente, así como a cuantos integraron los ayuntamientos de mayoría republicana o izquierdista, o la tupida red de comités populares durante la Guerra Civil. Con todo ello se perseguía la restauración del dominio de la patronal agraria y el necesario doblegamiento de los jornaleros, en medio de una situación económica en la que la restauración de las relaciones de explotación capitalistas en la agricultura requería la existencia de muy bajos salarios, para de esta manera facilitar la rápida elevación de las ganancias y la acumulación de los capitales.

2. La continuidad del conflicto rural y su mutación en violencia política

De acuerdo con las precedentes interpretaciones, la continuidad del conflicto rural durante la mayor parte del primer tercio del siglo XX, y su ulterior intensificación –e incluso “radicalización” a la altura del año 1936– explica mucho mejor que los manoseados argumentos esgrimidos por las interpretaciones historiográficas tradicionales, el fermento de sensibilidades profundamente anti-socialistas, antidemocráticas y antirrepublicanas entre buena parte de las clases medias rurales.

El conflicto rural en el desenvolvimiento de la historia andaluza del primer tercio

del siglo XX fue determinante en el desencadenamiento de la Guerra Civil, aún cuando tal afirmación en absoluto resulte novedosa en este preciso instante. Sin embargo, los matices del conflicto y las vicisitudes por las que atravesó a lo largo de un periodo de tiempo suficientemente prolongado, explican mucho mejor aún los orígenes agrarios de nuestra última y más dramática contienda civil.

A partir del estallido de la guerra, y por razones obvias, el conflicto entre los grupos sociales rurales andaluces adquirió nuevos y determinantes caracteres. Entendemos, pues, que desde aquel mismo instante la violencia física ejercida contra todos aquellos que de una u otra forma representasen, o estuviesen directamente vinculados, al dominio patronal del inmediato pasado, se constituyó en la variante por excelencia de los conflictos entre los grupos sociales rurales de aquella porción de Andalucía que permaneció bajo el control de las legítimas autoridades republicanas. De la misma forma que también pensamos que debió existir una relación causal entre los fenómenos de profunda fragmentación de la sociedad rural en torno al reparto de los recursos agrícolas, o en torno a la regulación de los mercados laborales, acontecidos a lo largo del primer tercio del siglo XX, y aquellas expresiones de violencia jornalera en defensa de un nuevo orden socio-económico, que se sucedieron en la retaguardia republicana andaluza durante los meses iniciales del conflicto civil. Hasta el extremo de afirmar que la violencia campesina desatada, con furia a veces, en multitud de comunidades rurales de las provincias andaluzas que permanecieron fieles a las autoridades republicanas durante el transcurso de la Guerra Civil, guardó una estrecha correspondencia con la intensidad de los conflictos huelguísticos, o con el grado de implantación del sindicalismo socialista y anarquista correspondiente al periodo histórico precedente.

Comportamiento electoral, presencia jornalera, afiliación sindical, conflictividad rural y Represión Republicana en las comarcas rurales de la retaguardia “leal” de cuatro provincias andaluzas, 1936-1939. (Coeficientes de correlación de Pearson).

Variables comparadas	CÓRDOBA	HUELVA	JAÉN	SEVILLA
Nº. Víctimas/Voto a la Izquierda (1933)	+0,57	+0,55	+0,61	–
Nº. Víctimas/Voto a la Izquierda (1936)	+0,18	+0,57	+0,66	+0,65
Nº. Víctimas/Voto PSOE–PCE (1936)	–	–	–	+0,74
Nº. Víctimas/Presencia jornalera	–	+0,76	+0,46	+0,24
Nº. Víctimas/Afiliación Socialista–Anarquista	+0,28	–	+0,71	–
Nº. Víctimas/Conflictividad agraria	+0,30	–	+0,59	–
Nº. Víctimas/Importancia de la Gran Propiedad Rústica	+0,65	–	–	–
Nº. Víctimas/Voto a la Derecha (1933)	–0,57	–0,55	–0,64	–
Nº. Víctimas/Voto a la Derecha (1936)	–0,18	–0,57	–0,67	–0,65

Fuente: F. COBO ROMERO (1992, 1994, 1998 y 2003); F. ESPINOSA MAESTRE (1996); C. GARCÍA GARCÍA (2000); A. LÓPEZ ONTIVEROS y R. MATA OLMO (1993); J. MAURICE (1990); F. MORENO GÓMEZ (1982, 1985 y 1987); J. M. GARCÍA MÁRQUEZ (2005) y E. SORIA MEDINA (1978). BIBLIOTECA NACIONAL (Madrid); Boletín del Instituto de Reforma Agraria; ARCHIVO DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA: Censo campesino de las provincias de Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla; BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIAS DE CÓRDOBA, HUELVA, JAÉN y SEVILLA, Años 1931, 1933 y 1936. ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Leg. 141, expte. 25; ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, Leg. 3.819, exptes. 6 y 7 y Leg. 3.810, expte. 1. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: Causa General de la Provincia de Jaén, Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Asimismo, los actos de violencia del nuevo estado franquista cobraron especial intensidad en aquellas comarcas o poblaciones en las que, durante el extenso periodo precedente de afirmación del sindicalismo obrerista y campesino, se habían constituido numerosas organizaciones sindicales y políticas con una poderosa capacidad reivindicativa y huelguística. En consonancia con esto último, la violencia del Nuevo Estado resultó especialmente devastadora allí donde el respaldo político y electoral a las propuestas reformistas de las grandes organizaciones políticas de signo izquierdista, se expandió ampliamente entre el campesinado más pobre y los jornaleros sin tierra. No cabe duda de que la voluntad de exterminio físico, mostrada por las autoridades militares franquistas, de todos aquellos miembros de los grupos sociales populares que habían mostrado un elevado grado de identificación con las propuestas rupturistas, revolucionarias o reformistas de la CNT anarquista, de la FETT (Federación Española de Trabajadores de la Tierra) ugetista, del PSOE, e incluso del PCE, provocó que los actos de violencia política y de represión alcanzasen altos grados de intensidad allí mismo donde tales organizaciones gozaron de una multitudinario seguimiento. De la misma manera, la represión franquista se concentró en aquellas comarcas que registraron los mayores índices de conflictividad y enfrentamientos huelguísticos entre patronos y jornaleros durante el largo periodo de afirmación sindical del primer tercio del siglo XX, y que precedió al inicio de la contienda civil de 1936.

Comportamiento electoral, presencia jornalera, afiliación sindical, conflictividad rural y Represión Franquista en las comarcas rurales de cuatro provincias andaluzas, 1936-1950. (Coeficientes de correlación de Pearson).

VARIABLES COMPARADAS	CÓRDOBA	HUELVA	JAÉN	SEVILLA
Nº. Víctimas/Voto a la Izquierda (1933)	+0,11	+0,88	+0,43	–
Nº. Víctimas/Voto a la Izquierda (1936)	+0,04	+0,90	+0,55	+0,73
Nº. Víctimas/Voto PSOE–PCE (1936)	–	–	–	+0,59
Nº. Víctimas/Presencia jornalera	+0,74	+0,34	+0,75	+0,92
Nº. Víctimas/Afiliación Socialista–Anarquista	+0,37	–	+0,60	+0,85
Nº. Víctimas/Conflictividad agraria	+0,61	–	+0,48	–
Nº. Víctimas/Importancia de la Gran Propiedad Rústica	+0,04	–	–	–
Nº. Víctimas/Voto a la Derecha (1933)	–0,11	–0,88	–0,48	–
Nº. Víctimas/Voto a la Derecha (1936)	–0,04	–0,90	–0,55	–0,73

Fuente: Idéntica a la consignada en el cuadro 5. Elaboración propia.

Sería finalmente el régimen franquista, con su necesidad de borrar toda huella de la memoria histórica en torno a la experiencia democrática republicana, y presionado en extensas comarcas andaluzas por los grandes y medianos propietarios rústicos para ejercer una crudelísima persecución de cuantos campesinos pobres y jornaleros habían participado en las decisivas vivencias de la colectivización de las tierras o el exterminio físico de los patronos, el encargado de aniquilar y aplastar el conflicto rural.

La represión franquista del largo periodo 1936-1950, observada desde esta perspectiva, se convirtió en tierras andaluzas en el instrumento al servicio de las clases

rurales tradicionalmente dominantes para doblegar la resistencia de los jornaleros y el campesinado pobre a la reimplantación del orden agrario tradicional, nuevamente hegemonizado por la patronal rural. Pero el terror de las masivas ejecuciones llevadas a cabo en la retaguardia rebelde entre 1936 y 1939, y en todo el territorio andaluz desde el año 1939 en adelante, se proponía asimismo la contundente erradicación de toda la poderosa influencia que sobre el conjunto de los sectores populares y los trabajadores agrícolas habían ejercido, durante el primer tercio del siglo XX, los partidos y sindicatos de izquierda. Asimismo, la represión alcanzó una dimensión económica crucial. Se implantó el exterminio físico de los enemigos políticos del nuevo régimen dictatorial en extensas comarcas agrarias, y se asesinó indiscriminadamente a jornaleros, campesinos pobres y otros componentes de los grupos sociales populares. Persiguiendo, con todo ello la restauración del dominio de la patronal agraria y el doblegamiento necesario de los jornaleros a una situación que requería la existencia de muy bajos salarios para facilitar la rápida elevación de las ganancias y la acumulación de capitales en la agricultura.

Comportamiento electoral, presencia jornalera, afiliación sindical, conflictividad rural y Violencia Política (Guerra Civil y Posguerra) 1936-1950.

VARIABLES COMPARADAS	CÓRDOBA	HUELVA	JAÉN	SEVILLA
Nº. Víctimas/Voto a la Izquierda (1933)	+0,28	+0,86	+0,54	–
Nº. Víctimas/Voto a la Izquierda (1936)	+0,09	+0,88	+0,62	+0,76
Nº. Víctimas/Voto PSOE–PCE (1936)	–	–	–	+0,70
Nº. Víctimas/Presencia jornalera	+0,70	+0,37	+0,82	+0,77
Nº. Víctimas/Afiliación Socialista–Anarquista	+0,39	–	+0,67	+0,71
Nº. Víctimas/Conflictividad agraria	+0,60	–	+0,55	–
Nº. Víctimas/Importancia de la Gran Propiedad Rústica	+0,24	–	–	–
Nº. Víctimas/Voto a la Derecha (1933)	–0,28	–0,86	–0,58	–
Nº. Víctimas/Voto a la Derecha (1936)	–0,09	–0,88	–0,62	–0,76

Fuente: Idéntica a la consignada en el cuadro 5. Elaboración propia.

En una mirada de conjunto aparece, pues, suficientemente cuantificada la estrecha relación existente entre diversos factores cuya interrelación en el largo plazo entendemos crucial y sumamente explicativa. Nos referimos, claro está, a la relación establecida entre, por un lado, el grado de implantación organizativa y electoral de las izquierdas o el anarquismo, o la abultada presencia jornalera en determinadas comarcas agrarias y, por otro lado, la intensidad de la violencia política practicada, o bien por los colectivos radicalizados de jornaleros y campesinos pobres durante la Guerra Civil, o bien por las tropas franquistas y los Tribunales Militares en la retaguardia “nacionalista” o rebelde a lo largo del conflicto de 1936-1939 y posteriormente durante la práctica totalidad de la década de los cuarenta.

En suma, pues, el proceso de modernización relativa y adaptación de la agricultura andaluza a las exigencias impuestas por el capitalismo agrario europeo e internacional, provocó una intensa transformación de sus estructuras sociales rurales. A la vez que condujo, auspiciada por el concurso de las políticas estatales y la específica legislación reformista reguladora de las relaciones laborales en el campo, hacia una

aceleración de las tensiones de todo tipo expresadas entre los distintos componentes de la población agraria. Las múltiples transformaciones descritas infligieron abundantes fracturas a la ya de por sí segmentada sociedad rural andaluza, al igual que intensas heridas que se vieron agudizadas súbitamente durante la trágica coyuntura de la Guerra Civil de 1936-1939. Preparando de esta forma el camino para la crudelísima represión desencadenada por el Nuevo Estado franquista desde 1939 en adelante.

3. Los discursos legitimadores de la Guerra y la gestación de actitudes de colaboración con la violencia franquista

La Guerra Civil española se convirtió, desde muy pronto, en objeto de controvertidas disquisiciones que emplearon un ingente arsenal de elementos discursivos, lingüísticos, simbólicos y rituales, encauzados a hacer posible su legitimación justificativa. En medio de un cruce mutuo de descalificaciones, el desencadenamiento de la violencia desenfrenada que trajo consigo el conflicto contribuyó a dotar de coherencia a las distintas tradiciones culturales e ideológicas, y a los lenguajes políticos dispersos, sobre los que trataron de sustentar su legitimidad los dos bandos enfrentados.

En el interior de la denominada España “nacionalista”, el conglomerado de grupos sociales y formaciones ideológicas o partidistas conformado en su seno fue destilando, a partir de los primeros meses del conflicto civil, toda una serie de construcciones teóricas e interpretativas relativamente novedosas. Tales construcciones teóricas se hallaban, en un principio, profusamente amalgamadas de elementos discursivos a veces inconexos, y de componentes culturales y simbólicos traídos desde las más acendradas tradiciones de la derecha antiliberal y antiparlamentaria⁵. En el transcurso de la guerra, todos estos discursos⁶, mitos y símbolos terminarían transformándose en elementos vertebrales de la ideología legitimadora del Nuevo Estado franquista. Asimismo, en el clima de exacerbadas pasiones políticas, y en medio

⁵ Acerca del tortuoso proceso de sedimentación de los discursos del nacionalismo español de corte regeneracionista, al tiempo que antiliberal, autoritario, de orden y vitalista, véanse las decisivas aportaciones de SAZ CAMPOS, I.: *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 77-99 y 105-155. Consúltese asimismo GONZÁLEZ CUEVAS, P. C.: *Acción española. Teología política y nacionalismo autoritario en España, 1913-1936*, Madrid, Tecnos, 1998 y del mismo autor, *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

⁶ Conferimos aquí una absoluta equivalencia de significación a los conceptos de «discurso» y «metanarración», entendiéndolos como aquellos que designan el cuerpo coherentemente estructurado de categorías y simbolizaciones a través del cual los individuos aprehenden y conceptualizan la realidad, y, en consecuencia, programan y desarrollan su práctica. Los discursos son, pues, una especie de “rejillas” interpretativas dotadas de instrumentos analíticos que proporcionan visibilidad, especificación y clasificación, y que son empleadas por los individuos para dar significado al contexto social en el que se desenvuelven, conferir sentido a su particular vinculación con el mismo, y autoidentificarse como sujetos y agentes activos que se sienten dueños de la particular regulación de su práctica social. Véase CABRERA, M. À.: *Postsocial History. An Introduction*, Lanham, Maryland, Oxford, Lexington Books, 2004, pp. 22-24.

de la generalizada atmósfera de terror y muerte que invadió la retaguardia rebelde, los mencionados componentes discursivos de la ideología unificadora del bando “nacionalista” terminarían erigiéndose en herramientas imprescindibles para la justificación y el amparo de la violencia, las labores de limpieza política⁷ y el exterminio sistemático practicado contra el enemigo.

La importancia crucial de la construcción histórica de los discursos políticos, y la naturaleza determinante de las representaciones mentales envolventes de los mensajes propagandísticos empleados por la derecha fascistizada y antidemocrática en el transcurso de la Guerra Civil, se comprende mucho mejor desde el empleo de una perspectiva de indagación de carácter “culturalista”. Una perspectiva ocupada de la disección de los componentes discursivos y las agencias interpretativas que modelaron los comportamientos individuales y colectivos de aquella porción de la sociedad española que, de muy diversas maneras, respaldó o auxilió la feroz actuación represiva desplegada en los territorios sometidos al control de las tropas rebeldes. Sobre todo, porque cada vez estamos más convencidos de que el sustrato material, social y espiritual sobre el que se sustentaron las vivencias y las experiencias exhibidas por los individuos y los grupos sociales que prestaron su apoyo a las nacientes autoridades franquistas, o colaboraron activamente en las labores de represión y exterminio físico del enemigo, no se entendería en su compleja magnitud si obviamos la atención debida a los específicos discursos y lenguajes a través de los que aquel mismo sustrato apareció simbólica y lingüísticamente definido. La recreación alegórica y discursiva que los rebeldes hicieron de la Guerra se manifestó a través de una densa sedimentación de lenguajes políticos y relatos mitificados. Casi todos estos lenguajes contribuyeron poderosamente a edificar las percepciones individuales y colectivas con la que los actores –individuales o colectivos– interpretaron la naturaleza del conflicto, o justificaron el ineludible empleo de una violencia desaforada contra un enemigo catalogado como perverso e inhumano.

De todo cuanto queda expuesto debe inferirse que quienes, desde el ámbito de la retaguardia “nacionalista”, se adhirieron activamente a la defensa de los postulados sostenidos por los rebeldes, auxiliando o promoviendo la ejecución de multitud de actos de extremada violencia, lo hicieron sometiéndose, consciente o inconscientemente, a toda una serie de razonamientos y prejuicios cultural y discursivamente cimentados, que traducían de una manera particularizada la realidad y el mundo circundantes. Tales razonamientos contribuyeron a la gestación de una determinada imagen sublimada del pasado. Casi todos ellos se configuraron en poderosos instrumentos dotados de una asombrosa capacidad de modulación de los pensamientos, las actitudes y los comportamientos expresados por la extensa panoplia de actores, tanto individuales

⁷ Véase CRUZ, R.: “Olor a Pólvora y Patria. La Limpieza Política Rebelde en el inicio de la Guerra de 1936”, en *Hispania Nova*, 7, (2007).

como colectivos, que desempeñó un papel decisivo en la justificación o el auxilio de la desaforada violencia represiva que se adueñó de la retaguardia franquista.

En la retaguardia rebelde, el heterogéneo agrupamiento de formaciones partidistas y tradiciones culturales e ideológicas que se fundieron en su interior fue gestando, en el transcurso del conflicto, todo un denso entramado de recreaciones discursivas orientadas hacia su legitimación. Entre todas ellas, se encontraban un discurso de deshumanización brutalizada del enemigo y una imagen sublimada de la contienda. Ambas contribuyeron, o bien a la sedimentación de conductas y actitudes individuales o colectivas gestadas en auxilio de la violencia extrema empleada contra “el enemigo político”, o bien a cincelar una imagen estereotipada e inculpatória de la “nefasta” experiencia democrática de la II República, que coadyuvó poderosamente al exterminio de sus más destacados protagonistas y al aniquilamiento de su memoria.

4. El Imaginario Anti-izquierdista y la brutalizada deshumanización del enemigo político

El discurso anti-izquierdista y deshumanizador del enemigo que se fue construyendo desde la España “nacionalista” en el transcurso de los años treinta, pero sobre todo a lo largo de los años que duró el conflicto militar, se instaló sobre la permanente descalificación de las ideologías obreristas, republicanas, e incluso liberales, que habían conocido un rápido proceso de solidificación durante la corta andadura del régimen republicano. Dicho discurso propinaba a todas ellas desmesurados y abyectos calificativos que las asemejaban con poderosas e imaginarias fuerzas, que maquinaban de manera ruin y conspirativa contra el esencialismo hispanista más hondamente asentado sobre las tradiciones del catolicismo, el patriotismo, la jerarquía o la defensa de la raza. De acuerdo con tales consignas, las izquierdas y el republicanismo democrático serían la encarnación de la Anti-España. Y por consiguiente, las organizaciones políticas y sindicales representativas de los sectores populares, los jornaleros, los asalariados, y buena parte de las clases medias del nacionalismo periférico, se convertirían en los vehículos por los que circulaba la propagación de todos aquellos agentes nocivos más profundamente enemistados, contrarios o amenazadores de la tradición católica y el sentimiento patriótico más hondamente vinculado a la esencia hispana⁸.

En consonancia con esto último, la revolución desencadenada en la retaguardia republicana durante los primeros meses de la contienda mereció una atención de primer orden en la construcción cultural del discurso deshumanizador de las izquierdas. Se la presentó de manera insistente —nos referimos a la revolución popular— como un

⁸ Véase *Ideal* (Granada): “*Contra quiénes luchamos*”, 5-VIII-1936. Véase asimismo: “*La contrarrevolución*”, por Álvaro Alcalá Galiano, en *ABC de Sevilla*.

horrendo fenómeno de degradación moral y exaltado egoísmo que socavaba los cimientos mismos del más íntimo sentimiento españolista. La guerra civil se convertía, de acuerdo con tales simbolizaciones, en el suceso histórico inevitable que habría de restituir a la Nación española la perdida grandeza ancestral, la codiciada independencia y la amenazada pureza espiritual⁹. El discurso anti-izquierdista gestado por los rebeldes contenía, al menos, algunos de los siguientes elementos.

En primer lugar, en casi todos los reportajes periodísticos y testimonios destinados a ofrecer un relato adulterado de los acontecimientos habidos en las localidades de la retaguardia republicana, hasta su “liberación” por las tropas rebeldes, se registra una desfigurada descripción de las transformaciones socio-económicas que casi todas ellas padecieron. En multitud de ocasiones se concluía que el conjunto de tales cambios revolucionarios significó ante todo una abominable y caricaturesca imitación de las formas de organización social y planificación económica propias del comunismo soviético¹⁰.

En segundo lugar es preciso afirmar que, a juzgar por el tenor de los imaginarios contruidos desde la retaguardia “nacionalista” para justificar el alzamiento, la “dominación roja” sobre aquellos territorios que no habían sido prontamente “liberados” condujo de manera inevitable a la entronización, en el seno de los órganos de administración local y en las instituciones municipales controladas por las izquierdas, de toda una amalgama de valores pervertidos y comportamientos antipatrióticos. Tales valores y comportamientos se hallaban teñidos por la ruindad, la avaricia y el materialismo de sus protagonistas, a quienes se responsabilizaba de la más profunda de las degradaciones posibles de la vida social, espiritual y cultural¹¹.

En tercer lugar, el “furibundo anticlericalismo” que se desató en la práctica totalidad de las poblaciones de la retaguardia “leal”, fue considerado como uno de los más prominentes rasgos del supuesto carácter degenerado y degradado atribuible a las izquierdas y los “enemigos de España”. Para el discurso y los lenguajes políticos que se fueron vertebrando en la España “nacionalista”, las izquierdas en su conjunto fueron las exclusivas responsables de las más variadas escenificaciones de iconoclastia, sacrofobia, y odio inmenso y colectivo hacia lo sagrado que se difundieron, como reguero de pólvora, a lo largo del verano de 1936. La violencia anticlerical ha de entenderse como la expresión súbita y espontánea de un profundo deseo por arrasar, hasta sus raíces, el viejo orden injusto y jerarquizado que tradicionalmente había sido respaldado por la iglesia católica y sus representantes. De ahí que en multitud de ocasiones se procediese mediante una acción destructiva y purificadora, inspirada en la mística percepción del fuego redentor y la muerte salvífica como las herramientas

⁹ *ABC de Sevilla*, «La patriótica alocución del general Franco al iniciar el movimiento», 23-VII-1936.

¹⁰ *ABC de Sevilla*, «Viviendo cuarenta días de comunismo rojo en Palma del Río», 16-IX-1936.

¹¹ *Ideal*: «En Montefrío se estableció el régimen soviético», 31-VII-1936.

auxiliares imprescindibles para la edificación de un nuevo orden socio-moral¹². Junto a ello, la oleada de antirreligiosidad debe concebirse como una manifestación popular de odio anticatólico, tenuemente ligada al cúmulo de periódicos brotes de furia anti-sacerdotal y antirreligiosa que desde la primera mitad del siglo XIX venían siendo suscitados por las culturas laicizantes y antieclesiásticas del liberalismo y el republicanismo, y en menor medida y con posterioridad, del marxismo y el anarquismo¹³. No cabe duda, pues, de que la espontánea violencia antirreligiosa desatada en la retaguardia republicana se expresó de acuerdo con determinados patrones protocolarios y conductuales perfilados por la propia religiosidad, emulando así comportamientos ritualizados que habían sido largamente propagados por la propia Iglesia Católica¹⁴. Pese a todo ello, resultaba de un mayor efectismo propagandístico inculpar a los izquierdistas de las múltiples expresiones de frenético anticlericalismo desatadas entre las poblaciones de la retaguardia “leal”¹⁵.

En cuarto, y último lugar, resulta preciso aludir a la torva descripción, efectuada desde la retaguardia rebelde, de los sucesos de extremada violencia política que se adueñaron de la retaguardia republicana durante los primeros meses de la contienda¹⁶.

¹² VINCENT, M.: «‘The keys of the kingdom’: religious violence in the Spanish civil war, July-August 1936», en EALHAM, CH. Y RICHARDS, M. (eds.): *The Splintering of Spain. Cultural History and the Spanish Civil War, 1936-1939*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, pp. 68-89, vid. especialmente las pp. 76-80.

¹³ Al respecto consúltese DELGADO, M.: *La ira sagrada. Anticlericalismo, iconoclastia y antirritualismo en la España contemporánea*, Barcelona, Humanidades, 1992 y «Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931-1939», *Ayer*, 27, 1997, (Rafael Cruz (ed.), «El anticlericalismo»), pp. 149-180. Sobre la propagación de las culturas del anticlericalismo y el proceso de secularización de la vida social en la España contemporánea, así como sobre la influencia de ambos factores en las expresiones de iconofobia y furor antirreligioso de las primeras semanas de la guerra civil, véanse: PÉREZ LEDESMA, M.: «Studies on Anticlericalism in Contemporary Spain», *International Review of Social History*, 46, (2001), pp. 227-255; LEDESMA, J. L.: *Delenda est Ecclesia. De la violencia anticlerical y la Guerra Civil de 1936*, Seminario de Historia, Fundación Ortega y Gasset, 2009, (<http://www.ucm.es/info/historia/ortega/4-09.pdf>); SALOMÓN CHÉLIZ, M. P.: *El anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2002; SUÁREZ CORTINA, M.: «Anticlericalismo, religión y política durante la Restauración», en LA PARRA LÓPEZ, E. Y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 197-302; CRUZ, R. (ed.): «El anticlericalismo», *Ayer*, 27, 1997; DE LA CUEVA MERINO, J.: *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1994; del mismo autor «‘Si los curas y frailes supieran...’. La violencia anticlerical», en JULIÁ DÍAZ, S. (dir.): *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 191-233 y «El anticlericalismo en la Segunda República y la Guerra Civil», en LA PARRA LÓPEZ, E. Y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.): *El anticlericalismo español...*, op. cit., pp. 211-301.

¹⁴ DELGADO, M.: «Anticlericalismo, espacio y poder...», op. cit.

¹⁵ *Ideal*-Edición Jaén: «Los vecinos de Arjona recuerdan aún con horror los crímenes cometidos durante el dominio rojo», 6-V-1939; *ABC de Sevilla*, «La columna del comandante Buiza toma Cazalla. El odio a la religión», 15-VIII-1936.

¹⁶ Los órganos propagandísticos del naciente Estado Franquista debieron difundir una estimación a todas luces desorbitada de las víctimas de la represión política contabilizadas en la retaguardia republicana, pues los informes oficiales de los gobiernos norteamericano, inglés y francés hablaban, hacia 1937, de unas 60.000 muertes en el área de Madrid, unas 30.000 en la de Valencia y unas 50.000 en la de Barcelona, lo que contabilizaría un total, absolutamente disparatado, de 140.000 asesinatos por motivos políticos en tan sólo los primeros meses de la contienda. Véase: KNOBLAUGH, H. E.: *Correspondent in*

En efecto, desde el comienzo de la guerra no cesaron de hacer su aparición en la prensa derechista las fabulaciones macabras acerca de los asesinatos cometidos por los extremistas de izquierda en la retaguardia enemiga. Las narraciones acerca de la violencia revolucionaria imputable a “los marxistas”, divulgadas en los numerosos reportajes periodísticos y testimonios de carácter propagandístico que circularon con profusión por los territorios controlados por los rebeldes, se ensimismaban en una nimia recreación colmada de escabrosos detalles. En otro incontable número de casos se aludía al carácter sanguinario, atroz y despiadado de los actos represivos ejecutados por las izquierdas contra los derechistas más destacadas de cada localidad, o contra los más prominentes miembros de la patronal agraria y las clases acomodadas de multitud de municipios rurales¹⁷. En casi todas estas fabulaciones se aplicaba a las secuencias descriptivas un molde interpretativo cuajado de estereotipos y construcciones simbólicas de carácter cultural. Mediante la eficacia alcanzada por dicho molde, se contribuía a la edificación de un discurso anti-izquierdista rotundamente despreciativo y deshumanizador¹⁸.

Muy probablemente, la impresión desaforada que contenían los relatos difundidos en la retaguardia rebelde sobre los actos revolucionarios registrados en la retaguardia republicana, acabó convirtiéndolos en un auténtico “agregado de significados”, dotado de una elevada funcionalidad discursiva y simbólica. Este conglomerado de idealizaciones estaba asistido de una importante fuerza movilizadora y cohesiva, que al menos sirvió para suscitar la proliferación de actitudes individuales de auxilio a la violencia extrema empleada por los rebeldes en la puesta en práctica de las

Spain, Londres y Nueva York, Sheed and Ward, 1937, pp. 75-76. *ABC de Sevilla*, “Los crímenes cometidos en Castro del Río... Más de ciento cincuenta personas asesinadas”, 1-X-1936; MORENO GÓMEZ, F.: *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Editorial Alpuerto, 1985, pp. 212-213. Véase asimismo: *ABC de Sevilla*, “En el pueblo de Fuenteovejuna se repiten los crímenes llevados a cabo por los marxistas, donde sembraron el terror”, 7-X-1936; *Odiel (Huelva)*, «La reconquista de Baena por las tropas salvadoras. Los asesinatos cometidos acusan aquí refinamientos crueles», 5-VIII-1936; *Odiel*, «Lo ocurrido en la cárcel de La Palma del Condado, es lo más horroroso que puede concebir el criminal más repugnante», 7-VIII-1936. Consúltese también: ARACIL, A.: *Dolor y Triunfo. Héroe y mártires en los pueblos de Andalucía durante el Movimiento Nacional*, Barcelona, Tipografía Católica Casals, 1944; y «A PRELIMINARY OFFICIAL REPORT ON THE ATROCITIES COMMITTED IN SOUTHERN SPAIN IN JULY AND AUGUST, 1936, BY THE COMMUNIST FORCES OF THE MADRID GOVERNMENT. TOGETHER WITH A BRIEF HISTORICAL NOTE OF THE COURSE OF RECENT EVENTS IN SPAIN. ISSUED BY AUTHORITY OF THE COMMITTEE OF INVESTIGATION APPOINTED BY THE NATIONAL GOVERNMENT AT BURGOS», Londres, Eyre and Spottiswoode, 1936.

¹⁷ Véase: LANGA NUÑO, C.: *De cómo se improvisó el franquismo durante la guerra civil: la aportación del ABC de Sevilla*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2007, pp. 185-193; *Ideal*, «Algunas personas fueron quemadas vivas por los rojos en Alcalá la Real», 3-X-1936; *Ideal*, «Baza vuelve a la vida tras el terror sufrido», 2-IV-1939; *Ideal*-Edición Jaén, «Los vecinos de Arjona recuerdan aún con horror los crímenes cometidos durante el dominio rojo», 6-V-1939; *Ideal*, «Los marxistas destruyeron edificios y asesinaron a numerosas personas en Cádiar», 5-VII-1939; *Ideal*, «El crimen más espeluznante de Huéscar fue el martirio de una monja de 78 años», 4-IV-1939; *Ideal*, «En Martos cometieron los rojos más de quinientos asesinatos», 6-IV-1939, y un largo etcétera. Véase también: *ABC de Sevilla*, «Ensañamiento de los rojos. Persecución sin cuartel a los elementos de derecha. Un matrimonio quemado vivo. Refinamientos del terror marxista», 3-VIII-1936.

¹⁸ *Ideal*, «Guadix se ha salvado con el himno de la Falange», 30-III-1939.

operaciones “limpieza política” llevadas a cabo en el transcurso de la contienda y una vez finalizada la guerra. La eficacia persuasiva de todos sus componentes encumbró al mencionado “discurso” a la categoría de auténtico instrumento cincelador de una identidad colectiva, congregada en torno a los principios de la honestidad, el amor patrio, la espiritualidad, el decoro y el más hondo sentimiento católico. Además de todo lo anterior, la cimentación del discurso legitimador del conflicto militar llevada a cabo en la retaguardia rebelde, rodeó de una aureola de santificación a la Guerra Civil misma. Esta última comenzó a ser concebida como una auténtica gesta purificadora y palingenésica, en la que la violencia desmedida empleada contra el enemigo, se convertiría en la pira expiatoria de la que habría de renacer una nueva nación espiritualizada y eterna.

5. Mitos y símbolos para la modelación de las actitudes justificativas de la violencia y el exterminio

Tras el estallido de la Guerra Civil, los bandos enfrentados sintieron la ineludible necesidad de movilizar a ingentes colectivos humanos en la defensa de los postulados e ideales propalados por cada uno de ellos. Asimismo, la atmósfera de odio, terror y muerte que prontamente envolvió la retaguardia controlada por las tropas rebeldes, impelió a la exaltación de la violencia exterminadora del enemigo, concebida como instrumento purificador y, en cierta medida, inexcusable. En medio de este contexto, las figuraciones idealizadas de la contienda inundaron el proceso mismo de construcción cultural de la noticia, el relato o la propaganda, y acentuaron su presencia en medio de una realidad social y política profundamente impregnada por el enfrentamiento visceral, la descalificación absoluta del contrario, la satanización del enemigo, y la violencia, el terror y el miedo convertidos en agentes dinamizadores de la vida cotidiana. Desde la retaguardia “nacionalista”, los medios propagandísticos, y los conductos habituales de comunicación sometidos a la difusión de consignas partidistas o de proclamas oficialistas, lograron un poderoso efecto de “dramatizada recreación del acontecimiento”. La exageración de las atrocidades cometidas en el campo enemigo, y la exacerbada deshumanización a la que fueron sometidos los representantes del campo político contrario, condujo hacia una ineludible y desproporcionada desfiguración de la realidad misma. Arrastrando a todo el proceso de transmisión de la información hasta una representación realmente atroz y agigantada, en tanto que inmersa en una permanente dramatización de lo cotidiano, y con una gran capacidad de distorsión de las experiencias vitales acontecidas en uno y otro bando. Desde el interior de tal proceso de deconstrucción de la realidad, surgió una nueva idealización legitimadora del embrionario modelo de organización social y ordenamiento político que comenzaba a edificarse desde el Nuevo Estado franquista. Esa nueva idealización se instaló sobre la

elongación de aquellas ideas-fuerza que, pese a estar respaldadas por una difusa aglomeración de tradiciones culturales y lenguajes políticos, comenzaban a lograr su auténtica expresión en los embates forjadores de la guerra.

En la retaguardia “nacionalista”, estas ideas-fuerza, o ideas-eje experimentaron un acelerado proceso de decantación y estilización en el transcurso del conflicto civil. Hasta el punto de condensarse en una disquisición figurada y ensalzadora de la Guerra Civil misma, concebida como el embate supremo y definitivo que habría de exterminar al monstruoso enemigo –o a la anti-España– que venía cerniéndose amenazador sobre la Nación desde algún tiempo atrás, aunque con especial fiereza desde la proclamación del régimen democrático de la II República. A través de esta perspectiva, muy difundida en los medios de comunicación operantes en la España “nacionalista” desde el inicio de la Guerra Civil, los responsables de tan execrable fenómeno de postergación nacional y patria fueron sometidos a una intensa campaña propagandística de depravación. Se pretendía, de esta manera, lograr la deshumanización del oponente, justificando su completo exterminio a través de una violencia extrema y de una “muerte purificadora”, de la que emergería la verdadera “regeneración patria”. Los discursos sublimados en torno a la guerra y sus inmediatas raíces, difundidos profusamente en la “España nacionalista”, alcanzaron la virtud de erigirse en un denso entramado de percepciones simbólicas. Dicho entamado operó una influencia poderosa sobre las actitudes mantenidas por multitud de individuos acerca de la extremada violencia ejercida por el Ejército franquista y las instituciones encargadas de llevar a cabo una crudelísima represión. Incluso puede afirmarse que, una vez concluida la contienda, la construcción discursiva de la guerra gestada desde el ámbito de los vencedores modeló intensamente los sentimientos de quienes cooperaron, más o menos activamente, en la denuncia de cuantos fueron objeto de la acción acusatoria de los órganos de represión del Nuevo Estado¹⁹.

6. El sentimiento identitario de los “vencedores”. La acusación y la delación como expresiones de respaldo, identificación y acatamiento

Otro capítulo importante en todo lo relativo a las formas de colaboración de los ciudadanos comunes con las nuevas autoridades franquistas lo constituyen las delaciones y las múltiples fórmulas de asistencia individual prestada a los órganos

¹⁹ Véanse las siguientes aportaciones de: ANDERSON, P., *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Nueva York, Routledge, 2010; «Singling Out Victims: Denunciation and Collusion in the Post-Civil War Francoist Repression in Spain, 1939-1945», *European History Quarterly*, 39, 1, (2009), pp. 7-26; «In the Interests of Justice? Grass-Roots Prosecution and Collaboration in Francoist Military Trials, 1939-1945», *Contemporary European History*, 18, 1, (2009), pp. 25-44; *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Nueva York, Routledge, 2010; y, por último, «In the Name of the Martyrs. Memory and Retribution in Francoist Southern Spain, 1936-45», en *Cultural and Social History*, 8, 3, (2011), pp. 355-370.

policiales y las fuerzas del orden público. Al igual que ocurriese con otros regímenes dictatoriales europeos de corte fascista o ampliamente fascistizado, las instituciones originarias del naciente Estado Franquista animaron de una forma permanente y constante a la ciudadanía para que prestase su colaboración con las fuerzas represivas y de orden público. El resultado se tradujo en la decidida colaboración de multitud de ciudadanos comunes y anónimos en las tareas de represión, castigo y exterminio de todos cuantos pasaron a ser considerados antiespañoles, “asociales”, antipatriotas o izquierdistas, amén de todos aquellos individuos que pudiesen ser objeto de inculpación por su manifiesta apatía, tibio respaldo a las nuevas instituciones del poder insurgente o declarada oposición y abierto rechazo a las mismas²⁰.

Sabemos, a día de hoy, muy poco acerca del calado que tuvieron entre la ciudadanía común las invitaciones constantes, emanadas de las nuevas instituciones franquistas, que inducían a la colaboración activa con las fuerzas del orden y las autoridades militares. Pero algunos indicios apuntan a que la costumbre de la denuncia debió extenderse, desde los años de la guerra y en la inmediata posguerra, como reguero de pólvora. Tras la finalización del conflicto, las nuevas autoridades franquistas se autoproclamaron portadoras de una nueva etapa, regeneradora y justiciera, encargada de resarcir a la población más intensamente perjudicada por los excesos revolucionarios y anticatólicos de las izquierdas de cuantos agravios y ultrajes habían sufrido durante la “oprobiosa” etapa de la República y la guerra. Una considerable proporción de ciudadanos comunes, impulsada por el deseo vengar a sus muertos o represaliados por los excesos revolucionarios del periodo bélico, y deseosa de llevar a cabo una labor de auténtica regeneración patria mediante el exterminio de los declarados enemigos de la “Nueva España”, se aprestó a practicar toda suerte de delaciones. Al actuar de esta manera, una nada despreciable cantidad de colaboradores puso en manos de las autoridades militares y las fuerzas del orden público un inmenso arsenal de acusaciones, generalmente dirigidas contra los integrantes de aquellos colectivos sociales cuya depuración, aniquilamiento o exterminio se propugnaba como un objetivo inmediato²¹.

²⁰ Al respecto de las prácticas de delación y el concurso de la población prestado al régimen nazi véanse las siguientes aportaciones: GELLATELY, R.: *Backing Hitler. Consent and coercion in Nazi Germany*, Oxford, Oxford University Press, 2001 (existe traducción al español: *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coacción y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 344-345); JOHNSON, E. A.: *Nazi Terror. The Gestapo, Jews, and Ordinary Germans*, Nueva York, Basic Books, 1999 (existe traducción al español: *El terror nazi. La Gestapo, los judíos y el pueblo alemán*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 395 y ss.); GELLATELY, R.: *The Gestapo and German society: enforcing racial policy, 1933-1945*, Oxford y Nueva York, Clarendon Press, Oxford University Press, 1990 (existe traducción al español, *La Gestapo y la sociedad alemana. La política racial nazi (1933-1945)*, Barcelona, Paidós, 2004, pp. 354 y ss.); y del mismo autor, «Gestapo and German Society: Political denunciation in the Gestapo case files», *Journal of Modern History*, 60, 4, (1988). Para obtener una perspectiva comparada sobre el papel de la delación y la acusación de los ciudadanos comunes en los regímenes dictatoriales, consúltese FITZPATRICK, S. Y GELLATELY, R. (comps.), *Accusatory practices: denunciation in Modern European History, 1789-1989*, Chicago, University of Chicago Press, 1997.

²¹ Véase RODRÍGUEZ BARREIRA, Ó. J.: *Migas con miedo. Prácticas de resistencia al primer franquismo en Almería, 1939-1953*, Almería, Universidad de Almería, 2008, pp. 104 y ss.; y del mismo autor: «“Cuando

La participación en una auténtica orgía de venganza contra los identificados como “enemigos de las esencias católicas, tradicionalistas y patrióticas” de la nación hispana favoreció la solidificación, en el todavía confuso magma social adscrito al bando rebelde y al Nuevo Estado, de una informe multitud de lazos simbólicos. De esta manera, quienes colaboraron conscientemente en las labores de auxilio a los represores franquistas, se hicieron partícipes de la gestación de una poderosa conciencia de pertenencia a la nueva “comunidad de los vencedores”. Una comunidad solidificada y cohesionada por mor de su común empeño en una profunda labor de regeneración ultracatólica de la raza hispana²².

En tan intensa labor de exterminio participó de una manera directa una ingente multitud de integrantes de las abultadas milicias falangistas. A iniciativa de las Jefaturas Provinciales de Falange fueron enviados a los pueblos andaluces ocupados por las tropas rebeldes diferentes delegados, con potestad para nombrar las nuevas gestoras municipales que debían sustituir a los ayuntamientos constituidos en la etapa del Frente Popular. Tales gestoras habrían de hacerse cargo de la reconstrucción del orden público, así como de las labores de vigilancia, persecución y exterminio de los declarados “desafectos”. Las mencionadas nuevas gestoras municipales adoptaron en seguida acuerdos tendentes a la formación de milicias cívicas de retaguardia, integradas por ciudadanos comunes que habían mostrado una probada lealtad al nuevo orden político, así como por destacados representantes de la elite local y la oligarquía rural interesados en la supervisión de las labores represivas que comenzaban a llevarse a efecto, con una precisión hasta entonces desconocida, en todo el ámbito de la retaguardia “nacionalista”. Las delaciones y las acusaciones discrecionales e indiscriminadas debieron alcanzar un ritmo frenético. Parece hartamente probable que muchas de aquéllas proviniesen de la actividad delatora practicada por multitud de individuos pertenecientes a una heterogénea gama de grupos sociales, que se sentían o bien identificados con la nueva situación política recién instaurada, o bien conscientes de prestar un servicio de lealtad a las nuevas autoridades mediante el estricto cumplimiento de la reglamentación y la legislación represiva que acababa de implantarse²³. Así pues, durante esta primera etapa de “limpieza de desafectos”, prolongada desde julio de 1936 hasta febrero de 1937, la actuación de las Guardias Cívicas y de los voluntarios falangistas o del Requeté resultó decisiva.

El caso estudiado por el profesor Lazo, nos muestra la existencia de núcleos de organización falangista en la práctica totalidad de los pueblos sevillanos que quedaron

lleguen los amigos de Negrín...”. Actitudes individuales y opinión pública ante la II Guerra Mundial en una provincia del Sur. Almería, 1939-1945», *Historia y Política*, 18, (2007), pp. 295-323.

²² ANDERSON, P.: *Making Francoism. Repression and Complicity in Los Pedroches (Córdoba), 1931-1953*, Thesis submitted for PhD, Royal Holloway, University of London, 2006, pp. 128-132.

²³ MORENO GÓMEZ, F.: *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*, Córdoba, Baena Editor, 1987, pp. 98-109.

incorporados a la retaguardia rebelde durante los meses veraniegos del año 1936. En los mencionados municipios rurales se procedió a la puesta en pie, desde los primeros lances del conflicto, de los servicios de información y vigilancia, encargados de realizar las tareas de depuración de la retaguardia, control social y denuncia y persecución de cuantos eran considerados desafectos, o encarnaban un potencial peligro de disidencia o desestabilización del nuevo orden político recién instaurado. Tras producirse la unificación, y una vez promulgado el oportuno decreto, los mencionados servicios pasaron a integrarse en las Delegaciones Locales de Información de FET de las JONS, asimismo dependientes de la Delegación provincial de información del partido único²⁴. Desde los órganos centrales de los servicios de inspección, vigilancia e información de FET de las JONS pronto se emitieron prolijas circulares y detallados documentos. En casi todos ellos se desgranaban las principales obligaciones que, en materia de control social de los individuos sospechosos de desafección o declaradamente enfrentados a los principios ideológicos y políticos sobre los que comenzaba a fundarse el Nuevo Estado, correspondía llevar a cabo a los responsables locales de las tareas de persecución política de los opositores. Entre los destinatarios de tan sutil inspección se incluían a los propios integrantes de las organizaciones falangistas, hasta un extremo que nos debe hacer pensar que la sociedad toda se vigilaba a sí misma, inmersa en una histeria colectiva de sospechas y acusaciones recíprocas. No solamente se elaboraban informes relativos a las precedentes actuaciones políticas de todos aquellos individuos considerados objeto de investigación o pormenorizada vigilancia, sino que asimismo se escrutaba la conducta moral, e incluso las manifestaciones más íntimas del comportamiento afectivo o sexual de quienes fuesen tildados, bajo el dedo acusatorio del falangismo, como potenciales protagonistas de una conducta subversiva, antinacional, “moralmente degradante”, o sencillamente desleal hacia el nuevo orden político recién implantado. Una intromisión de tan profundo calado, que trataba de hurgar incluso en los más recónditos espacios de la vida afectiva y la intimidad del hogar, requirió, sin lugar a dudas, de la estrecha cooperación prestada por multitud de informantes anónimos²⁵. En alguna medida, incluso se podría afirmar que, durante los años de la guerra civil, e incluso a lo largo de la práctica totalidad de la década de los cuarenta, los órganos locales de la Falange tejieron una densa red de vigilancia y control social en el ámbito de multitud de comunidades locales, viéndose frecuentemente asistidos por la prestación de colaboración y por la transmisión de información protagonizada por multitud de individuos comunes²⁶. Incluso podría probarse el hecho

²⁴ LAZO, A.: *Retrato de fascismo rural en Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 55 y ss. .

²⁵ PAREJO FERNÁNDEZ, J. A.: “Fascismo rural, control social y colaboración ciudadana. Datos y propuestas para el caso español”, en *Historia Social*, 71, 3, (2011), pp. 143-159, (Dossier sobre “Los apoyos sociales al franquismo en perspectiva comparada”, coordinado por Francisco Cobo Romero y Miguel Ángel del Arco Blanco.

²⁶ LAZO, A.: *Retrato de fascismo rural...*, op. cit., pp. 57 y ss. .

de que un buen puñado de falangistas se viese asimismo incitado a la práctica de la delación contra los enemigos del inmediato pasado, movido por la exclusiva finalidad de apropiarse de sus pertenencias, en una suerte de expolio generalizado que trataba de aniquilar económicamente a los “vencidos”, y restañar las viejas heridas acumuladas en un prolongado periodo histórico de acentuación de los enfrentamientos sociales y las confrontaciones partidistas o ideológicas²⁷. Puede concluirse, pues, que un amplio y abigarrado sector de la población de infinidad de localidades rurales y núcleos de población urbanos, que había quedado identificado en mayor o menor medida con el ordenamiento jurídico, ideológico, cultural, legal y político que resultó triunfante tras la finalización del conflicto civil, debió prestar una asistencia desinteresada en las labores represivas desencadenadas por el Nuevo Estado. Como norma general, los integrantes del mencionado colectivo de adheridos a la “causa política” del Nuevo Estado se aprestó a colaborar de una forma continuada con los Juzgados Militares que proliferaron por todo el territorio nacional, auxiliando a los militares que integraron las Auditorías del Ejército de Ocupación que recababan, en cada población ocupada por las tropas franquistas, información precisa acerca de los inductores y ejecutores de los actos revolucionarios, los asesinatos y el encarcelamiento de derechistas, las incautaciones y las expropiaciones que se habían sucedido en la retaguardia republicana durante los primeros meses de la guerra civil²⁸. Un vasto aluvión de inculpaciones fue puesto a disposición de los activistas y colaboradores de Falange Española Tradicionalista, los cuerpos y responsables del orden público —Guardia Civil, Policía, etc. — o la multitud de organismos judiciales encargados de la puesta en práctica de la represión sobre los “vencidos”. Muchos de estos últimos órganos judiciales habían surgido del amplio espectro de jurisdicciones especiales que, en detrimento de la justicia ordinaria, puso en pie el nuevo régimen franquista desde 1939 en adelante —Responsabilidades Políticas²⁹, Represión de la Masonería y el Comunismo, Tribunales Militares para la persecución de los delitos de rebelión, Fiscalía de Tasas, Juzgados Especiales de Abastecimientos, etcétera—³⁰.

²⁷ MORENO GÓMEZ, F.: «La represión oculta: el gran tabú de la democracia», en BEDMAR, A. (coord.): *Memoria y Olvido sobre la Guerra Civil y la Represión Franquista*, Córdoba, Ediciones del Ayuntamiento de Lucena, 2003, pp. 21-37, véase especialmente la página 30.

²⁸ La prosecución de las investigaciones sobre el papel cumplido por los ciudadanos comunes en las tareas de delación y colaboración con las nuevas autoridades militares franquistas, ha convertido en insustituible el estudio de los *Ficheros de Criminalidad* elaborados por las Auditorías del Ejército de Ocupación. Consúltense: ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (AGC) de Salamanca, *Ficheros de Criminalidad correspondientes a los territorios ocupados por el Ejército Nacional*.

²⁹ Véase ÁLVARO DUEÑAS, M.: *Por ministerio de la ley y voluntad del caudillo. La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.

³⁰ LANERO TÁBOAS, M.: *Una milicia de la justicia. La política judicial del Franquismo (1936-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, pp. 318-338.

La violencia franquista desde las perspectivas de los grandes genocidios del siglo XX y las lógicas de la violencia en las guerras civiles

(La violencia sublevada como violencia fascista)

Javier Rodrigo¹.

Poco puede cuestionarse que la violencia se sitúa en el centro de los debates sobre el pasado reciente, siendo su recuerdo el que alimenta por antonomasia la cuestión de las memorias y relatos sobre el pasado y las identidades colectivas en España. Sin embargo, las estandarizaciones narrativas e interpretativas a las que se ha sometido y se somete ese pasado de asesinatos, represión y coerción han construido a su alrededor una panoplia de categorías de difícil cuestionabilidad: desde los guarismos sobre los que se apoya hasta su cronología, pasando, sobre todo, por su definición. Simplificador resulta, en consecuencia, el lenguaje con el que se nombra la violencia de las retaguardias de la Guerra Civil, para describir algo que ni fue solamente violencia represiva (reactiva, por tanto) sino preventiva, ni desde luego fue, como señalara José Luis Ledesma, siempre franquista. No, desde luego, antes de octubre del 36, pues en ese mes tuvo lugar la erección de Franco a la cabeza del Estado sublevado. Las últimas dos décadas han sido las más frutíferas de la historia de la historiografía sobre la violencia desencadenada en España desde 1936. Pero a la reconstrucción no siempre le ha acompañado la suficiente reflexión teórica. La vía de salida y recorrido pendiente del conocimiento de las violencias del 36 pasa por la interpretación, sobre todo, en clave comparada (Rodrigo, 2009a: 243). Los marcos para esa comparación pueden pasar por el análisis, entre otros, de las guerras civiles, de la violencia política en clave transnacional, o de los genocidios. Aquí trataré de argumentar, desde la perspectiva comparada y en aras de su inserción en un contexto interpretativo internacional, la operatividad de la definición de la violencia sublevada como *fascista*. No es pues, como bien puede anticiparse, una tarea sencilla.

En primer lugar, por la impermeabilización categórica, implícita o explícita, a la que se ha sometido una guerra española interpretada muchas veces desde el paradigma

¹ Investigador del programa Ramón y Cajal integrado en el Grup d'Estudis República i Democràcia de la Universitat Autònoma de Barcelona. Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación del MICINN HAR2008-05949/Hist. Para su elaboración, además de reducir a lo indispensable el aparato bibliográfico, me he apoyado en varios artículos publicados en *Ayer* (2009b) e *Historia Social* (2010).

de la excepción, la unicidad y la inoperatividad de los modelos y categorías interpretativas externas. Las fracturas sociales, las violencias cruzadas, el terror, la concepción del civil como objetivo primario y prioritario, el castigo de la población no combatiente, las culturas de guerra, la extremada violencia en retaguardia y la expulsión del enemigo (real, potencial, imaginario, imaginado) de la misma *civitas* que caracterizaron una guerra total como la Guerra Civil española no pueden sin embargo separarse y descontextualizarse sin más de su tiempo histórico. En consonancia con los avances que en materia histórica e interpretativa sobre el período de Entreguerras vienen realizándose en Europa, el análisis de la Guerra Civil española se articula cada vez más en torno a las dinámicas culturales, sociales y políticas que determinan, limitan o acompañan a los acontecimientos *estrictamente* bélicos. Y de esas dinámicas, la que más llamativa y radicalmente sitúa la Guerra Civil entre el conjunto de las guerras totales y guerras de exterminio contemporáneas es la centralidad de la violencia en el interior de las relaciones sociales de las retaguardias y, en particular, de un repertorio específico de violencias que, en forma y objetivos, pueden analizarse en perspectiva comparada con otros fenómenos y procesos de violencia en regímenes fascistas.

1.

Sin embargo, no ha sido esa la tendencia por la que se ha tratado de incorporar la violencia sublevada a un contexto histórico y/o jurídico supranacional, sino más bien por la de su definición en tanto que genocidio. “El 18 de julio de 1936 inicia un puro y simple genocidio”, dice Reig Tapia (2006: 227). “Suscribo plenamente la afirmación de Francisco Espinosa Maestre: ‘Estamos ante un genocidio (...)’”, afirma Mirta Núñez (2011: 38). A pesar de que la comparación solamente puede enriquecer el debate, en la medida que sirve para entender mejor los diferentes elementos comparados, su operatividad interpretativa no nos resulta clara. Solamente un elemento de los que han desarrollado con más fuerza los *genocide studies* en los últimos años puede ayudar a redimensionar el conocimiento de la violencia sublevada: el llevar su arranque hasta el siglo XIX, continuando una tradición inaugurada por Hannah Arendt, según la cual pueden individuarse elementos bélicos y culturales que permitan encontrar raíces, antecedentes o hasta orígenes a determinados comportamientos violentos estatales (entre los que habría que contar las campañas de aniquilación y limpieza política de las retaguardias españolas durante la guerra civil) en las prácticas coloniales. Tiene menos interés la conceptualización un tanto desmesurada como genocidios de muertes masivas como las de la guerra de Java de 1825-30 (unos 200.000 aldeanos a manos del ejército holandés), las de Argelia de 1840, la reducción de la población indígena de California de 85 a 35.000 personas entre 1852 y 1860, la muerte de más de 100.000 indígenas mozambiqueños a manos del ejército portugués en su conquista del interior de la isla a

fin de siglo, o la de casi 11.000 guerreros sudaneses a manos del ejército británico y de su fuego de ametralladora en 1898 (Gellately y Kiernan, 2003). Pero resulta de gran interés el análisis continuista entre el exterminio del pueblo herero en el sudoeste africano entre 1904-06 a cargo de las tropas alemanas de Von Schlieffen y las prácticas eliminacionistas en Europa. La población, ya diezmada y que en todo el proceso pasaría de 80.000 a 16.000 personas, fue identificada, expoliada, segregada, deportada y aniquilada: el mismo orden propuesto por Hannah Arendt para identificar un proceso genocida, y que es claramente identificable, a la par de otros elementos propios, a la hora de explicar el que se considera el primer genocidio del “siglo breve”, el de la población armenia en la Turquía de la Primera Guerra mundial (Flores, 2007; Arçam, 2006). Un genocidio inconcebible sin las transformaciones en los modos y objetivos bélicos implícitas a la Gran Guerra, partera de comunismo y de fascismo. Por más que encontremos raíces a los comportamientos heterofóbicos, y por más que hallemos huellas lejanas de desempatía hacia lo y los racialmente “inferiores” en el colonialismo, con su bagaje cultural de darwinismo social, eugenesia, lucha racial y evolucionismo selectivo (Andreassi, 2004), ninguna de esas políticas puede comprenderse sin la cesura histórica y sin la pedagogía de la violencia extrema que va a suponer para Europa la Primera Guerra mundial, con su equipaje de muerte de masas, brutalización de la guerra y exterminio (Bartov, 1985).

En este caso y en el herero, la continuidad entre guerra colonial y genocidio es la que ha germinado en España al hilo del análisis de la mentalidad colonial africanista, las guerras de Marruecos y los *modus operandi* en la Guerra Civil, una perspectiva desarrollada con gran éxito fundamentalmente por los hispanistas británicos (Balfour, 2002; Preston, 2011; también González Calleja, 2008a). Sin embargo, para a España franquista lo que falla es la premisa mayor: su conceptualización como genocida. Como en otros casos, hablar de genocidio significa reinterpretar y remodelar tanto el término hasta hacerlo prácticamente inoperante (Bruneteau, 2006). Sin embargo, siguiendo los razonamientos de quienes defienden la operatividad de la categoría “genocidio” para España, el siguiente cronológicamente tras el armenio, además del Holodomor, la Gran Hambruna en Ucrania de 1933, sería el republicano. Sus motivos, sin embargo, no parecen de índole historiográfica sino más bien jurídica, pese a que ni siquiera algunas asociaciones memorialistas o sus grupos de referencia hayan reivindicado tal categorización, sino la de “crímenes contra la humanidad”. Pero a efectos de interpretación sí es útil analizar los procesos de la violencia sublevada a la luz de esas definiciones. Los primeros son comprendidos como “el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación y otros actos inhumanos cometidos contra la población civil, o las persecuciones por razones políticas, raciales o religiosas, cuando tales actos sean cometidos o tales persecuciones sean llevadas a cabo en ejecución de, o en conexión con, cualquier crimen contra la paz o cualquier crimen de guerra” mientras que el

genocidio, en los términos jurídicos que inició en 1944 el padre del término, Raphael Lemkin, sería el crimen de masa destinado a acabar, o intentar acabar, con un grupo identificado como minoría nacional, étnica o religiosa, o a impedir el nacimiento de sus descendientes. Al menos un millón y medio de las víctimas judías del Tercer Reich tenían menos de catorce años: esa es la sistematicidad que permite hablar de un genocidio. La cuestión de si podemos o no incluir los grupos políticos en la definición es lo de menos. En España, por más que hablasen la propaganda, los generales y los cabezas visibles en la ejecución de la violencia, no hubo un plan sistemático, prolongado y atemporal de aniquilación de toda la población republicana, sino un proyecto de imposición mediante un terror sanguinario y público, visible. El genocidio se esconde tras el eufemismo, el terror se publicita, pues esa es su función. Y en todo caso, no deja de ser paradójico que en un país donde, como ejemplo significativo, la traducción de *Axis rule in occupied Europe* data de 2008 (y proviene de Argentina), surja con fuerza una denominación de esas características. La realidad historiográfica — Badajoz como anticipo de Auschwitz, Paracuellos como el de Katyn— se corresponde con esa paradoja².

La cuestión tiene que ver con cuestiones complejas como el conocimiento de la víctima, la comprensión del verdugo, los porqués de las muertes, el contexto en el que ocurren. La tendencia en España, sin embargo, pasa por la comparación un tanto descontextualizada basada en una suerte de consenso no escrito según el cual la definición de genocidio para los países del Cono Sur sirve directamente para el caso español. El marco de la comparación de la violencia sublevada no pasa por ahí, como tampoco pasa por el análisis exento, suspendido de contexto de la Guerra Civil con otras guerras internas contemporáneas. Sobre todo, porque en buena medida la violencia sublevada no tiene lugar en el marco de una guerra civil, a pesar de que eso encaje mal en los marcos teóricos de análisis sobre la lógica de las violencias en las guerras civiles. En todo caso, del análisis de esta última se desprenden conclusiones valorativas que pueden servirnos para clarificar el panorama nominativo. Para Kalyvas, la violencia unilateral, en forma se sobreentiende de asesinatos, que pretende hacerse con el poder sobre la población que sufre esa violencia ha de denominarse terror. Si no pretende hacerse con el poder sino destruirla, genocidio. Si no es unilateral sino bilateral, los términos propuestos son “violencia de guerra civil” y “exterminio recíproco”, respectivamente. En la España de Franco se yuxtapusieron diferentes modelos de violencia. El terror, sin desaparecer, dio paso a la represión, a la violencia de guerra civil. Pero el primero, el del tiro en la nuca y el pelotón al amanecer, el de las

² Para uno de los defensores de la teoría del genocidio franquista, el politólogo Vicenç Navarro la guerra la “ganaron los malos”, pues “por cada muerto franquista, Franco mató (*sic*) a 10.000 republicanos (*sic*)”. Teniendo en cuenta que se estiman en 150.000 los muertos a manos de los sublevados, eso elevaría a 15 las víctimas de la revolución; o al contrario, si proyectamos las cifras de la violencia revolucionaria, estimadas en 55.000 muertes, Franco en persona habría acabado con 550 millones de personas.

desapariciones, no fue violencia de guerra. No fue unilateral. Pero tampoco genocida: la objetivización de la víctima y la violencia supraindividual son características comunes que no explican solamente la naturaleza de los genocidios. No son los medios lo que definen un genocidio, sino los fines. La guerra, como de hecho *toda* la violencia colectiva (de cuyo inventario forma parte destacada), no es un fin sino un medio y, a pesar de ser fundamental conocer estos últimos, para extraer los porqués de la violencia debemos tratar de centrarnos en sus fines.

2.

A mi juicio, el marco comparativo de la violencia sublevada es el de su propio contexto, cronológico e histórico, reconocido y coherente: el fascista. Pero definir la violencia sublevada como fascista, ya se ha dicho, no está exento de problemas. En primer lugar, porque la definición misma de *fascismo* sigue siendo —en general, pero sobre todo para un caso como el español en el que se conjugan la heterogeneidad de intereses y objetivos que confluyeron en el golpe de 1936 (y después) con la vocación de homogeneidad derivada de la necesidad de la victoria— objeto de debate historiográfico. En segundo, porque a resultas de esas indefinición y exclusión no hay acuerdo a la hora de analizar si existe o no una violencia definible en sí como fascista. Si el fascismo, en tanto que fenómeno, bloque histórico o identidad colectiva, generó un repertorio específico y reconocible de violencias, de ejecutores y víctimas, de contextos y decisiones, tanto en el terreno de la inspiración y legitimación como en el de la actuación y aplicación: un repertorio de violencias que incluyan, llevando la coherencia del razonamiento hasta el final, tanto el exterminio de los judíos de Europa como la jerarquización racial del continente.

En el marco internacional, la tendencia es más bien la de interpretar una categoría tan proteica como la de violencia fascista solamente como la ejercida por los fascistas italianos, tanto en su período escuadrista como en el ejercicio del poder. Y lo cierto es que ambas carencias se derivan del que no exista una definición genérica y compleja, construida desde el estudio teórico y empírico y sometida al debate historiográfico. Además, último problema, en el marco historiográfico español existe una caracterización bastante extensa que emplea la noción de violencia fascista de manera entre descontada y peyorativa, sin acudir a los debates —suelen desconocerse— sobre definiciones o comparatividades, y que banaliza los fructíferos análisis sobre la función social de la violencia en los fascismos (Casanova, 1992: 17-37) que fueron la base, para España, de un análisis en clave comparativa no solamente de sus aspectos destructivos sino también de los proactivos, generativos y, desde la perspectiva de sus ejecutores y legitimadores intelectuales, positivos. Por eso precisamente es tan importante el análisis de la violencia sublevada en la España de 1936 en adelante:

porque, en tanto que fascista, por formas, fondos y contextos, aspiraciones, resultados, víctimas y victimarios, alcanzaría rango no ya de modélica, sino de *paradigmática* en el contexto de Entreguerras: un tiempo que si puede denominarse “guerra civil europea” no solamente lo es porque se libraba una guerra entre fascismo y antifascismo, ni porque a la postre su resultado fuese una guerra generalizada contra la población civil; también, porque una característica de todos los países en los que triunfarían los fascismos sería la de hacerlo durante, o de desencadenar después, una guerra civil, abierta o larvada.

No es solo el terror ni sus resultados sociales lo que define al fascismo. Sin embargo, en España fue la violencia su primer rasgo definitorio y autorreconocido: la violencia fue el factor por antonomasia para la fascistización, favorecida por el contexto militarizado en que se desarrolló ese proceso. Así pues, abandonadas por inoperantes las definiciones del fascismo en términos de paréntesis autoritario y violento sin voluntad identitaria, de espasmo irracional y colección de negaciones, los análisis de los diferentes proyectos sociales fascistas y sus prácticas concretas vienen mostrando una tipología propia y coherente de violencia, sustentada en unas retóricas y unas vivencias de naturaleza generadora, creadora, ocupando un puesto privilegiado en los procesos de toma y ejercicio del poder (Sternhell et. al., 1994; Gentile, 1993). Como sabemos gracias a los seminales trabajos de Tim Mason, la aceptación de la violencia sería un elemento homogeneizador al socaire del cual se limarían las impurezas ideológicas implícitas a todos los fascismos triunfantes., sirviendo como el más poderoso elemento dentro del magnetismo político del fascismo hacia las derechas conservadoras en Entreguerras. La violencia fascista tendría, así, su propia especificidad en cuanto a formas y objetivos y, al menos, tres grandes funciones: la limpieza social, la promoción de una experiencia de combate y solidaridad horizontal (y, añadimos, de obediencia vertical), y la proyección, exhibición y ostentación de la fuerza y el poder (Woodley, 2009: 106-112). Para los fascistas españoles, y gradualmente también para los no fascistas pero políticamente fascistizados —conservadores, monárquicos, católicos—, la nación regenerada solamente podría demostrar su vitalidad mediante la agresión, la capacidad de reacción y su disposición a la guerra, la “santa guerra” de la que hablara Ernesto Giménez Caballero, y a la violencia, el sufrimiento, el martirio, la sangre. No sería pues una violencia “irracional” (Hobsbawm, 1995: 125) sino un vehículo coherente con la construcción palingenésica de una nación concebida como una comunidad biológica e histórica de individuos afines, amenazada por elementos extraños (Griffin, 1991), a la que ningún fascismo renunció. Ese renacimiento palingenésico necesitaría así de la experiencia de la depuración, la limpieza, el derrumbe, las ruinas —esas que reclamaría un fascista español como Agustín de Foxá— para reconstruir encima la Nación.

Si existió un elemento que históricamente conjugase los diferentes y heterogéneos elementos constituyentes del fascismo y que sirviese para dotar de

contenido a una violencia fascista entendida en términos de regeneración palingenésica de la nación y de la comunidad mediante la separación, exclusión o eliminación de sus víctimas propiciatorias y para la fascistización del Estado, ese fue el contexto bélico. La guerra fue factor *sine qua non* para el auge fascista no solamente tras la Gran Guerra (Bartov, 1996; Kramer, 2007), sino también entre finales de la década de los 30 y principios de los 40, tiempo de la fascistización de España, Rumanía, Croacia o Francia, y de la radicalización y proposición de sus proyectos sociales más extremos de Italia o Alemania. Como escribiría Goebbels en sus diarios, y tal y como le hubiera referido Hitler, la guerra ofrecía oportunidades impensables en tiempos de paz para el desarrollo, total y sin trabas, de la realidad del régimen fascista alemán. Así, de las dos posibilidades (entropía o radicalización) planteadas por Paxton para la quinta etapa del fascismo, la de su larga duración (Paxton, 2008), la Segunda Guerra Mundial clausuró una y dejó como posible solamente la otra. La guerra fue, pues, el “paso necesario para alcanzar el pleno potencial” del fascismo (Paxton, 2005: 183). Las prácticas violentas y de exclusión fueron pues acumulativas y graduales, pero necesitaron para lograr su máxima expresión del contexto propiciatorio (Hilberg, 1961). No solo en Alemania ni en la Europa ocupada: la limpieza política de los ustaše croatas de Ante Pavelic tanto de su propia población como de los eslovenos expulsados a Croacia; la limpieza étnica en el estado satélite serbio de Milan Nedic; los desplazamientos forzados y la *rumanización*, mediante el asesinato y el internamiento en campos, del territorio ucranio entregado por Hitler a la Rumanía de Antonescu para evitar la disputa con Hungría por Transilvania; la *magiarización* de la Hungría de Horthy mediante la homogeneización identitaria, lingüística y racial; o la *italianización*, *desbalcanización* y limpieza de Eslovenia, la sustitución y la transformación de la sociedad eslava ocupada mediante la violencia racial a manos del ejército de Roatta en la recién nacida provincia de Lubiana: todas esas experiencias sumadas, y comprendidas como partes de un todo —con tradiciones propias, pero con un alto grado de influencia externa—, conforman un panorama de expansión violenta del fascismo en Europa (Mazower, 2009: 395 y ss.). En todo ello la guerra y, fundamentalmente, la guerra total desempeñaría un papel circular (de necesidad y de radicalización) en los regímenes fascistas: en los años 20 en Italia y Alemania, entre 1937 y 1942 en España, y en 1939 y, sobre todo, desde 1941-42, en Europa.

El fascismo, de tal modo, habría otorgado en ese contexto tanto “munición intelectual” como prominencia a las utopías extremas del estado-nación, esquema al que el nacionalsocialismo habría aportado un modelo “poderoso para la eliminación del otro”, de manera efectiva y letalmente sistemática (Kallis, 2009: 19). Los verbos encerrar, esterilizar, reeducar, expoliar, excluir, se convirtieron en tiempos de guerra en hacinar, eliminar, aniquilar, reubicar, desplazar. La reubicación social y racial, la expulsión y la fascistización por las armas estarían pues entre los objetivos más altos e

importantes de los proyectos sociales de los fascismos, y la guerra fue su marco propiciatorio *necesario*. Existen, pues, fuertes vínculos entre el Holocausto y muchos otros genocidios y muertes de masas del siglo XX, pero nada hace pensar que los que le precedieron fueran antecedentes, prolegómenos o anticipos de Auschwitz. Por extraño que resulte así formulado, de lo que nos hablan las *continuidades* en materia de cultura política, eliminacionismo y prácticas cotidianas de actuación es, más bien, de la *ruptura* genocida respecto al precedente del terror fascista. Este albergaría, como sugería Kallis, una potencialidad genocida: un poder llevado al extremo del asesinato masivo de todo un grupo poblacional tan solo por parte del Tercer Reich entre 1942 y 1945, pero cuyos estadios precedentes (identificación, expulsión, explotación) fueron transitados por más fascismos en esa Europa hoy vista como *negra* pero vivida, seguramente, en otros términos cromáticos por quienes integraron y aclamaron la identidad nueva y victoriosa del fascismo. Con todo, habría fuertes diferencias, derivadas de las diferentes naturalezas históricas y de poder de los diferentes fascismos europeos, y no sería la menor el que el fascismo español naciese de una guerra civil, con todo lo que eso implica en términos de velocidad, radicalización y sujeción a un contexto de doble violencia, de frente y retaguardia. Habría, en todo caso, grandes disparidades. Pero serían diferencias fundamentalmente de *grado*.

Al menos hasta 1945, también hay que incluir en ese contexto de fascistización, del que no puede separarse como se separan las muestras de laboratorio, a la España de Franco. Los procesos de violencia fascista contra objetivos políticos, sociales, identitarios, raciales, confluyeron en España y en Europa en el tiempo clave para comprender la naturaleza del fascismo, el de su perfeccionamiento y mundialización. La realidad en España pasa por un peso mucho mayor de la violencia en la construcción de la identidad fascista respecto a modelos reconocidos como el italiano. Pero compartían una naturaleza común y unas aspiraciones convergentes que incluían en su misma matriz política la violencia, como parte sustancial en un proyecto *superior* de radical reestructuración social, cultural y humana (Turi, 2002: 49 y ss.). En España, la condición de contexto de la Guerra Civil aceleró las dimensiones, tiempos y posibilidades de la violencia fascista y de sus formas. El asesinato, el internamiento, la reeducación ideológica y política, la especificidad del repertorio de violencia contra las mujeres, incluso el uso indiscriminado del aceite de ricino —esa novedad en los métodos de tortura y humillación atribuida a D’Annunzio y empleada, en todo caso, ampliamente por las fuerzas represivas fascistas— fueron, en guerra civil, la condición para una fascistización de la sociedad hecha a base de violencia, intimidación, y de participación, implicación directa, aceptación, de la muerte. Pasar por las armas a media España para limpiar la nación, y para proteger a la otra media: ese podría haber sido, al menos en parte, el objetivo de la ola de asesinatos que, en la retaguardia sulevada —aunque no solo—, marcaron a sangre y fuego la construcción de la sociedad en

retaguardia.

3.

El de julio de 1936 no fue, seguramente, un golpe de Estado definible como fascista, si por tal entendemos el modelo de movilización de la marcha sobre Roma. El fascismo, en sí, es un fenómeno de una complejidad política, cultural e identitaria mucho mayor que las pretensiones de los golpistas, arremolinados en torno a un grupo de militares insurrectos apoyados por una trama política civil que incluía a grupos fascistas y cercanos al fascismo. El golpe de Estado y de su continuación *posterior* en un conflicto armado a gran escala, una guerra civil apoyada sobre un proceso y una retórica eliminacionistas, dieron sin embargo como resultado un Estado fascista tanto en el fondo como en las formas. Fue la violencia la que terminó de definir al enemigo, y al amigo: la que coaguló a las diferentes fuerzas antirrepublicanas que, ya desde 1934 pero sobre todo desde febrero de 1936, venían practicando la más extrema heterofobia política, alimentando con una retórica eliminacionista la posibilidad —aunque en esto no estuvieran solos falangistas, alfonsinos, carlistas o militares intervencionistas— real y concreta de una guerra civil que acabase con la anti-España (González Calleja, 2008b; Cruz, 2006). Abierta la espita, señalados los objetivos desde lo más alto del para-Estado sublevado, situadas las armas en el centro del espacio público, alentada la violencia como vehículo de comunicación por la más radical de las culturas heteróforas y por los más variados motivos —desde políticos a gran escala hasta odios personales—, todo se tornó sangre y oprobio contra los y las representantes del Frente Popular, de las movilizaciones políticas en tiempo republicano. El golpe de Estado sirvió, así, en primera instancia para la limpieza política, social e identitaria de la neonata retaguardia. De hecho, los civiles (o incluso *lo* civil) fueron los más, y muchas veces los primeros, en morir en 1936. Y eso, por fuerza, nos debe llevar a revisar incluso el significado mismo del propio proceso bélico. Si en un sentido podemos llamar civil a la guerra española, no es solamente porque se desarrollase en el marco de una misma unidad política y territorial, y encaminada hacia su control y poder. Es, sobre todo, porque la española fue una guerra, eminentemente, *contra* el civil. En virtud de la radical disolución —típica, por otra parte, de la guerra total— de las clásicas diferencias entre lo militar y lo civil, entre el combatiente y el no combatiente, así como de la movilización total para la subsiguiente guerra y de la lógica del exterminio del contrario amparada bajo las políticas de eliminación y limpieza de la retaguardia, lo civil se transformó en combatiente y, en consecuencia, fue objetivo bélico de primerísimo orden. De hecho, y aunque se trate de una ucronía, todo hace pensar que, en el caso de haber triunfado el golpe del 36 y haberse completado con rapidez la transformación del Estado y la consumación del Frente Popular, la violencia no se habría detenido.

La guerra española formaría de esa manera parte de un proceso en el que la historiografía sobre la (generalmente, mal) denominada Segunda guerra de los Treinta Años o guerra civil europea ha puesto, eminentemente, la mirada sobre las dos guerras mundiales, pero cuyos jalones también están hechos de las diferentes guerras civiles —o procesos de confrontación paramilitar— europeas de los años Veinte, Treinta y Cuarenta. En la Primera Guerra mundial, la proporción de muertes de no combatientes respecto a las de combatientes se sitúa entre una sexta y una tercera parte. La proporción durante la Segunda Guerra mundial, el conflicto bélico contra la población civil por naturaleza, se sitúa en los dos tercios de las muertes atribuibles a la guerra (Kramer, 2007: 334). Durante la Guerra Civil española la proporción entre víctimas mortales no combatientes y combatientes se podría situar en torno a algo más de la mitad. La violencia contra los civiles no fue pues, al igual que en el contexto de otras guerras civiles y sus lógicas (Kalyvas, 2010) un incidente, un añadido a la guerra, sino que constituye la materia de su naturaleza misma. La inmensa mayoría de las muertes violentas tuvieron lugar, de hecho, en los meses inmediatamente posteriores a la implantación del poder sublevado en cada territorio. De hecho, el que durante el primer año de contienda, en el que se llevaron a cabo el grueso de las matanzas en las retaguardias, fuese mayor el número de víctimas mortales por ese motivo que en los frentes de guerra significa, o puede inducir al menos a pensar tres cosas. En primer lugar, que el golpe y su continuación en guerra se hubiesen preparado, organizado y puesto en marcha, entre otros motivos, para servir como marco de oportunidad y contexto necesario o, mejor, como medio, condición propiciatoria para ese otro (aunque cabría tal vez decir *verdadero*) proyecto, el de la limpieza de las retaguardias. En segundo, que la paralización mediante el terror fue el mecanismo privilegiado de poder en el verano sangriento de 1936. Y en tercero, que el asesinato y la eliminación necesitaron de la construcción previa (y también paralela) de unas culturas políticas encaminadas a la definición y exclusión del otro, del enemigo, a la aceptabilidad de la violencia. Su objetivo era limpiar, corregir, proteger, sanar a la verdadera comunidad nacional. Un proyecto constructivo necesitado de destrucción donde la violencia sería entendida como medio necesario para la edificación de una sociedad nueva a través del derrumbe, el incendio, la purificación, la transformación de la sociedad, del espacio y del individuo. Que la violencia de 1936 en primera instancia sirvió para favorecer el triunfo del golpe de Estado es nombrar tan sólo, y puede que interesadamente, una parte de la cuestión.

El tercer elemento también sitúa la española en la órbita de las guerras totales del siglo XX. En la retaguardia sublevada se elaboraron culturas de guerra —demonización del enemigo, construcción de un relato legitimador y movilizador coherente e inteligible, gestión de la perduración del mismo, en forma de memoria del conflicto y de la violencia— que, como en otros fascismos, nutrirían y partirían desde

elementos de identificación que servirían para construir *en positivo* lealtades e ideales colectivos que acarrearían para la población una intensísima experiencia de modernidad y nacionalización. Supondrían, pues, utopías concretas, unificadoras e igualitarias (Gallego, 2001; Aly, 2006), y es a partir de esa premisa que a mi juicio podremos hoy hablar de un proceso de sacralización de la política, incorporando el caso español a un rico debate internacional (Cobo, 2008; Saz, 2007) en el que, como el propio Emilio Gentile reconoce, el contexto bélico tiene un encaje complejo. La cultura de guerra, en todo caso, tuvo al igual que en los países beligerantes de la Gran Guerra tanto durante el conflicto bélico como después, el eje central y gravitacional en el discurso de la violencia. Lo que se perseguía, en todo caso, con esas culturas de guerra era la legitimación en todo orden del saqueo, la rapiña de los vencidos, y con ella —o mejor dicho: derivada de la misma— de la construcción de una comunidad nacional fuerte, la de la Victoria, amalgamada en el beneficio y la demonización, exclusión, aprovechamiento y explotación del *otro*: del enemigo al que se le reservaba un lugar de imprecisa ubicación intelectual, pero preferencial en el espacio social y del poder. En la España de Franco el enemigo, delimitado y deshumanizado (Núñez Seixas, 2006; Sevillano, 2007), sería profilácticamente exterminado, preventivamente expulsado o redimido en el seno de la comunidad nacional en función a sus características individuales y supraindividuales.

Para los diferentes delitos, pecados, errores o desviaciones de la sociedad, la Nueva España tendría reservado un espacio diferente. Así, tras la limpieza política de 1936 vendría la larga, y paradigmática para el estudio del fenómeno, Guerra Civil. Lo cual no quiere decir, ni mucho menos, que con ese enfriamiento se acabase la violencia. No fue la sustitución de un modelo de violencia por otro, sino más bien su yuxtaposición: tampoco toda la violencia fascista en Alemania o Italia fue exclusivamente eliminacionista, tratándose más bien de modelos mixtos de eliminación y represión articulados y desarrollados en base a unos contextos y necesidades específicos. El fascismo, en sus prácticas y sus retóricas (esto es, en su *experiencia* cotidiana) impregnase todos los ámbitos de la vida en retaguardia, desde el saludo fascista de los obispos católicos hasta las prácticas de reeducación, regeneración moral, *reespañolización* y *desmarxistización* en las cárceles y los campos de concentración. El espacio compartido entre esos y otros modelos de violencia fascista estuvo en el objetivo perseguido, el de la limpieza de la sociedad para construir sobre sus ruinas la verdadera nación. Y para ello, en España, tras vencer una guerra el fascismo dispuso de un tiempo y unas posibilidades de acción gigantescas.

La guerra de 1936-39, el hito referencial y fundador de la Nueva España, creó el marco propicio para la creación de la que otro ideólogo fascista, Dionisio Ridruejo, llamó la “verdadera comunidad nacional” (Morente, 2006: 223) desde la experiencia fundacional del combate, la camaradería, la lucha, la ocupación del poder. Fue, de

hecho, su capacidad para “mostrar, al mismo tiempo, la posibilidad de morir y la disposición de matar” (Gallego, 2005b: 209) la que dio a Falange su puesto en la primera línea política, un puesto ganado en las jornadas de lucha republicanas y, sobre todo, en las de limpieza política de 1936: piquetes de voluntarios, camisas azules apoyando a la Guardia Civil autorizados por militares y poderes políticos, judiciales o administrativos. Con las reservas lógicas derivadas de un proceso complejo y heterogéneo, la presencia falangista no solo en la justificación de la violencia e identificación de sus víctimas, sino también en su ejecución directa, está sobradamente demostrada (Prada, 2010: 132-146). Como no podía ser de otra manera, el teórico modelo de coacción fascista, el de la recuperación, regeneración y asimilación del *rojo*, del que Falange y los grupos fascistizados había hecho gala durante años, saltaría por los aires junto con el golpe de Estado y las nuevas oportunidades que éste ofrecería.

Precisamente, el hecho que fuesen los nuevos enrolados en las camisas azules de Falange quienes más activamente participasen en los mecanismos de limpieza política —mientras que los camisas viejas marchaban voluntarios al frente— evidencia el carácter decisivo que esa violencia ejerció a la hora de tomar decisiones dentro del estrecho marco político de lo posible. Sin citar ninguna fuente, es arriesgado afirmar que el papel de “falangistas, requetés o escuadrones de la muerte en la represión (*sic*) tuvo un carácter subordinado” (Gómez y Marco, 2011: 43), en tanto que “brazos ejecutores de un plan dirigido por el Ejército”. A juzgar por la importancia que la violencia tenía en la cultura política fascista, por los relatos de la mayoría de los investigadores, por los testimonios y memorias sobre los que podemos basarnos, fue mucho más que eso. No fueron la Falange ni los carlistas los únicos que se empeñaron en la limpieza de los elementos subversivos, y desde los voluntarios de Albiñana hasta los Caballeros de La Coruña, pasando por guardias cívicas y somatenes. Y puede afirmarse, con Sevillano, que la violencia estuvo “dirigida, ejecutada y alentada [...] por la inmediata yuxtaposición de las necesidades de los jefes militares rebeldes [...], el oportunismo de Falange Española [...] y los intereses de la Iglesia católica” (Sevillano, 2004: 75). Pero la resulta de esa mezcla fue evidente: Falange creció “rápidamente, convirtiéndose en el mecanismo ejecutor del terror, que asimismo permitía afianzar su propio poder en la retaguardia”: en octubre del 36, el 34% de los efectivos sublevados listos para el combate o en proceso de hacerlo eran voluntarios integrados en las unidades de milicias, casi 37.000 falangistas y algo más de 22.000 requetés (Casas, 1977: 17-19).

Fascistización y violencia, pues, con objetivos y fines claros que trascendían la “destrucción por la destrucción”. La destrucción había de ser una precondition para la reconstrucción, y la vivencia y convivencia con la violencia, esa que parecía abrir “la superficie de la realidad”, fue el marco de experiencia primario de la población en proceso de fascistización, pues el “pueblo”, la comunidad nacional, solamente podría

ser “a través de la violencia misma” (Gallego, 2005a: 374). Como en otros fascismos, evidentemente, también se perseguía la legitimación en todo orden de la violencia y del saqueo, la rapiña a los vencidos, a las víctimas propiciatorias, y con ella —o mejor dicho: derivada de la misma— de la construcción de una comunidad nacional fuerte, la de la Victoria, amalgamada en el beneficio y la demonización, exclusión, aprovechamiento y explotación común del *otro*, del enemigo. Esa construcción *odiosa* de la alteridad coadyuvó a que se atravesasen en España todos los umbrales de aceptación cotidiana de la violencia, rotas sus ataduras con el golpe del 36. Pero además, y también como en otros fascismos, esas culturas habrían de servir para construir y nutrir en positivo lealtades e ideales colectivos para la población civil movilizada o pasiva, para los voluntarios de retaguardia o para los de vanguardia, para los fascistas de preguerra o para la sociedad fascistizada de la guerra: para quienes vivieron, y no *sufrieron*, el proceso de fascistización.

Sobre todo la del 36, pero también la de guerra civil, fueron violencias destinadas a la eliminación, reeducación y regeneración de parte de la sociedad, tuvieron a mi juicio naturaleza y praxis fascista (lo fueron, por tanto en la forma y en el fondo), fueron preventivas y estructurales, y estuvieron necesitadas del marco jurídico y de posibilidades del golpe de Estado y del Estado de guerra. Ni represión, ni genocidio, ni holocausto, ni franquista al menos hasta octubre del 36: el repertorio de violencias de los sublevados conformaron una naturaleza única fascista, destinada a la depuración, limpieza, protección y construcción con las armas de una sociedad nueva, un Estado nuevo, una nueva España fascista. Las reticencias que el término despierta son más que comprensibles. A la España de Franco, a la que tantos rechazan en la familia fascista (con sutilezas conceptuales que después se desvanecen al hablar de “bloque comunista” o de “democracia”, pero ese es otro tema), le faltan elementos para alcanzar la *perfección* exigida. Desde luego, contar con el elemento de la participación en la Gran Guerra, con todo lo que eso conlleva en el análisis global del período, habría simplificado la vida (haciéndola, sin duda, más aburrida) a generaciones de historiadores que han defendido y defienden la validez de la categoría “fascismo” para analizar el régimen nacido de la victoria de los sublevados en 1936. Pero pongamos una última ucronía: por la naturaleza política de su régimen, por las formas y por la tipología de su violencia, en caso de haber sido derribado por los aliados y no haber pervivido más allá de 1945 ¿acaso el consenso en torno a la definición del régimen de Franco como fascista no sería, como creemos, total?

Bibliografía citada

- AKÇAM, T. (2006): *A shameful act: The Armenian Genocide and the question of Turkish responsibility*, Nueva York, Metropolitan Books.
- ALY, G. (2006): *La utopía nazi. Cómo Hitler compró a los alemanes*, Barcelona, Crítica.
- ANDREASSI, A. (2004): «*Arbeit macht frei*». *El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Madrid, El Viejo Topo-Fundación de Investigaciones Marxistas.
- ARENDT, H. (1951-1973): *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus.
- BALFOUR, S. (2002): *Abrazo mortal. De la guerra colonial a la guerra civil en España y Marruecos (1909-1939)*, Barcelona, Península.
- BRUNETEAU, B. (2006): *El siglo de los genocidios. Violencias, masacres y procesos genocidas desde Armenia a Ruanda*, Madrid, Alianza.
- BARTOV, O. (1985): *The Eastern Front, 1941-1945, German troops and the Barbarisation of Warfare*, Nueva York, Palgrave.
- (1996): *Murder in our Midst. The Holocaust, industrial killing, and representation*, Nueva York, Oxford University Press.
- CASANOVA, J. (1992): “La sombra del franquismo: ignorar la historia y huir del pasado”, en Id. (ed.): *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, pp. 15-37.
- CASAS DE LA VEGA, R. (1977): *Las milicias nacionales*, Madrid, Editora Nacional.
- COBO ROMERO, F. (2008): “El franquismo y los imaginarios míticos del fascismo europeo de entreguerras”, en *Ayer*, n. 71, pp. 117-151.
- CRUZ, R. (2006): *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI.
- FLORES, M. (2007): *Il genocidio degli armeni*, Bolonia, Il Mulino.
- GALLEGO, F. (2001): *De Múnich a Auschwitz. Una historia del nazismo, 1919-1945*, Barcelona, Plaza & Janés.
- (2005a): “Ángeles con espadas. Algunas observaciones sobre la estrategia falangista entre la Revolución de Octubre y el triunfo del Frente Popular” en Id. y MORENTE, F. (eds.): *Fascismo en España. Ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona, El Viejo Topo, pp. 179-209.
- (2005b): “La realidad y el deseo. Ramiro Ledesma en la genealogía del franquismo”, en Id. y MORENTE, F. (eds.): *Fascismo en España. Ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona, El Viejo Topo, pp. 253-447
- GELLATELLY, R. y KIERNAN, B. eds. (2003): *The spectre of Genocide: Mass*

- murder in historical perspective*, Cambridge University Press.
- GENTILE, E. (1993): *Il culto del littorio. La sacralizzazione della politica nell'Italia fascista*, Roma-Bari, Laterza.
- GÓMEZ, G. y MARCO, J. (2011): *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2008a): “La violencia y sus discursos: los límites de la “fascistización” de la derecha española durante el régimen de la Segunda República”, en *Ayer*, n. 71, pp. 85-116.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2008b): “La cultura de guerra como propuesta historiográfica: una reflexión general desde el contemporaneísmo español”, en *Historia Social*, n. 61, pp. 69-87.
- GRIFFIN, R. (1991): *The nature of Fascism*, Londres, Routledge.
- HILBERG, R. (1961): *La destrucción de los judíos europeos*, Madrid, Akal.
- HOBBSBAWM, E. (1994): *Historia del Siglo XX. 1914-1991*, Barcelona, Crítica.
- KALLIS, A. (2008): “Fascism, violence and terror”, en *Terror. From tyrannicide to terrorism*, University of Queensland, pp. 190-204.
- (2009): *Genocide and fascism. The eliminationist drive in Fascist Europe*, Nueva York, Routledge.
- KALYVAS, S.N. (2010): *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal.
- KRAMER, A. (2007): *Dynamic of destruction. Culture and Mass Killing in the First World War*, Oxford University Press.
- MAZOWER, M. (2009): *El Imperio de Hitler. Ascenso y caída del Nuevo Orden Europeo*, Barcelona, Crítica.
- MORENTE, F. (2006): *Dionisio Ridruejo. Del fascismo al antifranquismo*, Madrid, Síntesis.
- NÚÑEZ, M. (2011): “Representaciones de la memoria”, en ESCUDERO, R. (coord.), *Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*, Madrid, La Catarata, pp. 33-38.
- NÚÑEZ SEIXAS, X.M. (2006): *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica en la Guerra Civil española, 1936-1939*, Madrid, Marcial Pons.
- PAXTON, R. (1998): “The five stages of Fascism”, en *Journal of Modern History*, 70.
- (2005): *La anatomía del fascismo*, Barcelona, Península.
- PRADA, J. (2010): *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Alianza, Madrid.
- PRESTON, P. (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Debate.
- REIG TAPIA, A. (2006): “Los mitos políticos franquistas de la guerra civil y su función: el ‘espíritu’ del 18 de julio de 1936”, en ARÓSTEGUI, J. y GODICHEAU, F. (coords.), *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial

- Pons, pp. 201-244.
- RODRIGO, J. (2008): *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza.
- (2009a): “Continente cementerio. Fascismo, heterofobia y violencia en Europa, 1914-1945”, en *Ayer*, n. 74, pp. 243-261.
- (2009b): “Retaguardia: un espacio de transformación”, en Id. (ed.): *Retaguardia y cultura de guerra, 1936-1939*, dossier de *Ayer*, n. 76, pp. 13-36.
- (2010): “Espejos deformantes. Explotación y limpieza social: hacia un modelo concentracionario fascista”, en Id. (coord.), *Barbarie: los presupuestos del exterminio*, dossier de *Historia Social*, pp. 81-98.
- SAZ, I. (2007): “Religión política y religión católica en el fascismo español”, en BOYD, C.P. (ed.): *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, CEPC, pp. 33-55.
- SEVILLANO, F. (2004): *Exterminio. El terror con Franco*, Madrid, Oberon.
- (2007): *Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*, Madrid, Alianza.
- STERNHELL, Z., SZNAJDER, M. y ASHERI, M. (1994): *El nacimiento de la ideología fascista*, Madrid, Siglo XXI.
- TURI, G. (2002): *Lo Stato educatore. Politica e intellettuali nell'Italia fascista*, Roma-Bari, Laterza.
- WOODLEY, D. (2009): *Fascism and political theory: critical perspectives on fascist ideology*, Londres, Routledge.

Las modalidades de la violencia franquista (1936-1950)

Miguel Ángel del Arco Blanco
Universidad de Granada

Gran parte de la historiografía sobre la represión franquista en Andalucía y España ha mostrado, desde siempre, una preocupación central por el número de víctimas.¹ Desde luego, ello no es tema baladí, pues ayuda a calibrar la intensidad de la violencia de los rebeldes, pero también a rescatar del olvido los nombres de aquellos enterrados en una historia oficial impuesta durante demasiado tiempo. Así pues, las cifras, por sí solas, son indicativas. Pero explican poco sobre cómo se ejerció la violencia y sobre quiénes. Es sólo a través de la cuantificación y de cualificación de la violencia franquista como podemos obtener una fotografía ajustada y nítida. En estas páginas trataremos de dibujar algunas reflexiones sobre esta última cuestión.

Reflexionar sobre las características de la violencia franquista es algo complejo. Para hacerlo, es sin duda imprescindible hacerlo estableciendo una comparación con la violencia de zona republicana. José Luis Ledesma se ha preocupado en numerosos textos de caracterizar esta última, también en Andalucía;² otros historiadores se han ocupado todavía más de hacer lo propio con la violencia rebelde.³ Bajo ese prisma, tradicionalmente se ha segmentado la violencia republicana en dos fases. En primer lugar, una ‘violencia caliente’, producida como reacción al golpe de estado fracasado, espontánea, acometida dentro del contexto del vendaval revolucionario por las masas populares, cuando el Estado republicano se hunde y es incapaz –pese a la voluntad de sus políticos principales- de asegurar el orden público. Tras la constitución del gobierno de Largo Caballero a comienzos de septiembre de 1936, y con la consiguiente

¹ El primer estudio de conjunto, con cifras para Andalucía: JULIÁ, Santos Coord. *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, [1999] 2004. Recientemente, PRESTON, Paul. *El holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después*. Barcelona, Debate, 2011.

² Por ejemplo: LEDESMA VERA, José Luis. *Los días de llamas de la revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la guerra civil*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004; y "Qué violencia para qué retaguardia. De movilizaciones y justicias en la República en guerra de 1936". *Ayer*, 76, 2009, pp. 83-114. En Andalucía, ver su "Las lógicas de la violencia: depuración y represalias en la retaguardia republicana en Andalucía", *Andalucía en la Historia*, 30, 2010, pp. 16-19.

³ Resulta especialmente esclarecedor: RODRIGO, Javier. *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008.

normalización de la situación en las semanas siguientes, comenzaría la segunda fase de la violencia republicana: una violencia ya normalizada a través de la actuación de tribunales populares, con una voluntad de hacer cumplir la ley, y con un Estado que, pese a los tiempos bélicos en los que se ve inmerso, persigue a las milicias populares que se toman la justicia por su mano. Prueba de ello es que en torno al 80-85 por 100 de las víctimas de represión en el bando republicano perdieron la vida entre el 18 de julio y diciembre de 1936.⁴ Obviamente, en el contexto de una guerra civil, esta esquematización no debe tomarse como totalmente estática, al constatarse en ambas fases de la represión republicana momentos de la otra.

En cuanto a la violencia de los rebeldes, que es la que nos ocupa en este texto, se ha contextualizado también empleando una terminología parecida. Existiría un ‘terror caliente’, en forma de ‘paseos’ y ‘sacas’, obra de militares, falangistas, carlistas y otras milicias. Y por otro lado, existiría una violencia institucionalizada, ejecutada fríamente y de forma mecánica por tribunales militares constituidos por los rebeldes. La diferencia principal entre la violencia rebelde y republicana estribaría, además de en la mayor virulencia de la primera en lo cuantitativo, en que tanto el terror caliente como el institucionalizado conviviría *a lo largo* de toda la guerra civil. Todo ello justificaría que los perdieron la vida a manos de los rebeldes fuese más del doble que los que la perdieron a manos de los republicanos.⁵

Muchas veces los historiadores, en el afán de conceptualizar fenómenos tan complejos, construimos visiones demasiado planas o prototípicas. Que los estudios sobre la represión se hayan centrado en la cuantificación de las víctimas, ha ayudado a que muchas veces sea así.⁶ Y un fenómeno como el de la violencia, de tan difícil explicación y de una plasticidad en la ejecución tan enorme y más todavía en el marco de guerras civiles, debe ser siempre analizado contextualizado, tendiendo al matiz, a la contrastación y al análisis reflexivo.⁷ El marco de lo regional, donde los actores centrales, regionales y locales interactúan, ofrece un espacio idóneo para estudiar el fenómeno de la represión franquista de una forma más compleja. Andalucía es un laboratorio perfecto para todo ello: fue la única región española donde, desde los primeros días de la sublevación hasta el final de la guerra, existió un bando rebelde y republicano. En las líneas que siguen abordaremos las modalidades de la represión franquista distinguiendo cuatro coordenadas distintas: el por qué, el tiempo, el espacio y sus actores.

⁴ RODRIGO, Javier. *Hasta la raíz...* p. 43.

⁵ Las cifras globales, hoy seguramente más altas, en: JULIÁ, Santos Coord. *Víctimas de la Guerra Civil...*

⁶ RICHARDS, Michael, “The limits of quantification: Francoist repression and historical methodology”, *Hispania Nova*, 7, 2007.

⁷ KALYVAS, Stathis N., *La lógica de la violencia en la Guerra civil*. Madrid, Akal, 2010, pp. 13-21.

¿Por qué esa violencia?

La violencia de los rebeldes y de la naciente dictadura franquista estuvo muy por encima de la intensidad de la que desplegaron otros regímenes autoritarios y totalitarios de la Europa de entreguerras. Tanto por las cifras como por las prácticas, la violencia del ‘Nuevo Estado’ hacia los españoles que no se adhirieron a su proyecto político, estuvo por encima de la del régimen nazi, italiano, austríaco o húngaro.⁸ Pero, ¿por qué esta violencia? Tradicionalmente, la historiografía andaluza se ha alineado con los estudios acometidos en otras regiones, y la mayor parte de ella parece afirmar que existió un plan preconcebido para que sucediese así. Parece razonable pensar que la instrucción número 1 del general Mola, llamando a descabezar a los partidarios de la república mediante el uso de una violencia instantánea y feroz, condujo los actos de las autoridades militares tras el 18 de julio. Perseguirían de este modo la paralización y la limpieza: la extirpación de los ‘elementos indeseables’ que, a su juicio, no formaban parte de su concepción de la nación española.⁹ De aquí se deduciría que los rebeldes desarrollaron un “plan” para asegurar la aniquilación del enemigo.¹⁰

Ahora bien, a nuestro modo de ver, la brutal violencia desarrollada durante toda la contienda no puede sólo justificarse por una ‘instrucción reservada’ o la existencia de un ‘plan’ no escrito de los rebeldes. Quizá es una afirmación demasiado reduccionista; una afirmación que, por sí sola, no tiene por qué ofrecer de la represión de los rebeldes una imagen peor, ya de por sí ofrecida por las características de la misma y, sobre todo, por el apabullante número de víctimas. Por otro lado, el carácter poliédrico de la violencia franquista, sucedida de forma institucionalizada, pero también mediante paseos y ejecuciones, durante los primeros y últimos meses de la guerra civil, y ya sólo de forma institucionalizada en la posguerra, hace difícil sostener la existencia de un plan estratégicamente diseñado que explique lo sucedido en todo momento, lugar y para cada actor. Si las recientes investigaciones sobre la represión en sus distintos ámbitos de la vida cotidiana evidencian cada vez más su carácter social, tenemos que poner a la sociedad en movimiento para desentrañar el origen de la violencia. Así, debemos

⁸ SAZ, Ismael. *Fascismo y franquismo*. Valencia, Universidad de Valencia, 2004.

⁹ Este elemento puede inducirse de la concepción de la guerra como batalla por una concepción de la nación: NÚÑEZ SEIXAS, Xosé-Manoel. “Naciones en armas contra el invasor: acerca de los discursos nacionalistas durante la Guerra Civil española”. EALHAM, Chris y RICHARDS, Michael. *España fragmentada. Historia cultural y Guerra Civil española*. Granada, Comares, 2010, pp. 55-89.

¹⁰ En Andalucía, algunos estudios: MORENO GOMEZ, Francisco, *1936: el genocidio franquista en Córdoba*. Barcelona, Crítica, 2008; ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La justicia de Queipo: violencia selectiva y terror fascista en la II división en 1936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*. Barcelona, Crítica, 2005. En España, sostienen esta idea algunos estudios: JULIÁ, Santos (Coord.) *Víctimas de la Guerra Civil...*, pp. 25-29; CASANOVA, Julián (et al.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002, p. 5; ESPINOSA MAESTRE, Francisco (Ed.), *Violencia roja y azul: España, 1936-1950*. Barcelona, Crítica, 2010; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge. *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Barcelona, Península, 2011.

complejizar nuestros análisis. La brutalidad y la aniquilación del enemigo se explican por múltiples factores. Por ejemplo, las alteraciones y conflictividades de, al menos, las tres décadas precedentes en la historia del país, especialmente lo sucedido en el periodo republicano. También debemos mirar a lo sucedido en las propias trincheras tras el 18 de julio, así como en la retaguardia rebelde. No sólo tenemos que mirar a las tapias de los cementerios o a las armas que empuñaban los ejecutores, sino también al ambiente que los envolvía a ellos y a otros partidarios del golpe: a la asunción, por ejemplo, a través de una literatura y propaganda de violencia, de que eliminar al “enemigo de la Patria” era un trámite necesario para salvar a España y las vidas de los “buenos españoles”.¹¹ La determinación de las autoridades en la represión fue importante, cómo negarlo, y especialmente tras la finalización de la contienda; pero no puede explicar por sí sola la participación y colaboración en la represión de todos los hombres y mujeres que apoyaban el surgimiento de la ‘Nueva España’. Las instituciones del “Nuevo Estado”, con sus hombres al frente, dieron cobijo a una violencia de la que no fueron únicos ejecutores ni responsables.

El tiempo y la violencia

Las muertes se registraron desde el primer momento. En la misma tarde del 18 de julio perdieron la vida los primeros hombres a manos de los rebeldes. Tras la declaración del estado de guerra, se produjeron las primeras ejecuciones y aparecieron los primeros cadáveres. En las ciudades andaluzas comenzaron a actuar patrullas y milicias desde el primer momento, sometándose a las órdenes y dictados de las autoridades militares. También se pusieron en marcha los consejos de guerra, juzgando a los más señalados partidarios de la República por los delitos de “adhesión” y “auxilio a la rebelión”. No obstante, parece que hasta finales de 1936 la mayor parte de la represión franquista en las provincias andaluzas fue consecuencia de sacas y paseos. Para España, hace tiempo se afirmó que entre el 60-80 por 100 de las víctimas caídas en las zonas sublevadas perdieron la vida entre el tiempo que va del golpe de estado a diciembre de 1936.¹² La conquista de poblaciones y el avance de las columnas del ejército rebelde por la Baja Andalucía bajo la implacable dirección del general Queipo de Llano son buen ejemplo de ello.¹³ Pero tampoco hizo falta ese escenario para represiones violentas en Andalucía: en la ciudad de Granada, autoridades militares y

¹¹ Paul PRESTON ha reconstruido este ambiente en una reciente publicación: *El holocausto español...*

¹² CASANOVA, Julián; CENARRO, Ángela; CIFUENTES, Julita; MALUENDA, M Pilar, y SALOMÓN, M Pilar. *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*. Madrid, Siglo XXI, 1992.

¹³ ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La justicia de Queipo...*

civiles actuaron estrechamente para liquidar y encarcelar a militantes y dirigentes republicanos.¹⁴

Desde el comienzo de 1937 y hasta el final de la contienda, los consejos de guerra comienzan a funcionar más activamente y se convierten en la fundamental arma de represión de los sublevados. El número de víctimas decrece aunque no se interrumpe: algo más relacionado con la estabilización de los frentes y la labor de ‘limpieza’ anterior. No obstante, es aquí donde la violencia franquista se diferencia en gran medida de la republicana: siguen existiendo sacas y paseos, ejemplos del llamado ‘terror caliente’, entrecruzados con los consejos de guerra y, también, con ‘acciones de guerra’ que en realidad escondían la voluntad de liquidar a los leales a la República. Esto sucede durante el proceso de conquista y ocupación de nuevos territorios. En Andalucía tenemos un caso esclarecedor: la conquista de Málaga. Tras la toma de la ciudad en febrero de 1937 las autoridades rebeldes pusieron en marcha diversas medidas para ‘depurar responsabilidades’: constituyeron organismos para la investigación, incitaron a la delación y se autorizaron ejecuciones.¹⁵ También se celebraron consejos de guerra, donde la figura tristemente célebre de Arias Navarro labraría su fidelidad al régimen mediante el brutal castigo a los vencidos.¹⁶ Y como colofón, el ejército rebelde no dudó en asediar y bombardear la penosa huida de las columnas de hombres, mujeres y niños que buscaban refugio en la ciudad de Almería.¹⁷

Pero si algo sorprende de las modalidades de la violencia franquista, es que su aplicación no llegó a su fin al término de la contienda. Como una y otra vez quedaría claro en los discursos del régimen, era necesario ‘limpiar a España de sus enemigos internos’, amputando los miembros corruptos de la nación para asegurar su regeneración y resurgimiento.¹⁸ Los consejos de guerra continuaron. Para el caso de Madrid, se afirma que tras el fin de la contienda el ‘Nuevo Estado’ aminoró progresivamente su voluntad represiva, suavizando las penas y reduciendo el número de procesos.¹⁹ No obstante, quizá estos trabajos son excesivamente reduccionistas, centrados en lo cuantitativo, descontextualizados y aplicados a un marco del todo excepcional en el

¹⁴ Una obra clásica: GIBSON, Ian. *La represión nacionalista de Granada en 1936 y la muerte de Federico García Lorca*. París, Ruedo Ibérico, 1971. Más recientemente: GIL BRACERO, Rafael y BRENES, María Isabel, *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)*. Granada, Osuna, 2009.

¹⁵ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge. *La obra del miedo...*, pp. 106-111.

¹⁶ BARRANQUERO, Encarnación, *Málaga entre la guerra y la posguerra. El franquismo*. Málaga, Argual, 1994, pp. 224-229.

¹⁷ PRIETO BORREGO, Lucía y BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación, *Población y Guerra Civil en Málaga: Caída, éxodo y refugio*. Málaga, CEDMA, 2007.

¹⁸ Este lenguaje, típico de la cultura de guerra tan grata al régimen en esos años: RICHARDS, Michael. *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 1999, pp. 166-170.

¹⁹ RUIZ, Julius, *Franco's justice: repression in Madrid after the Spanish Civil War*. Oxford, Oxford University Press, 2005.

desarrollo de la contienda.²⁰ Para el mundo rural de la provincia de Córdoba se desvela cómo la virulencia de los consejos de guerra prosiguió tras la victoria, y durante los años 1940-1941 se hizo especial hincapié en liquidar a los republicanos políticamente más significados. Por tanto, la “suavización” sugerida por algunos autores no parece confirmarse, tanto que algunas potencias occidentales, en el decurso de la II Guerra Mundial y tras su fin, fueron las que motivaron la reducción de la intensidad represiva franquista.²¹ Debates aparte, si miramos al resto del espectro represivo del franquismo (cárceles, campos de concentración y trabajo, tribunales especiales, represión socioeconómica y cultural), la voluntad de castigo del ‘Nuevo Estado’ se confirma; pese a no renunciar jamás a la pena de muerte y a las ejecuciones políticas, una vez eliminados los elementos más ‘indeseables’, la dictadura y sus hombres se centrarían más en doblegar las esperanzas y destinos de los vencidos.

El espacio y la violencia

La geografía de la violencia franquista es muy amplia. Hombres y mujeres fueron ejecutados frente a las tapias de los cementerios, pero en otras ocasiones cualquier lugar fue propicio para verles perder la vida: calles, cunetas, barrancos, cárceles... Numerosas son las obras que, para Andalucía, evidencian que la muerte tomó el espacio de lo público.²² El ruido de la ráfaga de fusiles no era el único elemento que evidenciaba ante la población civil lo que estaba sucediendo. También estaban las cuerpos en las calles para dejar rastro de ello, o los gritos desesperados de muchas familias al ver cómo detenían a algún ser querido y no regresaba jamás, o la desaparición de vecinos para siempre.

A grandes rasgos, podemos hablar de dos grandes espacios represivos en la violencia franquista durante la guerra civil. En primer lugar, la retaguardia. No es necesario insistir más en la misma, pero sí creemos clave subrayar el componente *público* que la violencia tuvo en la retaguardia. Los réditos políticos de la publicidad de la violencia, en la amplia gama de actitudes políticas de entonces, son insoslayables: unos quedarían paralizados por el terror, otros mostrarían su adhesión más o menos coaccionados y otros, para qué negarlo, ya tomaban parte activa en la misma. La

²⁰ Varias críticas: EALHAM, Chris, “Review Article. ‘Myths’ and the Spanish Civil War: Some Old, Some Exploded, Some Clearly Borrowed and Some Almost ‘Blue’”, *Journal of Contemporary History*, 42 (2), 2007, pp. 365-376; y RICHARDS, Michael, “The limits of quantification...”

²¹ ANDERSON, Peter Philip. *The Francoist Military Trials. Terror and complicity (1939-1945)*. London, Routledge, 2010.

²² Son muy esclarecedores los relatos sobre la represión en Sevilla. En el barrio de Triana quedaron abandonados los cadáveres de fieles a la República. BRAJOS GARRIDO, Alfonso, ÁLVAREZ REY, Leandro y ESPINOSA, Francisco, *Sevilla, 1936: sublevación fascista y represión*. Sevilla, Muñoz Moya y Monraveta, 1990; ORTIZ VILLALBA, Juan, *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*. Sevilla, RD Editores, 2006 [1997]; PRESTON, Paul. *El holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después*. Barcelona, Debate, 2011.

violencia estaba en la plaza, en la calle... pero también penetró en la esfera privada, en la vida más íntima de las familias. Estaba también en las emisoras de radio, periódicos y publicaciones, alentando la represión como una vía necesaria para ‘purgar’ a España de sus enemigos. La demostración de poder desplegada por el “Nuevo Estado” penetrando en el ámbito público y privado, pero también su fuerza evidenciada por la participación de hasta entonces hombres comunes en asesinatos, fueron claves en la construcción de la dictadura.

Mas lo sucedido en la retaguardia franquista en Andalucía no se comprende si lo desvinculamos de lo que sucedía en el frente. Era ahí donde la guerra se lidiaba en todo su brío. Pese a la estabilidad de algunos frentes andaluces y a la coexistencia o desmovilización que pudo tener lugar a veces,²³ es evidente que la guerra civil fue una contienda donde lo político tomó un papel central.²⁴ Además, el propio avance de columnas del ejército y milicias rebeldes en las primeras semanas eran en sí un frente de guerra, amén de la conquista de ciudades o franjas de territorio importantes como Málaga o el centro de Andalucía (área limítrofe de Málaga, Córdoba y Granada). Como señalamos, fue entonces cuando se entró en pueblos y se produjeron ejecuciones hasta el final de la guerra. Cuando la República se desmoronó a comienzos de enero de 1939 y los rebeldes se hicieron con el control de la Andalucía controlada por la República, volverían a repetirse estos acontecimientos, aunque el régimen del 14 de abril ya solo fuese cenizas.²⁵

Con el fin de la guerra, desaparecen los dobles espacios de la represión. Entonces, pese a su carácter violento, el ejercicio de la violencia abandona el espacio público. Para sus apoyos sociales, el franquismo vende orden y paz... pero también justicia. Por eso la sigue aplicando y llamando a muchos ciudadanos a asegurar esa prometida “Justicia de Franco” a través de los consejos de guerra. No obstante, se administra con una cierta discreción, no reflejándola en los titulares de los periódicos y constituyendo, en suma, una retribución para las familias de las víctimas de la violencia republicana y un elemento clave en la eliminación y paralización de los posibles enemigos de la dictadura.

La violencia y sus actores

Si hay un tema difícil de abordar en las modalidades de la represión franquista, ese es sin duda el de quiénes la llevaron a cabo. Y lo es porque reflexionar sobre los

²³ SEIDMAN, Michael, *A ras de suelo. Historia social de la República durante la Guerra Civil*. Madrid, Alianza, 2003.

²⁴ EALHAM, Chris y RICHARDS, Michael. *España fragmentada. Historia cultural y la Guerra civil española, 1936-1939*. Granada, Comares, 2010.

²⁵ QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael, *Política y guerra civil en Almería*, Almería, Cajal, 1986, pp. 244-246.

actores de la violencia es hacerlo a la vez sobre las responsabilidades de la misma. Y calibrar el papel que unos y otros jugaron es, a todas luces, imposible de medir.

Sería erróneo pensar que la mayoría de los que apoyaron el Alzamiento en Andalucía estaban dispuestos a apretar el gatillo en los primeros días de julio. Es aquí cuando, para explicar las actitudes de unos y otros, tenemos que aunar las circunstancias personales a los porqués de la represión, al momento y al espacio en que se llevó a cabo. Si creásemos una escala de responsabilidades en la violencia franquista, no cabe duda que las autoridades militares estarían entre las primeras: no sólo hablamos de figuras tristemente célebres como el general Queipo en Sevilla, sino también de escalafones inferiores como su subordinado Manuel Díaz Criado o el comandante Valdés en Granada, entre otros. Otros ciudadanos comunes no dudaron en ser protagonistas de sacas y paseos, presentándose como activos voluntarios ante las autoridades rebeldes. En ese grupo estarían muchos de los ciudadanos alistados en milicias y patrullas, así como los voluntarios del ejército. Pero como señaló hace tiempo Carlos Gil Andrés, el eslabón definitivo para explicar por qué la violencia franquista fue como fue fueron son aquellos hombres comunes, situados en una “zona gris” que, un buen día, decidieron con una acción más o menos premeditada o comprometida, liquidar el futuro de sus vecinos.²⁶ Variados factores como la marcha de la guerra, la pérdida de un ser querido, la experiencia o la propaganda de la violencia republicana, o los cantos a terminar con los “no españoles” que emitía la propaganda, hizo a muchos hombres y mujeres concebir la idea de que eran “o ellos o nosotros” y que la contienda y el castigo al enemigo era una condición necesaria para asegurar el futuro de sus familias.²⁷ En las ciudades de la retaguardia como Granada, muchos se enrolaron en patrullas ciudadanas (como pudo ser el caso “Defensa Armada de Granada”) velaban por el orden público, pero también ejercían tareas de “información” sobre los elementos sospechosos de la localidad. A la conquista de un territorio, aunque ellos no empuñasen los fusiles para acometer la represión sobre los vencidos, no faltaron personas que señalaron con el dedo quién merecía la muerte.²⁸

Finalizada la guerra, cesaron las ejecuciones “espontáneas”. Pero entonces los actores de la represión no pasaron a ser solamente el personal militar del consejo de guerra o los que ejecutaban las penas de muerte. También entonces, como había sucedido durante la contienda, el “Nuevo Estado” recabó la participación y el apoyo de la sociedad de los vencedores quien, en muchos casos, acudió solícita a complimentar

²⁶ GIL ANDRÉS, Carlos. “La zona gris de la España azul. La violencia de los sublevados en la Guerra Civil”. *Ayer*, 76, 2009, pp. 115-141.

²⁷ Un ejemplo de todo esto, con esta última cita: GONZÁLEZ POSADA, Carlos. *Diario de la revolución y de la guerra*. Estudio preliminar, transcripción y edición de Miguel Ángel del Arco Blanco. Granada, Comares, 2010, p. 141.

²⁸ La obra de Francisco Moreno Gómez ofreció pruebas al respecto para la provincia de Córdoba: *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*. Córdoba, Editorial Alpuerto, 1985.

su tarea.²⁹ En este sentido, la memoria de la guerra civil como una “Cruzada” justa contra seres infrahumanos y anti-españoles, pero también la creación de una “cultura de la victoria” excluyente que abogaba por la no-reconciliación, fue determinante. Muchos excombatientes cumplieron entonces meticulosamente con la custodia de este legado desde el poder local andaluz que ahora ocupaban, pero también declarando contra sus enemigos, responsables de la muerte de muchos de sus compañeros de trinchera.³⁰ En este sentido, no fue menor el compromiso de muchos familiares que, considerando a sus seres queridos desaparecidos como “mártires”, recibían ahora compensación mediante el castigo impuesto a los culpables por la Justicia de la “Nueva España”.³¹

* * *

A la hora de escribir Historia, hace tiempo que dejamos de creer en leyes que la ordenan o la determinan. El siglo XX, pero también el análisis de las centurias y eras que lo precedieron, nos han llevado a comprender la complejidad del hombre y de las sociedades humanas a la hora de entender sus actuaciones. El tema de las modalidades de la violencia franquista no es una excepción en todo ello. Las cifras de las víctimas, además de dar prueba de la tragedia, nos acercan a lo sucedido. Pero la fotografía del pasado, a la que nunca llegaremos por completo, exige incluir más elementos de análisis. Si nos limitamos a las cifras de ejecutados en uno y otro bando, corremos el peligro de limitar el debate sobre la represión franquista a la cuestión de la intensidad de la misma. No es ese el camino, sino la vía de lo cualitativo. La región andaluza ofrece, a nuestro juicio, un marco de análisis enorme para la represión franquista. Es ahí donde podemos poner en movimiento a los hombres y mujeres que participaron o fueron víctimas de la misma. Y nuestros análisis deben ahondar, primero, en el origen de aquella brutal violencia, complejizando los porqués de la misma; segundo, en examinar su largo desarrollo en el tiempo, más allá incluso de la proclamación de la victoria; tercero, en llevar nuestro análisis a espacio donde se llevó a cabo, tanto en vanguardia como en retaguardia durante la guerra; y en cuarto y último lugar, en la valoración de los actores, determinando las variadas formas de colaboración o complacencia con el castigo a los vencidos. Sólo así ofreceremos una reconstrucción más explicativa y compleja del pasado, que nos haga rescatar y explicar una historia sepultada entre las cenizas del supuesto “progreso” que nos lleva “de forma imparable” al futuro.³²

²⁹ ANDERSON, Peter Phillip. “Victims Without Perpetrators? Denouncers and Denunciation in the Post-Civil War Francoist Repression in Spain, 1939-1945”. *European History Quaterly*, 39, 1, 2009, pp. 7-20.

³⁰ ANDERSON, Peter, *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Nueva York, Routledge, 2010

³¹ ANDERSON, Peter, “In the name of the martyrs. Memory and retribution in Francoist Southern Spain, 1936-1945”, *Cultural and Social History*, 8, 3, 2011, pp. 355-370.

³² BENJAMIN, Walter. *Tesis sobre la filosofía de la Historia*.

Las cifras de la violencia institucional y las mecánicas represivas del franquismo en Andalucía

Francisco COBO ROMERO
Universidad de Granada

1. Para comenzar. Un balance actualizado del número de ejecuciones practicadas por las autoridades del Nuevo Estado franquista.

La historiografía española ha experimentado, a lo largo de las dos últimas décadas, un espectacular avance en las investigaciones centradas en el análisis y cuantificación de las víctimas ocasionadas por la represión franquista durante el transcurso de la Guerra Civil y, de manera especial, tras la finalización de la contienda y la instauración del nuevo régimen en todo el territorio nacional. De la misma manera que un auténtico aluvión de estudios provinciales y monografías especializadas, aparecidas desde mediados de la década de los ochenta del pasado siglo XX, nos ha enriquecido en el conocimiento de los pormenores que revistieron los múltiples actos de violencia política campesina que se sucedieron vertiginosamente en el transcurso de los primeros meses de la Guerra Civil. Este prolífico cúmulo de aportaciones nos ha permitido no solamente un mejor conocimiento del alcance de la violencia política desplegada por el nuevo régimen del general Franco sobre el conjunto de los vencidos, sino asimismo un acercamiento, a veces pormenorizado, al número real de víctimas derivadas de los actos represivos del Ejército insurgente. En este sentido, se ha podido efectuar en muchas provincias y comarcas de la geografía española un cálculo bastante ajustado del número de muertes violentas resultantes de las penas de muerte dictadas por los Tribunales Militares, la aplicación de la “*ley de fugas*”, o como consecuencia de la tortura o el apaleamiento padecido por numerosísimos opositores que fueron encarcelados o represaliados. Asimismo, hoy contamos con valiosísimas monografías resultantes de un notable esfuerzo orientado hacia la identificación de los actores y damnificados de la violencia política del “nuevo estado”, la composición socio-profesional de las víctimas de tal violencia, así como la procedencia geográfica de los asesinados y ejecutados.

Tan ingente labor de recogida escrupulosa de datos, dispersos en múltiples archivos locales, audiencias militares o registros civiles, ha constituido un poderoso soporte para la posterior elaboración de estudios de síntesis. Tales estudios, adoptando como ámbito de referencia al conjunto del país, han podido efectuar un primer balance

extremadamente fiable acerca de la cuantificación de las víctimas resultantes de la represión y la violencia política practicada por el Nuevo Estado franquista desde 1936 en adelante. Un balance, muy aproximado, del número total de víctimas causadas por los actos represivos llevados a cabo por el Ejército franquista y los órganos judiciales al servicio del Nuevo Estado, arroja los siguientes resultados:

Víctimas de la Represión Franquista (Guerra y Posguerra). Andalucía, 1936-1951	
Almería	375
Cádiz	3.071
Córdoba	9.579
Granada	8.500
Huelva	6.019
Jaén	3.040
Málaga	7.000
Sevilla	12.509
TOTAL	50.093

Fuente: Espinosa Maestre, F. (2009); García Márquez, J. M. (2005).

2. Más allá de las cifras. Las violencias en las retaguardias y sus implicaciones sobre la modelación de las actitudes políticas de la sociedad andaluza

La Guerra Civil española, concebida como el periodo histórico en el que se resolvieron de forma violenta las agudas tensiones sociales generadas por la intensa fractura social que experimentó la mayor parte de la población del campo y la ciudad, durante el largo proceso de modernización del primer tercio del siglo XX, constituyó, en consecuencia, un lapso temporal decisivo y especialmente turbulento. Un periodo histórico determinante que, sin lugar a dudas, empujó al conjunto mayoritario de la población a tomar partido por alguna de las sensibilidades políticas e ideológicas de distinto signo y naturaleza que se vieron radicalmente opuestas. La coyuntura de confrontación bélica del periodo 1936-1939 contribuyó a la simplificación, y aún a la sistematización inteligible, de los discursos ideológicos sostenidos por los dos bandos en pugna. Desde la nueva “*España nacionalista*”, la contribución precedente constituida por la amalgama de lenguajes políticos exaltadores de la violencia dirigida contra quienes supuestamente encarnaban los valores extranjerizantes que amenazaban la integridad de los fundamentos de la raza hispana, el patriotismo españolista y el catolicismo más conservador, fue destilada a favor de la emergencia de un nuevo discurso unificador. El mencionado discurso erigió a los combatientes contra el régimen de la II República en los auténticos adalides de un colosal movimiento histórico que pretendía el completo exterminio de los enemigos de España, orientado hacia el asentamiento de las bases culturales y políticas que hiciesen posible la definitiva “regeneración de la raza hispana”¹. Los enfrentamientos del periodo bélico

¹ Los orígenes culturales de los regímenes fascistas, y el componente palingenésico de su discurso

predispusieron, aún más si cabe, a los componentes de amplios segmentos de las clases medias del campo y la ciudad –y en menor medida de algunos sectores populares–, hacia la adopción de actitudes políticas violentamente contrapuestas, que exacerbaron, hasta un extremo inconcebible, los comportamientos colectivos de casi todas ellas.

En efecto, la Guerra Civil introdujo cambios sustanciales en la economía, la vida política y los comportamientos de los habitantes de los pueblos y ciudades de aquella porción del territorio español que permaneció leal a las autoridades republicanas. Las transformaciones fueron especialmente significativas en el ámbito de las pautas culturales, ideológicas y materiales que regían las relaciones entabladas entre los diferentes grupos sociales. Durante los primeros meses del conflicto, la vida cotidiana de innumerables pueblos y núcleos urbanos experimentó una profunda alteración. Los grupos sociales privilegiados, las oligarquías rurales que habían ocupado posiciones dominantes en los ámbitos del poder municipal, así como los sectores sociales intermedios que habían contribuido tradicionalmente a sostener el edificio de relaciones de dominación patronal, comenzaron a padecer, después de las convulsiones políticas y sociales del verano de 1936, una situación de persecución y marginación, e incluso una multitud de destacados derechistas fue violentamente exterminada.

En la práctica totalidad de los núcleos de población donde no triunfó inicialmente el alzamiento militar antirrepublicano –aún cuando poco después muchos de ellos fuesen ulteriormente ocupados por las columnas militares rebeldes–, se registraron actos revolucionarios, mayoritariamente protagonizados por grupos de obreros, o de integrantes de los sectores más humildes de la sociedad, que perseguían de esta forma la instauración de un nuevo orden económico y político². La Guerra Civil ocasionó, pues, una profunda y violenta transformación de las relaciones sociales en todas aquellas poblaciones donde, tras el asentamiento más o menos definitivo de la retaguardia republicana, fracasaron los primeros y titubeantes intentos de involución antidemocrática. En tales espacios geográficos, pues, durante la primera fase de la guerra, los comités populares fueron los auténticos dueños de una situación que podríamos calificar de revolucionaria. Practicaron detenciones de los propietarios derechistas más prominentes, incautaron toda suerte de propiedades rústicas, fábricas, factorías, o modestos negocios comerciales o empresariales, llevaron a cabo infinidad de colectivizaciones, y ocasionaron gravísimos daños en el patrimonio eclesiástico,

rupturista y antidemocrático, pueden consultarse en GRIFFIN, R., *The nature of fascism*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993, y más recientemente GRIFFIN, R., “The Primacy of Culture: the Current Growth (or Manufacture) of Consensus within Fascist Studies”, *Journal of Contemporary History*, 37 (I), 2002, pp. 21-43, vid. especialmente las pp. 37-43.

² Véase: QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, R., *Almería en la crisis de los años treinta*, Tesis Doctoral, Granada, Universidad de Granada, 1994; y del mismo autor, *Almería, 1936-37. Sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*, Almería, Universidad-Servicio de Publicaciones, 1997 y *Política y Guerra Civil en Almería*, Almería, Cajal, 1986. Véase asimismo GIL BRACERO, R., *Guerra Civil en Granada, 1936-1939. Una revolución frustrada y la liquidación de la experiencia republicana de los años treinta*, Tesis Doctoral, Granada, Universidad de Granada, 1995.

provocando así la soterrada inquina de cuantos contemplaban, impávidos, el ultraje practicado sobre sus más preciados valores culturales y morales³. La quiebra política del Estado republicano durante los primeros meses de la Guerra Civil, produjo una situación de abierta persecución y exterminio físico dirigida contra todos los representantes políticos de la derecha agraria y el falangismo. En la vorágine de violencia desencadenada por el conflicto militar se vieron inmersos todos aquellos integrantes de los sectores sociales intermedios, y de las denominadas "*clases de servicio*", que habían desempeñado un papel tutelar en la defensa de los intereses ideológicos y materiales de la gran patronal y la burguesía. Los patronos y aquellos otros relevantes individuos que habían permanecido adscritos a la defensa de los valores del orden social capitalista y tradicional, o bien fueron encarcelados o asesinados, o bien pudieron burlar el acoso de los más exaltados y lograron escapar hacia la zona controlada por los rebeldes. La trágica experiencia de la guerra, y el reforzamiento extremo del poder popular, jornalero y campesino en los ayuntamientos de la retaguardia republicana durante el transcurso del período 1936-1939⁴, exacerbó aún más las posiciones contrapuestas que ya sostenían los grandes grupos sociales desde el inicio de la década de los treinta. Incluso podría sostenerse que acrecentó las divisiones entre las clases populares y la heterogénea "clase media" ya existentes desde los conflictivos años del régimen republicano. Debido a esta consolidación del poder popular en los ayuntamientos de la retaguardia republicana controlados por los consejos municipales izquierdistas, muchos ricos patronos, e incluso algunos pequeños propietarios y arrendatarios que se habían significado por su actitud antirrepublicana durante los meses previos al conflicto, resultaron gravemente dañados en sus intereses materiales⁵.

³ Los múltiples actos de destrucción, robo e incendio del ajuar de las iglesias, las imágenes religiosas y los centros de culto católico, así como los violentos actos de persecución sufridos por los representantes eclesiásticos en multitud de localidades andaluzas que permanecieron en la retaguardia republicana, han sido descritos por una ingente bibliografía. Véase, al respecto, ALBERTÍ, J., *La Iglesia en llamas. La persecución religiosa en España durante la Guerra Civil*, Barcelona, Destino, 2008; SALAS, N., *Sevilla fue la clave. República, Alzamiento, Guerra Civil, Represiones en ambos bandos (1936-1939)*, Sevilla, Editorial Castillejo, 1997, Tomo II, pp. 517-521 y 548 y ss. Véanse, también, CÁRCCEL ORTÍ, V. *La gran persecución: España, 1931-1939*, Barcelona, Planeta, 2000 y MONTERO MORENO, A., *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961.

⁴ COBO ROMERO, F., "El control campesino y jornalero de los Ayuntamientos de la Alta Andalucía durante la crisis de los años treinta (1931-1939)", *Hispania*, LIX/1, 201, 1999, pp. 75-96.

⁵ El alcance de las medidas de expropiación dictadas desde el Instituto de Reforma Agraria -en cumplimiento del decreto de 7 de octubre de 1936 promulgado por el Ministerio de Agricultura, por el que se incautaban las tierras pertenecientes a personas desafectas al régimen republicano o que hubiesen participado en actos de rebeldía contra las legítimas autoridades de la República- fue muy considerable en aquellas comarcas de la provincia de Granada que permanecieron bajo control gubernamental (republicano). En algunos partidos judiciales con predominio de la pequeña propiedad, el total de fincas expropiadas fue cuantiosísimo. En toda la provincia, las pequeñas explotaciones expropiadas alcanzaban una superficie global de 34.505 hectáreas. Consúltense, sobre este particular, GIL BRACERO, R., *Guerra Civil en Granada...*, op. cit., pp. 1260 y ss., y *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en la guerra: Granada-Baza, 1936-1939*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 1998, p. 326. Según hemos podido averiguar, consultando los papeles correspondientes a la Causa General de la provincia de Jaén, en esta demarcación territorial también se efectuaron numerosas expropiaciones contra modestos propietarios o

Orientando, definitivamente, a muchos de ellos hacia la defensa incondicional de las propuestas de jerarquía, autoridad y regreso al viejo orden rural patronal patrocinadas por el naciente régimen franquista.

En el transcurso de la guerra, la frenética actividad de incautación y transformación revolucionaria de las relaciones de poder protagonizada por las izquierdas causó daños irreparables en la capacidad productiva de muchas haciendas rústicas, a la vez que ocasionó enormes perjuicios en la actividad económica y los medios de subsistencia de multitud de integrantes de las clases medias y los profesionales liberales⁶. Terminada la Guerra Civil, los patronos y las burguesías fueron restituidos en sus propiedades e intereses una vez que fue implantado el régimen franquista en todo el territorio nacional. Pero el enfrentamiento de clases había sido tan dramático en los años inmediatamente precedentes, que junto a los ricos patronos de infinidad de pueblos y ciudades, otro importante y heterogéneo conjunto de sectores sociales resultó igualmente dañado en sus intereses, vidas y haciendas por la oleada de actos de violencia revolucionaria que jalonaron los tumultuosos años de la guerra. En consecuencia, un acrisolado y multicolor conjunto de grupos sociales intermedios, intensamente politizados en las constantes pugnas de los años treinta, al tiempo que severamente castigados por la enorme capacidad reivindicativa de los sectores populares y los jornaleros, se identificaron, desde un primer momento, pero sobre todo durante el transcurso de la Guerra Civil, con las consignas autoritarias o fascistas que emergieron desde el bando militar rebelde.

En el ámbito de las comarcas y poblaciones que permanecieron bajo la supervisión de las autoridades republicanas durante la práctica totalidad del conflicto, el control popular a que fueron sometidas las instituciones municipales y los distintos órganos de regulación de la producción y sometimiento de los derechistas y desafectos al régimen republicano, se tradujo en una insistente persecución política de cuantos eran considerados “enemigos del pueblo”. Las víctimas de la violencia política desatada contra quienes manifestaron, en mayor o menor medida, un sentimiento de simpatía y proximidad con los valores reaccionarios, antidemocráticos y antirrepublicanos que se erigieron en dominantes en la “Nueva España” franquista, se vieron arrastradas por una ineludible corriente de exaltación de sus todavía larvados posicionamientos políticos. Muchos de ellas, en consecuencia, exacerbaron aún más sus sentimientos de profunda y apasionada adscripción a los valores de acentuado españolismo, visceral rechazo a las izquierdas, enfervorizada defensa de los principios de regeneración nacional,

arrendatarios agrícolas. Véanse COBO ROMERO, F., *La Guerra Civil y la represión franquista en la provincia de Jaén, 1936-1950*, Jaén, Diputación Provincial, 1994, y Archivo General de la Guerra Civil Española (AGC), Salamanca, *Sección Político-Social, Madrid*.

⁶ BARCIELA, C.; LÓPEZ, M. I.; MELGAREJO, J. Y MIRANDA, J. A., *La España de Franco (1939-1975). Economía*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 16-20. Véase asimismo CARRERAS, A. Y TAFUNELL, X., *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 267-272.

destrucción de la democracia y acendrado ultranacionalismo teñido de elementos fascistizados, que se habían convertido en los principios fundacionales del Nuevo Estado franquista.

De la misma manera que en aquellas otras comarcas y ciudades prontamente instaladas en la retaguardia “nacionalista” bajo control de las tropas rebeldes, concurrieron asimismo circunstancias propiciatorias para la adhesión masiva de extensos colectivos sociales, perjudicados por la excesiva combatividad de las izquierdas durante el periodo anterior, así como profundamente sensibilizados ante una prolongada situación de constante conflictividad socio-laboral, a los postulados antirrepublicanos sostenidos por la derecha más radicalizada⁷. El exterminio sistemático de los opositores izquierdistas puesto en marcha en la retaguardia “nacionalista” desde las primeras semanas del conflicto y la proclamación, a través de una insistente propaganda, de los fundamentos ideológicos de nacionalismo ultra católico y antidemocrático sobre los que habría de instalarse una nueva realidad política superadora del denostado régimen democrático de la II República⁸, generaron un propiciatorio caldo de cultivo. El número total de víctimas resultante, de una parte, de la represión ejercida por las tropas insurgentes en los territorios ocupados o “colocados” bajo su control en el transcurso de la guerra, y de la continuación de los actos represivos y la aplicación de las múltiples condenas a muerte sentenciadas por los innumerables Tribunales Especiales Militares que actuaron sobre la totalidad del territorio andaluz desde el mes de abril de 1939 en adelante, de la otra, resulta estremecedor.

Sobre el mencionado clima de terror y fiera violencia persecutoria contra cuantos habían expresado su fidelidad a los principios reformistas, democráticos y transformadores incubados por el régimen republicano, proliferó, pues, toda una amplia gama de viscerales extremistas de derecha, dispuesta a dar su vida, si fuese necesario, por el derrocamiento violento del Estado republicano⁹. Solamente así, puede entenderse el vasto fenómeno de adscripción masiva y voluntaria protagonizado por varios miles de

⁷ La adhesión “atropellada” a las filas de Falange Española durante los meses inmediatamente posteriores al triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, pero sobre todo durante los primeros meses del conflicto civil de 1936-1939, y registrada en algunas comarcas rurales del suroeste andaluz, aún cuando de manera especial en la provincia de Sevilla, prueba el atractivo que debieron ejercer los ideales del falangismo entre amplias capas de la población campesina. Al respecto véase LAZO, A., *Retrato de fascismo rural en Sevilla*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1998, y más recientemente LAZO, A. Y PAREJO FERNÁNDEZ, J. A., “La militancia falangista en el suroeste español. Sevilla”, *Ayer*, 52, 2003, pp. 237-253.

⁸ ESPINOSA MAESTRE, F.: *La Guerra Civil en Huelva*, Huelva, Diputación Provincial, 1996; *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003 y *La justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2006.

⁹ El mes de agosto de 1938, el número de integrantes de la segunda línea de milicias que operaban en la retaguardia nacionalista, ascendía a un total de 146.831 hombres. Véase SEVILLANO CALERO, F., *Exterminio. El terror con Franco*, Madrid, Oberon, 2004, pp. 128-129. Consúltese, asimismo, el ya clásico estudio de CASAS DE LA VEGA, R., *Las milicias nacionales*, Madrid, Editora Nacional, 1977, Vol. II, pp. 855-863, vid. especialmente las páginas 860-862

ciudadanos corrientes, que acudieron en tropel, durante las primeras jornadas del conflicto, a alistarse en las milicias cívicas, o en los embrionarios órganos paramilitares puestos al servicio del Ejército rebelde por Falange Española, Comunión Tradicionalista u otras organizaciones de la derecha radicalizada o fascista que se diseminaron durante el transcurso de los primeros años treinta¹⁰.

A lo largo de tan intensa coyuntura histórica, accedió pues a la manifestación apasionada, y de una manera súbita, de convicciones políticas antidemocráticas, un heterogéneo y vasto colectivo. Integrado por una ingente multitud de individuos predominantemente jóvenes que, durante los agitados años republicanos, o bien había permanecido ajeno a la vida política, o bien había mostrado una anodina tibieza ante los emergentes discursos de radical transformación de la organización política y el Estado expresados por una fracción de la derecha antidemocrática cada vez más proclive a la asunción de los principios ideológicos del fascismo de entreguerras. Fue precisamente este denso magma multicolor, integrado por los componentes de muy diversos grupos sociales intermedios del mundo rural y urbano, el que, azuzado por las duras controversias políticas desatadas durante el conflicto civil, castigado o perseguido por la radicalización de las izquierdas y los sectores populares, y exaltado por el clima generalizado de violencia y muerte que arrasó ambas retaguardias, protagonizó una adhesión incondicional a las propuestas patrióticas, ultranacionalistas, y de regeneración nacional profundamente antiliberal y antiparlamentaria, desplegadas desde el bando militar rebelde. Configurando, así, el soporte sustancial que habría de sostener, instalado sobre un “*refundado pacto social*” de carácter antirrepublicano y anti-izquierdista, la totalidad de los nuevos poderes franquistas edificados en todo el territorio nacional desde el año 1939 en adelante.

3. Las mecánicas represivas. Algo de lo sucedido en la retaguardia “nacionalista” andaluza. Los ejemplos de Córdoba, Huelva y Sevilla

3.1. El caso de la provincia de Córdoba

3.1.1. La violenta represión ejercida por las tropas franquistas durante la Guerra Civil, 1936-1939

Dentro de las operaciones militares llevadas a cabo por las tropas insurgentes durante el verano y los inicios del otoño de 1936, incardinadas en la estrategia

¹⁰ La constitución de las milicias de voluntarios “nacionalistas” fue profusamente estudiada por CASAS DE LA VEGA, R., *Las milicias...*, op. cit.; y mucho más recientemente lo ha sido por SEMPRÚN, J., *Del Hacho al Pirineo. El Ejército Nacional en la Guerra de España*, Madrid, Actas Editorial, 2004, pp. 164-209. No obstante, las profundas raíces ideológicas y culturales que incitaron a la violencia a extensos y muy heterogéneos colectivos sociales de la retaguardia “nacionalista” durante los primeros meses de la Guerra Civil, han sido muy recientemente expuestas por SEVILLANO CALERO, F., *Exterminio. El terror...*, op. cit., pp. 29-43.

expansiva que se inició desde la ciudad de Córdoba, y que perseguía la progresiva ampliación del territorio controlado en dirección norte y noreste, se encuentran las actuaciones registradas en el mes de septiembre, que culminaron con la ocupación de Cerro Muriano y Espejo. Como continuación a estas últimas, se encontraba una actuación de mayor envergadura, que tenía por objetivo primordial el sometimiento de la cuenca de Peñarroya al control directo de los rebeldes. Fue llevada a cabo a lo largo del mes de octubre, persiguiendo, como fundamentales, los siguientes objetivos: alejar al enemigo –las milicias y las tropas gubernamentales– de las proximidades a la línea férrea Sevilla-Mérida, disolver las concentraciones de tropas republicanas asentadas en el sector de Azuaga y ocupar la rica cuenca minera de Peñarroya¹¹.

Desde el 21 de septiembre, avanzaba la columna comandada por Gómez Cobián por tierras del sur y el sureste de la provincia de Badajoz, cuando el día 1 de octubre penetraron nuevamente en tierras cordobesas, apoderándose de la localidad de Fuenteobejuna. En los días posteriores, la columna rebelde avanzó victoriosa por la comarca de Los Pedroches, apoderándose sucesivamente de las poblaciones de Villaharta, Espiel, Belmez y Peñarroya-Pueblonuevo¹².

Las ocupaciones de pueblos practicadas por las tropas rebeldes en sus acciones militares significaron en un sinnúmero de ocasiones la puesta en práctica de una selectiva actividad represiva, dirigida casi siempre contra los dirigentes de los sindicatos y partidos de izquierda, los propagandistas y difusores de los ideales democráticos y republicanos, o los miembros de los sectores populares, el campesinado pobre y los jornaleros que más activamente se habían identificado con las prácticas conflictivas y huelguísticas durante el precedente periodo republicano. Las fuerzas militares que procedían a la ocupación de una localidad anteriormente controlada por las milicias gubernamentales o los comités adscritos al Frente Popular local, efectuaban una vasta operación de limpieza de la retaguardia. Perseguían, pues, mediante el desencadenamiento de múltiples persecuciones, encarcelamientos y ejecuciones masivas de enemigos políticos, no únicamente la aniquilación del entramado de organizaciones políticas representativas de los sectores populares, o de poderosos instrumentos sindicales y reivindicativos frecuentemente empleados por los obreros y los jornaleros en sus frecuentes enfrentamientos con la patronal. Si no que asimismo pretendían la implantación de una situación de auténtico terror, que borrara definitivamente toda huella de conflictividad social o socio-laboral y disuadiese a la población en su conjunto de cualquier veleidad encaminada a la recuperación o a la reconstrucción de un modelo de convivencia política de carácter democrático. Tomemos como ejemplo de vinculación estrecha entre represión efectuada por las tropas rebeldes

¹¹ MARTÍNEZ BANDE, J. M., *La Campaña de Andalucía*, Madrid, Servicio Histórico Militar y ESM, 1986, pp. 89.

¹² MARTÍNEZ BANDE, J. M., *La Campaña de...*, op. cit. pp. 89-93.

en su avance por numerosas comarcas rurales andaluzas durante el transcurso de la guerra, y brutal aniquilación de numerosos integrantes de las clases medias reformistas o los sectores populares izquierdistas, lo sucedido en la localidad cordobesa de Fuenteobejuna.

Como hemos referido anteriormente, la citada población fue ocupada por las tropas insurgentes, al mando del comandante Gómez Cobián, en la jornada del primero de octubre de 1936. Una vez concluidas las operaciones militares, que culminaron en la completa ocupación de la localidad, se llevó a efecto una crudelísima represión. No sin antes procederse, bajo la directa supervisión del comandante Julián Azora Herrería –segundo jefe de la columna de Llerena–, al nombramiento de la primera gestora municipal franquista, situada bajo la dirección del destacado derechista local Manuel Gómez Pulgarín. En el transcurso de la sesión misma de constitución del nuevo ayuntamiento, fueron nombrados dos concejales encargados de la coordinación de las acciones represivas dirigidas contra los elementos izquierdistas y los integrantes de las clases populares. En tal sentido, fueron constituidas las delegaciones de Justicia –«Represión del elemento peligroso»– y de «Confiscación de bienes de los revolucionarios». En consecuencia, y citando literalmente las palabras de Francisco Moreno Gómez: *“el Ayuntamiento franquista participó oficialmente, junto con la autoridad militar, en la cruel represión que sufrió Fuenteobejuna, con varios centenares de víctimas”*¹³. Algunos testimonios elevan, hasta un millar, el número de ejecutados en la localidad que fueron víctimas, durante los años que duró el conflicto civil, de las actividades represivas llevadas a cabo por militares y derechistas instalados en el control férreo de las nuevas instituciones franquistas del poder municipal. Aunque resulta mucho más plausible la cifra aproximada de 400 ejecutados, pertenecientes a las clases trabajadoras, al campesinado pobre o a los sectores sociales más humildes de la población, víctimas de los actos represivos de las nuevas autoridades franquistas entre octubre de 1936 y marzo de 1939¹⁴.

3.1.2. La represión ejercida por las autoridades militares franquistas tras la conclusión del conflicto civil, 1939-1945

Sin embargo, las nuevas autoridades militares instauradas en el control de las instituciones del poder tanto de ámbito provincial como local, prosiguieron inmersas en una ingente actividad depuradora una vez finalizado el conflicto civil. En aquellas comarcas de la provincia cordobesa más tardíamente incorporadas al dominio de las tropas franquistas, como la de Los Pedroches, la violencia política desencadenada contra las izquierdas y los miembros de los comités populares o las milicias

¹³ MORENO GÓMEZ, F., *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Alpuerto, 1985, p. 438; y *1936: el genocidio franquista en Córdoba*, Barcelona, Crítica, 2008.

¹⁴ MORENO GÓMEZ, F., *La Guerra Civil en Córdoba...*, op. cit., pp. 438-443.

gubernamentales que más intensamente habían actuado en los sucesos revolucionarios acontecidos durante el periodo 1936-1939, alcanzó en ocasiones caracteres auténticamente dantescos. En casi todas las ocasiones, la actividad represiva desplegada por los Tribunales y Juzgados Militares constituidos al efecto, se orientó hacia el exterminio físico de los más destacados dirigentes de los partidos políticos y organizaciones sindicales que habían protagonizado en la retaguardia republicana una profusa labor de transformación de las tradicionales relaciones capitalistas de producción, o habían desencadenado una permanente persecución de los derechistas locales, o de los medianos y grandes propietarios agrícolas.

Así pues, desde el mes de junio de 1939 dieron comienzo los primeros fusilamientos ordenados por los Tribunales y Juzgados Militares en poblaciones de gran envergadura, tales como Baena, Bujalance, Castro del Río, Peñarroya o Pozoblanco. Una de las ejecuciones más significativas tuvo lugar en la localidad de Baena el día 22 de junio, cuando fueron fusiladas 13 personas, entre las que se encontraba el destacado dirigente de la CNT José Joaquín Gómez Tienda. Las ejecuciones continuaron durante los meses siguientes, a medida que el Tribunal Militar iba celebrando diferentes consejos de guerra que culminaban con la emisión de condenas colectivas a muerte. En tal sentido, hubo ejecuciones los días 18 y 26 de agosto de 1939 –efectuándose el fusilamiento de dos víctimas en cada una de las fechas señaladas–, así como el 8 de noviembre –con diez fusilamientos contabilizados– y el 16 del mismo mes –con un total de tres fusilamientos.

Pero sin lugar a dudas, uno de los ejemplos más probatorios, en los que se puso de manifiesto el carácter contundente de la represión franquista en su voluntad de sometimiento absoluto de la población a las nuevas autoridades, lo encontramos en los sucesos acontecidos en Castro del Río desde la finalización de la contienda en marzo de 1939. Allí, lo sucedido en materia de ejercicio de la violencia institucional del nuevo estado franquista, puso de manifiesto su finalidad primordial de una manera contundente. Quedando, de esta manera, comprobado fehacientemente cómo la implantación del terror y el aniquilamiento de cualquier vestigio que aún pudiera prevalecer de la preexistente red de organizaciones políticas, sindicales o económicas de carácter izquierdista o revolucionario, constituía el objetivo prioritario de las nuevas autoridades franquistas. Castro del Río se había caracterizado, durante los primeros meses de la Guerra Civil, por haberse constituido en el trágico escenario de la crueldad desplegada por los dos bandos armados virulentamente enfrentados en torno a la obtención de su control definitivo. En consecuencia, hasta que el día 26 de septiembre las tropas rebeldes comandadas por Baturone y Sáenz de Buruaga ocuparon sin resistencia la población¹⁵, durante el transcurso de poco más de dos meses, la

¹⁵ Cf. J. M. MARTÍNEZ BANDE, *La Campaña de...*, op. cit., pp. 93-95.

instauración de numerosos organismos de control revolucionario sustentados por los anarquistas de la CNT dio lugar a una inédita experiencia tristemente salpicada con la muerte de 79 derechistas. Entre los que se encontraba un abultado número de ricos propietarios y acomodados labradores integrantes de la oligarquía rural que tan insistentemente se había enfrentado a los jornaleros durante los frecuentes enfrentamientos huelguísticos del periodo republicano¹⁶.

Las represalias adoptadas por las nuevas autoridades franquistas una vez finalizada la contienda, situaron a Castro del Río en una de las localidades cordobesas en las que la represión del Nuevo Estado se alzó hasta elevadísimas cotas, sin duda alguna desconocidas en otras poblaciones igualmente castigadas con especial intensidad y fiereza desde 1939 en adelante. Durante los quince meses posteriores a junio de 1939, los fusilamientos llevados a efecto en la población como consecuencia de la aplicación de las sentencias a muerte dictadas por el Juzgado Militar constituido, arrojaron un escalofriante total de 181 víctimas, sin duda la cifra de ejecuciones más elevada de la posguerra de entre todas las contabilizadas fuera de la capital provincial¹⁷.

El ritmo de las ejecuciones llevadas a cabo contra destacados izquierdistas y activos dirigentes de los órganos de poder popular constituidos en la retaguardia republicana durante el transcurso de la guerra, fue decreciendo progresivamente a medida que avanzaba el año 1940. Desde el otoño de ese último año, una vez trasladados a la prisión de la capital provincial los últimos presos que aún permanecían recluidos en las cárceles municipales y los improvisados presidios locales, tan sólo se contabilizaron algunos casos aislados de ejecuciones, practicadas generalmente de manera arbitraria o fuera de control judicial, en algunas localidades dispersas. De esta manera, entre 1941 y 1945, las ejecuciones de presos izquierdistas únicamente se registraron en la ciudad de Córdoba, contabilizándose en el periodo de tiempo reseñado, un total de 343 fusilamientos. En sucesivas sacas, practicadas casi todas ellas durante el año 1941, fueron conducidos al paredón de fusilamiento destacados dirigentes comunistas, anarquistas o socialistas. Casi todos ellos procedentes de numerosas localidades y cuantiosísimos núcleos rurales en los que, a lo largo del transcurso de la contienda, se habían puesto en marcha innovadoras experiencias revolucionarias que alteraron profundamente las relaciones, y las distintas posiciones ocupadas por los grupos sociales rurales, preexistentes en el ámbito de las relaciones de producción en la agricultura¹⁸. Y de manera especial, de aquellas mismas comarcas agrarias en las que o bien existía un abundante censo jornalero, o bien habían prendido con fuerza las organizaciones políticas y sindicales de signo izquierdista, o bien, se había registrado

¹⁶ MORENO GÓMEZ, F., *La Guerra Civil en Córdoba...*, op. cit., pp. 205-214.

¹⁷ MORENO GÓMEZ, F., *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*, Madrid, Francisco Baena Editor, 1987, pp. 151-152.

¹⁸ MORENO GÓMEZ, F., *Córdoba en la posguerra...*, op. cit., pp. 240-254.

durante el periodo republicano una intensa conflictividad rural entre jornaleros y patronos agrícolas.

3.2. Una breve constatación de lo acontecido en la provincia de Sevilla, 1936-1945

Entre el 18 de julio y el 11 de septiembre de 1936, sucesivas operaciones llevadas a cabo por las tropas rebeldes al mando del general Queipo de Llano en distintas direcciones, lograron la definitiva ocupación de la totalidad de los pueblos de la provincia de Sevilla¹⁹. Enlazando de esta manera las columnas que partieron de la capital con los distintos enclaves controlados por los sublevados, y situados en las provincias de Córdoba, Cádiz y Huelva. A medida que las unidades militares desplegadas por Queipo se iban expandiendo por las distintas comarcas de la geografía provincial sevillana, la ocupación de cada localidad era secundada por la puesta en práctica de una violenta represión. La promulgación del bando de guerra sería acompañada, en cada caso, por la inmediata sustitución de los órganos del poder municipal en manos de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda. Todas aquellas que, durante algunas semanas –y en algunos casos únicamente durante unos pocos días– habían procedido al encarcelamiento de los más destacados derechistas de cada población, o a la ejecución de muchos de ellos, en medio de actos colectivos de violencia encaminados al exterminio de cualquier resistencia a la implantación de un nuevo orden político y social de carácter izquierdista o revolucionario²⁰.

Sin embargo, y a diferencia de las matanzas efectuadas por los miembros más radicalizados de los comités populares durante las jornadas inmediatamente posteriores al fracaso el alzamiento de los militares rebeldes, en aquellas poblaciones de la provincia que fueron ocupadas por las columnas rebeldes durante aquellas trágicas semanas del verano de 1936, los actos de violencia protagonizados por las nuevas autoridades militares revistieron un carácter sumamente diferenciado. Sobre todo porque las numerosísimas ejecuciones llevadas a cabo por las tropas de ocupación estuvieron en todo momento presididas por un calculado ejercicio de exterminio sistemático, ordenado y firmemente dirigido, de todos aquellos individuos que habían contribuido en el periodo inmediatamente precedente a la implantación y consolidación de órganos de expresión política de carácter democrático o marcadamente reformista. Así pues, la inmensa mayoría de los varios miles de víctimas ejecutadas por las fuerzas militares rebeldes en su avance por tierras sevillanas, pertenecía o bien a los cuadros dirigentes de las organizaciones políticas y sindicales de signo republicano o izquierdista, o bien al grueso de los sectores populares, el campesinado más pobre y,

¹⁹ MARTÍNEZ BANDE, J. M., *La Campaña de...*, op. cit., pp. 71-73, 79-80 y 125-128.

²⁰ SALAS, N., *Sevilla fue la clave. República, Alzamiento, Guerra Civil, Represiones en ambos bandos (1931-1939)*, Sevilla, Castillejo, 1997, pp. 606-640.

especialmente, los jornaleros que habían protagonizado durante el inmediato pasado, acciones conflictivas que afectaron seriamente a los intereses de la patronal agraria.

De ahí que la mayor parte de las víctimas de la represión *nacionalista* ejecutadas por las tropas rebeldes en su avance por las distintas comarcas sevillanas, se registrasen allí mismo donde más numerosos eran los colectivos de jornaleros y campesinos pobres adscritos a los sindicatos agrarios de carácter socialista o anarquista –comarcas de La Campiña o La Vega–. O bien allí donde las organizaciones políticas de izquierda –con el PSOE a la cabeza– habían logrado durante el periodo histórico precedente, persistentes incursiones, logrando la adhesión de amplios colectivos populares del mundo rural.

Represión Franquista, presencia jornalera, afiliación anarquista y voto a la izquierda y a la derecha en las comarcas sevillanas. Provincia de Sevilla, 1936-1945*.

COMARCA	HABS. (1930)	EJECS. REPR. FRANQU. (1936-1945)	Nº. JORNS.	Nº. PEQUS. PROPS. Y ARREND.	Nº AFILS. ANARQU. (1931)	% VOTO IZQU. Y C-IZQU (1936)	% VOTO PSOE- PCE (1936)	% VOTO DERECHA Y C-DER. (1936)
La Campiña	220.276	3.577	23.355	1.978	10.116	61,00	22,49	39,00
Sierra Norte	86.036	2.188	8.329	1.214	2.700	60,83	25,15	39,17
La Vega	336.006	1.835	8.682	1.507	7.916	63,19	28,12	36,81
Sierra Sur	64.593	1.288	4.951	1.127	2.500	56,58	21,23	43,42
De Estepa	42.227	395	4.661	639	2.654	54,86	19,32	45,14
El Aljarafe	47.247	387	4.131	1.152	0	37,90	16,70	62,10
Las Marismas	8.867	39	1.091	182	0	45,43	19,93	54,57

Fuente: J. M. GARCÍA MÁRQUEZ (2005); J. MAURICE (1990); BOLETÍN DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA: Censo de Campesinos de la provincia de Sevilla, 1933-1934. (*) Han sido contabilizadas únicamente las víctimas halladas en las distintas poblaciones de la provincia, excepción hecha de los ejecutados en la capital provincial.

3.3. Y algunas reflexiones extraídas de lo acontecido en la provincia de Huelva, 1936-1945

En la provincia de Huelva, distintas columnas de tropas rebeldes que partieron de la capital provincial, así como desde tierras sevillanas, llevaron acabo la total ocupación de sus pueblos entre el 18 de julio y el 21 de septiembre de 1936²¹. Lo que ocurrió, pues, en tierras onubenses en todo lo que respecta a la violencia ejercida por los militares rebeldes, fue relativamente parecido a lo acontecido en las comarcas sevillanas ocupadas militarmente durante los meses de verano de aquel año 1936. Es decir, se practicó una selectiva persecución y exterminio físico de los más destacados representantes de las instituciones democráticas republicanas y del Frente Popular. También aquí fueron los Juzgados Militares Especiales, presididos por altos mandos del ejército insurrecto, y asistidos por los derechistas y falangistas de cada localidad más radicalizados, los órganos encargados de practicar un selectivo exterminio del enemigo

²¹ MARTÍNEZ BANDE, J. M., *La Campaña de...*, op. cit., pp. 133-138.

político. Así pues, fueron los individuos más claramente identificados con los partidos y sindicatos de la izquierda socialista, comunista o anarquista, quienes más frecuentemente fueron víctimas de la represión puesta en marcha por las nuevas autoridades militares franquistas. La implantación del terror entre los sectores populares y los jornaleros que más activamente habían participado en los frecuentes conflictos huelguísticos desencadenados en el ámbito de las relaciones laborales de la agricultura, o entre aquellos que se habían adherido a la defensa de los postulados reformistas avanzados por las izquierdas y el PSOE, pretendió, pues, la virtual eliminación de cualquier vestigio de conflictividad social.

En este sentido, cabe destacar cómo las comisiones gestoras municipales constituidas a instancias de las nuevas autoridades militares en las poblaciones ocupadas por las tropas rebeldes, se convirtieron desde el mes de agosto de 1936, y hasta bien iniciado el año 1937, en los instrumentos más eficaces en la puesta en marcha del aparato represivo del Nuevo Estado franquista. Desde tales instancias se cursaban las delaciones contra los izquierdistas de cada localidad, se procedía a su arresto y se facilitaba su posterior enjuiciamiento –mediante auténticas farsas de procesos judiciales carentes de cualquier tipo de garantías para los procesados– y ejecución final²². En cumplimiento de las numerosísimas condenas a muerte formuladas por los Juzgados Militares y en el transcurso de los consejos de guerra sumarísimos practicados desde el verano de 1936 en adelante, en el periodo comprendido entre 1936 y 1941 fueron ejecutados en la provincia de Huelva unos 4.046 individuos. Cifra realmente desorbitada si la comparamos con las apenas 147 víctimas resultantes de los actos de violencia política desencadenados en la retaguardia republicana durante los meses de agosto y septiembre del año 1936²³.

Sin embargo, también en las tierras onubenses, se produjo un fenómeno parecido al anteriormente apuntado en referencia a las muertes violentas registradas en la provincia de Sevilla, con motivo de los actos de represión desencadenados por las autoridades militares franquistas. Fue, pues, en las comarcas de la provincia de Huelva donde con más fuerza habían arraigado las organizaciones socialistas de defensa de los intereses de los jornaleros y los sectores sociales populares durante el periodo republicano, donde asimismo se registraron los más elevados índices de mortalidad violenta, derivados de los actos de represalia y exterminio del Nuevo Estado franquista, efectuados por los nuevos poderes municipales o por los Juzgados Militares Especiales actuantes en el largo periodo de tiempo reseñado.

²² ESPINOSA MAESTRE, F., *La Guerra Civil en Huelva*, Huelva, Diputación Provincial, 1996, pp. 335-350. Véanse también las pp. 368-380.

²³ ESPINOSA MAESTRE, F., *La Guerra Civil en...*, op. cit., pp. 385-388. Véanse asimismo las pp. 368-380.

BIBLIOGRAFÍA

- Barker, Richard, *El largo trauma de un pueblo andaluz*, Tréveris-Ayuntamiento de Castilleja del Campo, Sevilla, 2007.
- Barragán Reina, Ramón, *Cantillana II República. La esperanza rota*, Muñoz Moya, Brenes, Sevilla, 2006.
- Barranquero Texeira, Encarnación, *Málaga entre la guerra y la posguerra. El franquismo*, Arguval, Málaga, 1994.
- Bedmar, Arcángel, *Desaparecidos. La represión franquista en Rute (1936-1950)*, El Autor, Lucena, 2007.
- , *La campiña roja. La represión franquista en Fernán Núñez (1936-1943)*, Librería Juan de Mairena, Lucena, 2003.
- , *Los puños y las pistolas. La represión en Montilla (1936-1944)*, Ed. del Autor, Montilla, 2001.
- , *República, guerra y represión (Lucena, 1931-1939)*, Delegación de Publicaciones del Ayuntamiento, Lucena, 2000.
- Casado Montado, José, *Trigo tronzado: crónicas silenciadas y comentarios*. Ed. del Autor, San Fernando, 1992.
- Cobo Romero, Francisco, *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía, 1936-1950*, Granada, EUG, 2004.
- Domínguez, Alicia, “La represión franquista de postguerra en Cádiz (1936-1945)” (Tesis doctoral leída en diciembre de 2003 en la Universidad de Cádiz que estudia la represión en la ciudades de Cádiz y San Fernando).
- Domínguez Lobato, Eduardo, *Cien capítulos de retaguardia (Alrededor de un diario)*, Ed. García del Toro, Madrid, 1973.
- Eiroa San Francisco, Matilde, *Viva Franco. Hambre, Racionamiento y Falangismo. Málaga, 1939-1942*, Artes Gráficas Aprisa, Málaga, 1995.
- Espinosa Maestre, Francisco, *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Crítica, Barcelona, 2003.
- , *La justicia de Queipo*, Centro Andaluz del Libro, Sevilla, 2000.
- , *La guerra civil en Huelva*, Diputación Provincial, Huelva, 1996.
- , “Sevilla, 1936. Sublevación y represión”, en AA.VV., *Sevilla, 1936. Sublevación fascista y represión*, Muñoz Moya y Montraveta, Sevilla, 1990, pp. 171-269.
- , “La represión de izquierdas en la provincia de Sevilla” (trabajo inédito).
- Espinosa Maestre, F. y García Márquez, J.M., “La desinfección del solar patrio. La represión judicial-militar en Huelva (1936-1945)”, en Núñez Díaz-Balart, Mirta et al., *La gran represión*, Flor del Viento, Madrid, 2008.
- García de Consuegra Muñoz, Gabriel, López López, Ángel y López López, Fernando, *La represión en Pozoblanco*, Francisco Baena Editor, Córdoba, 1989.
- García Márquez, José María, *La represión militar en La Puebla de Cazalla (1936-1943)*, Centro de Estudios Andaluces, publicación electrónica, Sevilla, 2007.
- , *La UGT de Sevilla. Golpe militar, resistencia y represión (1936-1950)*, Fudepa, Córdoba, 2008 (en prensa).
- , “La represión franquista en la provincia de Sevilla. Estado de la cuestión”, en rev. *Ebre* 38, nº 2, Barcelona, 2003.
- , “La represión en la provincia de Sevilla”, en Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia: II Jornadas Memoria y Justicia: La represión en Huelva y en la Cuenca Minera, 2005, págs. 68-73
- Gavira Gil, Javier, *En busca de una historia oculta: la guerra civil en Marchena (1936-1939)*, Asociación Dignidad y Memoria, Marchena, 2007.
- Gil Bracero, Rafael, *Granada: jaque a la República*, Caja General de Ahorros de Granada,

- Granada, 1998.
- , “La Justicia Nacional y el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Granada: las fuentes y primeras conclusiones”, en *Justicia en guerra*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1990.
- Iglesias Vicente, José, *Cazalla de la Sierra, los sucesos del verano del 36*, El Autor, Zafra, 2007.
- Lería, Antonio, García Márquez, José María y Eslava Rodríguez, Francisco, *La guerra civil en Carmona*, Ayuntamiento de Carmona, 2008.
- López Pérez, M., “Jaén 1936-1939: apuntes estadísticos de una tragedia”, en Actas del II Congreso de Historia de Jaén (1900-1950), T. IV, Cámara de Comercio e Industria, Jaén, 1993.
- Lozano Nieto, Juan Manuel, *A sangre y fuego*, Almuzara, 2006.
- Marina Gil, J.A., *Aproximación a la demografía y guerra civil en Andújar*, Ayuntamiento de Andújar, 1993.
- Mesa Jarén, Antonio, Pbro, *Trebujena. Aproximación a su historia*, Ayuntamiento de Trebujena, Graf. Villanueva y García, S.A., Jerez de la Frontera, 1991.
- Molina Domínguez, Guillermo, *Víctimas y desaparecidos. La represión franquista en Palos de la Frontera (1936-1941)*, El Autor, Huelva, 2005.
- Montero Gómez, Félix J., *Alcalá de Guadaíra, 21 de julio de 1936. Historias de una venganza*, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2007.
- Moreno Gómez, Francisco, *1936: el genocidio franquista en Córdoba*, Crítica, Barcelona, 2008.
- , *Córdoba en la posguerra (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Francisco Baena, Córdoba, 1987.
- , *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*, Alpuerto, Madrid, 1985.
- Muñiz, Antonio, Berrocal, Jesús y Medina, Nieves, *La historia silenciada. Víctimas de la represión franquista en Aroche (Huelva)*, Aroche, 2007.
- Nadal, Antonio, *Guerra civil en Málaga*, Arguval, Málaga, 1984.
- Ortiz Villalba, Juan, *Sevilla, 1936: del golpe militar a la guerra civil*, Imprenta Vistalegre, Córdoba, 1998.
- Quirosa-Cheyrrouze Muñoz, Rafael, *Política y guerra civil en Almería*, Ed. Cajal, Almería, 1986.
- Ramírez Almanza, Antonio y Antequera Luengo, Juan José, *Escribeme a la tierra. Introducción al genocidio franquista en Rociana (Huelva)*, Fundación Odón Betanzos-Foro Andaluz de Cooperación, Rociana, 2007.
- Recio Moya, Rodolfo, *Brutal 23 de agosto*, Foro por la Memoria-Junta de Andalucía, 2006.
- Rodríguez Padilla, Eusebio, *La represión franquista en Almería, 1939-1945*, Arráez, Mojácar, 2005.
- Romero Romero, Fernando, *República, Guerra Civil y represión en Villamartín*, Ayuntamiento de Villamartín, Cádiz, 2008.
- , *Historia de Puerto Serrano. Puerto Serrano Contemporáneo*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 2003.
- Salas, Nicolás, *Sevilla fue la clave*, Editorial Castillejo, Sevilla, 1992.
- Sánchez Tostado, Luis Miguel, *La guerra civil en Jaén*, El Autor, 2006.
- Taller para la recuperación de la memoria histórica (Centro de Educación de Adultos “Manolo Reyes”), *Relatos e historias de vida*, Sevilla, 2007.
- Temblador López, Manuel, *Recuerdos de un libertario andaluz*, Ed. del Autor, Barcelona, 1980.
- Velasco Haro, Manuel, *Los Corrales. Referencias históricas de un pueblo andaluz*, Ed. del Autor, El Saucejo, Sevilla, 2000.
- Vera, Florencio, *El eco de mis pasos*, Ed. del Autor, Alcalá de Guadaíra, Sevilla, 1999.
- VV.AA., Actas de las II Jornadas Memoria y Justicia: la represión en Huelva y en la Cuenca Minera, Huelva, abril de 2005 (nuevos datos sobre Cádiz y Sevilla de Fernando Romero y José María García Márquez).

La represión franquista en Andalucía: un balance historiográfico

Miguel Ángel del Arco Blanco
Universidad de Granada

No es aventurado afirmar que, en comparación con otras regiones españolas, el estudio de la violencia del franquismo en nuestra región se encuentra entre los más desarrollados. Tanto desde dentro como fuera de nuestras universidades se han elaborado estudios de importancia y calidad para comprender el fenómeno de la represión. No obstante, aún queda camino por andar: aún es necesario profundizar aún más en las causas, naturaleza, tipología o consecuencias de la represión franquista. Para seguir avanzando, quizá es necesario echar la vista atrás y completar el camino andado, complejizando visiones quizá demasiado descriptivas, estereotipadas, dicotómicas y en ocasiones ajenas a debates historiográficos internacionales.

Con el fin de profundizar en estas afirmaciones, abordaremos el tema en diversos apartados. En primer lugar, realizaremos un rápido repaso por la historiografía de la represión franquista en Andalucía desde 1975 hasta el final del siglo XX aproximadamente. Posteriormente, indagaremos en el “gran paso adelante” que los estudios de la represión sufrieron en la primera década del presente siglo, destacaremos las temáticas predominantes y extraeremos las conclusiones principales.¹ Finalmente, concluiremos con una reflexión general sobre las carencias que detectamos en la historiografía andaluza sobre la violencia franquista, señalando posibles caminos a transitar en el futuro.

Los primeros pasos

Como consecuencia del práctico abandono del estudio de la dictadura franquista hasta los primeros años noventa, el tema de la represión quedó de lado para la historiografía española. En las universidades andaluzas, al igual que en otras españolas, los jóvenes profesores que arribaron a ellas tras la muerte del dictador no realizaron

¹ El presente texto no pretende, por tanto, dar cuenta con completa minuciosidad sobre todos los libros, artículos o comunicaciones publicadas sobre el tema de la represión franquista en Andalucía. Por tanto, solicitamos la comprensión del lector por si considera que alguna aportación historiográfica ha quedado en el tintero; ello es algo casi obligado en una temática como la de la represión del “Nuevo Estado”, que tantos trabajos ha suscitado.

estudios sobre esta cuestión de tan fundamental importancia; es cierto que en ello pudo jugar un papel clave la imposibilidad de consultar mucha documentación archivística.

Salvo excepciones, el interés por la represión franquista se detectó fuera de la universidad. En la academia, los jóvenes profesores que llegaron a las universidades andaluzas de entonces se encontraron, en muchos casos, con departamentos controlados por catedráticos sin ningún interés por ahondar en el pasado reciente. Por el contrario, los complicados equilibrios universitarios no atenazaron la labor de autores de fuera del ámbito académico, que sí comenzaron a publicar entonces trabajos sobre la represión franquista. En este hecho también pudo influir que muchos de ellos se encontraban inmersos en realidades rurales donde el recuerdo de la guerra de la brutal represión estaba más presente, sabiendo prestar atención al pálpito de una sociedad y unos hechos hasta entonces silenciados. Un ejemplo paradigmático de todo ello pudo ser la obra de Francisco Moreno Gómez sobre la guerra civil en Córdoba, donde por primera vez se ofrecían datos e historias estremecedoras sobre aquellos trágicos días, enlazando la sublevación militar, el desarrollo de la guerra y el castigo a los partidarios de la República.² Un par de años después publicaba una monografía, también centrada en la provincia de Córdoba, sobre la represión y la guerrilla en la posguerra. Aunque no incluía la represión socioeconómica o cultural de forma explícita, sí recogía diversos aspectos innovadores sobre la represión franquista: fusilamientos, prisiones, campos de concentración, consejos de guerra o Tribunal de Responsabilidades Políticas.³ Realizados fuera del marco académico, estos estudios contaban con numerosos aspectos positivos para la época. Pese a las dificultades archivísticas, reunían suficiente material documental para demostrar la virulencia de la represión física, demostrando que los principales objetivos de la misma eran los cuadros políticos y sindicales republicanos. También incluían fuentes novedosas para la época, empleando ya testimonios orales. No obstante, también se apreciaban carencias. En primer lugar, un estudio de la violencia franquista limitada a la descripción de los hechos, lo cual en aquel entonces no era poco. Por otro lado, una renuncia aparente a desentrañar las causas de la misma. Además, pese a que se mencionaba la cuestión de la complicidad de parte de la población en la represión, no se hacían indagaciones más profundas y, en definitiva, parecía transmitirse la concepción de una violencia ejercida desde arriba, limitada a las patrullas de falangistas, el ejército y los señoritos. Y finalmente, un desconocimiento de los debates

² MORENO GOMEZ, Francisco. *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, Alpuerto, 1985. Para la provincia de Sevilla también comenzaron a aparecer estudios, en concreto las primeras aportaciones de FRANCISCO ESPINOSA MAESTRE, en BRAJOS GARRIDO, Alfonso, ÁLVAREZ REY, Leandro y ESPINOSA, Francisco, *Sevilla, 1936: sublevación fascista y represión*. Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta, 1990, pp. 225-266; posteriormente: ORTIZ VILLALBA, Juan, *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*. Sevilla, RD Editores, 2006 [1997], pp. 177-216.

³ MORENO GOMEZ, Francisco. *Córdoba en la posguerra (la represión, la guerrilla, 1939-1950)*. Córdoba, Francisco Baena, 1987.

existentes desde largo tiempo en la escena internacional sobre la violencia en el periodo de entreguerras en que se insertaba el “Nuevo Estado”.

En la universidad, no fue hasta 1991 cuando vio la luz el primer estudio en el que se abordaba la represión franquista. Se trataba de la tesis doctoral de Francisco Cobo Romero sobre la conflictividad campesina en la provincia de Jaén durante la II República y la guerra civil. Sintomáticamente, la parte relativa a la represión no sería publicada hasta 1994.⁴ Aunque Francisco Moreno ya había mirado a la conflictividad laboral de época republicana para reflexionar sobre la represión en la guerra, ahora el trabajo de Cobo Romero hacía un esfuerzo decidido por profundizar en las causas de la guerra civil y, por tanto, de la represión franquista. También sorteaba con éxito las dificultades archivísticas para la cuantificación de la represión. No obstante, centraba su lente en cuantificar la represión y la categoría profesional de las víctimas.

En definitiva, estos primeros e importantes trabajos suponían una primera caracterización de la represión franquista. En primer lugar, la analizaban integrando el periodo de la guerra y de la posguerra, interpretando la violencia de la dictadura tras 1939 como parte de una misma táctica de aniquilación del enemigo. También señalaban su extremada virulencia, ofreciendo a veces porcentajes sobrecogedores sobre la población víctima del terror franquista. Y finalmente, definieron claramente la fotografía de las víctimas, señalando su participación política y su origen humilde como mayoritario común denominador.

Pese a alguna de las aportaciones mencionadas, durante los años noventa la universidad andaluza no prestó la atención que merecía a la represión franquista. Ello puede deberse, a nuestro juicio, a dos motivos. En primer lugar, la poca preponderancia que tendrá el estudio de la dictadura por lo menos hasta la segunda mitad de la década. Y en segundo lugar, porque muchos de los trabajos que vieron la luz entonces se centraron más en analizar el proceso de implantación y consolidación de la dictadura o la conflictividad laboral bajo su larga vida.⁵

A mediados de la década de los noventa entran en escena una serie de trabajos firmados por Francisco Espinosa Maestre. Su estudio sobre la guerra civil en la provincia de Huelva, pero sobre todo su estudio sobre el avance de la II División por Andalucía Occidental y Extremadura durante 1936 suponen todavía hoy un referente en muchos aspectos. Para aquellas provincias, sus trabajos reafirman cuestiones y aspectos señalados hasta entonces. Pero sobre todo defienden cómo la maquinaria del terror fue

⁴ COBO ROMERO, Francisco, *La conflictividad campesina en la provincia de Jaén durante el periodo 1931-1936*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 1991; y *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994.

⁵ Dos ejemplos al respecto: CAZORLA SANCHEZ, Antonio, *Desarrollo sin reformistas. Dictadura y campesinado en el nacimiento de una Nueva Sociedad en Almería, 1939-1975*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999; ORTEGA LÓPEZ, Teresa, *Trabajadores y jornaleros contra patronos y verticalistas: conflictividad laboral y reivindicación democrática en un área periférica y escasamente industrializada: Granada (1938-1982)*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2000.

firmemente planificada e impulsada desde las más altas instancias. En sus obras, página a página, revela el avance de los sublevados, ofreciendo relatos estremecedores. Derrumba también mitos presentes hasta entonces, y al alargar las sombras más funestas de la violencia franquista, caracteriza la represión de los sublevados (sus actores, sus argumentos y sus hechos).⁶ En sus trabajos, como en otros que aparecerían entonces para el resto de la geografía española, se evidencian algunas de las diferencias existentes entre la represión franquista y republicana. La primera, además de superar en número a la segunda, contó desde el principio al final de la guerra con el aliento de las autoridades rebeldes, aplicándose tanto mediante paseos y sacas como mediante consejos de guerra. Por el contrario, la violencia “caliente” republicana tendría lugar sobre todo hasta los últimos meses de 1936, cuando el Estado republicano logró volver a alzarse y puso medios para controlar la violencia al margen de los cauces legales.

Las obras de Espinosa precedieron por poco al gran “boom” de la memoria histórica. Este es, por sí solo, un hecho a saludar de las mismas y de su impacto sobre el gran público. Paralelamente, se produce entonces un florecer de estudios locales y regionales sobre la represión en Andalucía. Todos ellos preparan el camino para que, sobre todo a partir del año 2000, el movimiento para la recuperación de la memoria histórica cobre vida en forma de asociaciones, actuaciones, debates y más publicaciones. Por supuesto, las publicaciones acompañan a este movimiento. Sería imposible reseñarlas todas aquí. A grandes rasgos, se trata de obras firmadas por autores de fuera de la universidad, personas que decidieron bucear en el pasado de sus pueblos, localidades o comarcas. En la mayoría de los casos, se trataba de libros en los que lo más valioso era la anulación del silencio. Repletos de historias, tragedias y nombres de desaparecidos, contribuían a desenterrar lo perdido. No obstante, casi siempre carecieron de la más mínima metodología. En muchos se hacía acopio de historias sin citar tan sólo la fuente, se concebían las entrevistas y testimonios orales como verdad absoluta, no se sometía a crítica las fuentes históricas, se centraban básicamente en los hechos, ignorando completamente cuestiones sobre el origen, causas o naturaleza de la represión, renunciando por tanto a explicar lo sucedido.

Este despertar de la memoria de la violencia franquista pervivió y cobró si cabe más fuerza en la primera década de nuestro siglo. Antes incluso que la aprobación de la Ley de Memoria Histórica en diciembre de 2007, se puso en marcha en Andalucía el proyecto “Todos los nombres”. Auspiciado por la tenaz Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia y por la Confederación Nacional del Trabajo de Andalucía, el proyecto pretendía “colaborar con reconocimiento público de todas aquellas personas que sufrieron la represión franquista, aportando en muchos casos información

⁶ ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La guerra civil en Huelva*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1996; y *La justicia de Queipo: violencia selectiva y terror fascista en la II división en 1936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*. Córdoba, Munda, 2000.

desconocida y haciéndola accesible desde un concepto de servicio público”, contribuyendo a generar “un proceso social de memoria frente a olvido”.⁷ Se puso en marcha desde entonces una base de datos con toda la información sobre la represión en sus más diversos ámbitos: “desaparecidos, fusilados, exiliados, presos en cárceles o campos de concentración”. Se ofrecía una plataforma contra el olvido, en la que andaluces y españoles podían informar de lo sucedido, contribuyendo así a la generación de una memoria colectiva “desde abajo”. Se recabaría información de testimonios orales, pero también de información archivística o bibliográfica. Si la labor social de lucha contra el olvido de este proyecto merece ser destacada, sus resultados historiográficos quizá no lo son tanto. Obviamente no se encontraban entre sus fines, pero es evidente que en él se renuncia a profundizar en cuestiones clave como los orígenes de la guerra civil y la represión o la comparación con la violencia republicana.

El estudio de la represión en el siglo XXI y sus temáticas predominantes

En la primera década del siglo XXI el estudio de la represión en Andalucía encuentra su madurez. Y lo hace porque, tanto desde el ámbito académico como fuera de él, los estudios de la violencia de la dictadura juegan ya un papel protagonista. Pero sobre todo, porque junto a la cantidad, la cualidad de los trabajos empiezan a ser lo más destacado. El espectro de lo que fue la represión franquista se complejiza. La temática de extiende más allá de la represión física, analizando otras cuestiones clave, esenciales para comprender en toda su magnitud las dimensiones del aparato represivo franquista, pero también su funcionamiento y los réditos políticos y económicos que pudo dar.

En lo que llevamos de siglo, el tema predilecto de los historiadores sigue siendo el estudio de la represión física. Como ya hemos señalado, durante los años ochenta y noventa, las publicaciones prestaron especial atención a paseos, sacas y ejecuciones del poder militar. La preponderancia de estas cuestiones es lógica entonces y ahora, pues el silencio había dejado un vacío sobre las identidades y lugares de los represaliados, pero también en la memoria de sus familias. No obstante, en el presente siglo se da una situación paradigmática. Se han editado obras de una seriedad indudable.⁸ Pero, aunque el número de las publicaciones no ha cesado de aumentar e incluso se ha acelerado, la calidad de algunas de ellas es a veces cuestionable. La “batalla por la memoria” y el rescate del pasado no puede justificar la deficiente calidad de cualquier estudio. Conceptualmente, se adoptan conceptos como “genocidio”, “aniquilación” o

⁷ Web: www.todoslosnombres.org. El proyecto se creó en función del D. 2-12-2003 y del Acuerdo del Consejo de Ministros del 23-7-2004.

⁸ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona, Crítica, 2003. También han entrado en escena monografías dedicadas a la represión y el género femenino, siguiendo la estela de algunos trabajos precedentes: SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Pura, *Individuas de dudosa moral: la represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona, Crítica, 2009.

“exterminio” sin someterlos a la más básica reflexión teórica. Se trata de trabajos valiosos por los hechos que rescatan, pero en realidad se convierten en meras descripciones de las atrocidades cometidas por los sublevados. Tampoco se discute sobre los agentes de la violencia: los culpables parecen ser los mandos del ejército, los señoritos de siempre o los falangistas incontrolados. No se distinguen grados de responsabilidad en la represión, renunciando a conceptualizar entre ejecutores, inductores o delatores. Y por supuesto, no se explican las causas de la violencia, ni el significado o características de la misma, y mucho menos las consecuencias complejas que pudo tener, no sólo para sus víctimas, sino también para las actitudes políticas de sus familiares y de los propios vencedores.⁹

Algunos estudios sí hacen un esfuerzo por encontrar respuestas a algunas de estas cuestiones, y en algunos casos ofreciendo resultados bastante sugestivos. Cobo Romero y Ortega López han prestado atención a lo sucedido en la retaguardia nacional y republicana en Andalucía, ofreciendo un panorama más complejo y detectando la adhesión al Alzamiento y a sus actos de gran parte de las clases medias andaluzas.¹⁰ Lucía Prieto y Encarnación Barranquero abordan también un acontecimiento de la guerra civil, el bombardeo de los miles de civiles republicanos que huían de Málaga a Almería tras la toma de la capital malagueña; hacen girar la historia en torno a sus antecedentes, su desarrollo y sus consecuencias, contextualizando en todo momento a las víctimas y también a los verdugos.¹¹ Paul Preston nos ha ofrecido recientemente un estudio impresionante donde dedica numerosas páginas a nuestra región; el suyo es el único estudio monográfico sobre la represión republicana y franquista en toda España, lo que nos anuncia la necesidad de algo similar para Andalucía.¹² Pero si un estudio ha revolucionado el panorama de la represión física en Andalucía en la presente centuria, sin duda es el de Peter Anderson.¹³ En su trabajo sobre la comarca de Los Pedroches

⁹ Algunos de estos títulos, sin afán de minuciosidad, pues sería imposible: ORIHUELA, Antonio, *Moguer. 1936*. Madrid, La Oveja Roja, 2010; DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia, *El verano que traje un largo invierno. La represión político social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. Cádiz, Quórum Editores, 2005, pp. 73-103; GIL BRACERO, Rafael y BRENES, María Isabel, *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)*. Granada, Osuna, 2009. Por otro lado, otra serie de trabajos ostentan una calidad muy baja, renunciando a la consulta de la bibliografía existente. Por ejemplo: RAMOS HITOS, Juan A. *Guerra Civil en Málaga. Revisión histórica*. Málaga, Algazara, 2004; SALAS, Nicolás, *La guerra civil en Sevilla: antecedentes, Frente Popular y 18 de julio del 36. Las represiones en ambos bandos (1931-1959)*. Sevilla, Guadalturia, 2008.

¹⁰ COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ Teresa. *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*. Granada, Universidad de Granada, 2005, cap. 2. También: COBO ROMERO, Francisco, *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía*. Granada, Universidad de Granada-Universidad de Córdoba, 2004.

¹¹ PRIETO BORREGO, Lucía y BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación, *Población y Guerra Civil en Málaga: Caída, éxodo y refugio*. Málaga, CEDMA, 2007.

¹² PRESTON, Paul. *El holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después*. Barcelona, Debate, 2011.

¹³ ANDERSON, Peter Philip. *The Francoist Military Trials. Terror and complicity (1939-1945)*. London, Routledge, 2010. También: ANDERSON, Peter Phillip. *Singling Out Victims: Denunciation and*

(Córdoba), el historiador británico desciende a la esfera de lo cualitativo para reflexionar sobre la represión. En sintonía con la historiografía europea del nazismo, demuestra cómo la Dictadura llamó a los ciudadanos que la apoyaban a colaborar en las tareas represivas. La delación de un vecino en un mundo tan pequeño, pero también la testimonio en los consejos de guerra contra unos republicanos concebidos como “criminales bárbaros y enemigos de Dios y de España”, dan buena prueba de cómo la represión no sólo fue activada desde arriba, ni tampoco fue sólo obra de patrullas de milicianos incontrolados. Desde el punto de vista cultural, su estudio parece evidenciar la aceptación del relato mitificado de la Cruzada y del enemigo republicano. Pero, en definitiva, la represión física sólo era parte de la historia; como se ha demostrado, los vencedores no sólo participaron en la represión física de sus enemigos, sino que al mismo tiempo, ayudaron a construir el régimen franquista mientras que satisfacían sus necesidades y expectativas.¹⁴

La represión física no es el único tipo de represión que liquidó a los vencidos. Si renunciamos a analizar otras esferas no apreciamos en su conjunto las dimensiones de una represión brutal, compleja y multiforme, pero también repleta de una lógica interna apabullante. En los años de este siglo este vacío ha comenzado a subsanarse, y cada vez son más los trabajos que ofrecen una visión más poliédrica y explicativa de la represión franquista. Desbrocemos algunos de ellos.

En primer lugar, hay que señalar la entrada en escena de un elemento que definiría al franquismo en sus primeros años: las prisiones. El castigo a los vencidos no sólo vino por la ejecución, sino que la reclusión forzada fue un elemento clave en la vida de posguerra. Selló el destino de sus vidas, pero también el de sus familias. Ya en los años noventa algunas historiadoras de Málaga nos ofrecieron un pequeño volumen sobre la cárcel de mujeres de la capital: evidenciaban entonces el hacinamiento y las pésimas condiciones de vida que aquellas tuvieron que sufrir, lo que les llevó en muchos casos a la muerte y a la desgracia de sus familias que, fuera de los muros de la prisión, tuvieron que hacer frente a unas condiciones sociales extremas.¹⁵ En este sentido, Michael Richards mostró hasta qué punto llegó la concepción que del vencido

Collusion in the Post-Civil War Francoist Repression in Spain, 1939-1945», *European History Quarterly*, 39, 1, (2009), pp. 7-26.

¹⁴ ANDERSON, Peter y DEL ARCO, Miguel Ángel, “Construyendo la dictadura y castigando a sus enemigos. Represión y apoyos sociales del franquismo (1936-1951)”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 125-141.

¹⁵ BARRANQUERO, Encarnación, EIROA SANFRANCISCO, Matilde y NAVARRO JIMÉNEZ, Paloma. *Mujer, cárcel, franquismo: la Prisión Provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga, 1994. Algunas de estas cuestiones, junto a otros aspectos de la represión se encontraban ya en: BARRANQUERO, Encarnación, *Málaga entre la guerra y la posguerra. El franquismo*. Málaga, Argual, 1994, pp. 199-256. Para Jaén, Luis Miguel SÁNCHEZ TOSTADO hizo una aproximación a cárceles y campos de concentración de la provincia, centrándose más en los espacios que en el funcionamiento o filosofía del sistema penitenciario franquista. Ver: *Historia de las prisiones en la provincia de Jaén. 500 años de confinamientos, presidios, cárceles y mazmorras*. Torredonjimeno, Jabalcuz, 1997, pp. 353-398.

tenía el régimen, ofreciendo en un fantástico trabajo evidencia documentada de los experimentos del doctor Vallejo Nágera con los presos y presas de Málaga, en busca de la tipología del “gen rojo”.¹⁶ Ya en este siglo, algunos estudios sobre la represión han comenzado a incluir el tema del universo carcelario en sus análisis, dando prueba del sano viraje de la historiografía española en este punto.¹⁷

A medio camino entre la represión física y socioeconómica se encuentra el tema de los campos de concentración. Los trabajos de Javier Rodrigo para España, y por ende Andalucía, supusieron una pieza importante en dibujar en todas sus dimensiones los contornos de la represión franquista.¹⁸ El régimen llevó a cabo un plan para que los vencidos purgasen sus culpas, ‘reintegrándolos’ entonces a la sociedad. Hasta 1947 pervivieron campos de concentración en la geografía española, algo que refleja perfectamente tanto la intensidad de la represión como la determinación del franquismo por castigar a los hombres con pasado republicano.

Siguiendo esta senda, nació desde Andalucía una obra esclarecedora sobre los estrechos vínculos que existieron entre el castigo a los vencidos y su explotación económica. Nos referimos a la fantástica obra colectiva sobre el “Canal de los Presos”.¹⁹ Desde poco después de finalizar la guerra civil, fueron empleados como obreros presos republicanos. Durante años trabajaron en condiciones pésimas en la Baja Andalucía, llevando en muchas ocasiones con ellos a sus depauperadas familias. Su sudor y su esfuerzo, a cambio de salarios de miseria y de su propia salud, contribuyeron a la conversión en regadío de miles de hectáreas. Casualmente, esto se produjo en un territorio donde la propiedad estaba extensamente polarizada, satisfaciendo así a un sector importantísimo de los apoyos sociales del régimen: los grandes propietarios. Se calcula que sus patrimonios agrícolas se revalorizaron entre un 1.200 y un 2.000 por cien.²⁰ Desgraciadamente, esta obra que desentraña con tanto acierto muchos de los porqués de la represión, así como la faz de muchos de sus beneficiados, no ha tenido parangón en otras regiones españolas. Aunque es difícil encontrar otros casos tan paradigmáticos como el del “Canal de los Presos”, es cierto que podría bucearse sobre

¹⁶ RICHARDS, Michael. “Morality and biology in the Spanish Civil War: psychiatrists, revolution and women prisoners in Málaga”. *Contemporary European History*, 10, 2001, pp. 395-421. En español, y más recientemente: RICHARDS, Michael, “Antonio Vallejo Nágera: Herencia, psiquiatría y guerra”, en QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro y DEL ARCO BLANCO Miguel Ángel. *Soldados de Dios y Apóstoles de la Patria. Las derechas españolas en la Europa de entreguerras*. Granada, Comares, 2010. Antonio NADAL ofreció noticia anterior de los experimentos sobre mujeres en Málaga: “Experiencias psíquicas sobre mujeres marxistas malagueñas. Málaga, 1939”, *Baética: estudios de arte, geografía e historia*, 10, 1987, pp. 365-384.

¹⁷ Para Cádiz: DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia, *El verano que trajo un largo invierno...*, pp. 117-132

¹⁸ RODRIGO, Javier. *Los campos de concentración franquistas: entre la historia y la memoria*. Madrid, Siete Mares, 2003. Posteriormente, del mismo autor: *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona, Crítica, 2005.

¹⁹ ACOSTA BONO, Gonzalo et alii. *El canal de los presos (1942-1960). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*. Barcelona, Crítica, 2004.

²⁰ En estimaciones de Antonio Miguel BERNAL: *El Canal de los Presos*, pp. XXXVI.

otros casos más modestos relacionados con la política hidráulica que tan buen resultado propagandístico le dio al régimen franquista.

La depuración profesional es otro aspecto esencial a tener en cuenta para valorar la represión franquista. Es un elemento esencial en el castigo a los vencidos, pero también, en la propia conformación del “Nuevo Estado” franquista.²¹ La persecución de aquellos profesionales incardinados en estas posiciones era clave para la dictadura: primero porque ocupaban puestos de relevancia para la implantación de la dictadura, y segundo porque al castigarlos se les hacía descender, al igual que a sus familias, de la clase media a la que pertenecían.

El primer grupo profesional que llamó la atención de los historiadores fue, sin lugar a dudas, el de los maestros. Hoy conocemos mucho sobre la implacable represión llevada a cabo por el régimen, aplicando criterios muy similares en toda la geografía nacional. En los ochenta habían aparecido los primeros estudios relevantes.²² En los noventa, Morente Valero publicó un sólido estudio sobre la depuración del Magisterio en la provincia de Barcelona, y posteriormente aparecerían trabajos en otros lugares.²³ No obstante, pese al florecer de investigaciones en toda la geografía española, la historiografía andaluza careció de estudios hasta bien entrados los años noventa. Paradójicamente, los primeros resultados para Andalucía provendrían de un estudio de ámbito nacional del propio Morente Valero donde también abordaba las provincias de Granada y Sevilla.²⁴ La primera monografía sobre una provincia andaluza se la debemos a Pozo Fernández, quien se ocupó de la depuración del magisterio malagueño.²⁵ Posteriormente han aparecido otras obras dedicadas a las provincias de Cádiz y Huelva. En este último caso, se trata de un trabajo en profundidad donde se abordan no sólo las depuraciones, sino también los asesinatos y encarcelamientos de docentes durante la guerra y la posguerra.²⁶ Por otro lado, al contrario que en otras regiones españolas,²⁷ la historiografía andaluza también carece de monografías dedicadas a la depuración de uno de estos maestros, que pueda ilustrar, en el análisis de una experiencia concreta, la

²¹ Una visión general para España: CUESTA, J. (Dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2009.

²² Especialmente reseñable: CRESPO REDONDO, Jesús (et al.), *Purga de maestros en la guerra civil: la depuración del magisterio nacional de la provincia de Burgos*. Valladolid, Ámbito, 1987.

²³ MORENTE VALERO, Francisco. *Tradición y represión: la depuración del Magisterio de Barcelona (1939-1942)*. Barcelona, PPU, 1996.

²⁴ *La Escuela y el Estado Nuevo: la depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Valladolid, Ámbito Ediciones, 1997.

²⁵ POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2001.

²⁶ Para Cádiz: PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles, *La escuela derrotada: depuración y represión del Magisterio en la provincia de Cádiz, 1936-1945*. Cádiz, Quórum Editores, 2005. Para Huelva: REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, *La represión del magisterio republicano en la provincia de Huelva*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 2009.

²⁷ ALTABERT CUEVAS, María Cruz, *Vicente Altabert Catalayud: historia de un proceso, memoria de un maestro republicano*. Valencia, Universidad de Valencia, 2004.

brutalidad de la represión en toda su dimensión.²⁸ En definitiva, aunque algo tarde, la historiografía andaluza parece confirmar los rasgos generales que otras investigaciones evidenciaron ya para otras provincias españolas, contribuyendo, eso sí, al rescate cuantitativo del número de maestros represaliados por el “Nuevo Estado”.²⁹

Quizá la atención prestada a la depuración en las aulas ha condicionado el reducido número de estudios sobre otros sectores profesionales. No obstante, al menos para algunos de ellos, parece que esta tendencia puede estar corrigiéndose. Puede ser el caso de la esfera judicial. Al contrario que en otros países, donde desde los años 70 surgieron estudios sobre el fascismo y la justicia,³⁰ en España este tema tardó en llamar la atención de los investigadores. A mediados de los 90 apareció el primer trabajo sobre el tema, hoy referente para conocer la política de la dictadura hacia el poder judicial.³¹ Tardaron aún más tiempo en aparecer análisis sobre la represión de la Dictadura sobre los jueces que no se sumaron a la sublevación. Los primeros estudios se los debemos a Lucía Prieto. En la provincia de Málaga analizó el destino de algunos jueces que habían apoyado a la República.³² Sus análisis ofrecían casos concretos, centrándose en el proceso y en el destino de los objetivos del franquismo. Recientemente, han aparecido otras aportaciones provenientes del campo del Derecho: Fernández-Crehuet ha publicado los resultados sobre un proyecto de investigación dedicado a los jueces depurados por la dictadura, donde además de reconstruir en tono literario sus historias, determina sus destinos e incluso rescata sus expedientes.³³ Desde la esfera del Derecho Penal, Guillermo Portilla se ha ocupado de otra forma de represión judicial, estudiando la actuación del Tribunal especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo sobre ellos.³⁴

Otro sector profesional de importancia para la construcción del “Nuevo Estado” y la consecuente destrucción del proyecto republicano fue el periodismo. En aquella guerra civil las palabras, como las letras, se convirtieron en pistolas. Muchos

²⁸ Por el contrario, si existe algún relato en tono periodístico sobre vidas de maestros republicanos represaliados, en el que se incluyen dos casos de la provincia de Sevilla y uno de la de Cádiz. Ver IGLESIAS, María Antonia, *Maestros de la República. Los otros santos, los otros mártires*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.

²⁹ MORENTE VALERO, Francisco, “La depuración franquista del magisterio público: un estado de la cuestión”, *Hispania: revista española de historia*, 61, 208, 2001, págs. 661-668.

³⁰ Por ejemplo, el caso de Italia: MODONA, Guido Neppi. “La magistratura e il fascismo”. QUAZZA, Guido et alii. *Fascismo e società italiana*. Torino, Einaudi, 1973.

³¹ LANERO TÁBOAS, Mónica. *Una milicia de la Justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

³² PRIETO BORREGO, Lucía, “De jueces a reos: la represión de los jueces populares en Málaga”, en NICOLÁS MARÍN, M^a Encarna y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen (Coords.), *Ayeres en discusión. IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Murcia, 2008, CD-ROM.

³³ Aborda también brevemente la cuestión de la represión de otro tipo de funcionarios judiciales. Ver: FERNÁNDEZ-CREHUET LÓPEZ, Federico, *Jueces bajo el franquismo: once historias (y una nota sobre depuración de los funcionarios judiciales)*. Granada, Comares, 2011.

³⁴ PORTILLA, Guillermo, *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo: el tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo*. Granada, Comares, 2010.

republicanos andaluces pagaron con el exilio voluntario o involuntario, como pudo ser el caso de Manuel Chaves Nogales. Otros fueron perseguidos por sus ideas, encarcelados, fusilados o sus bienes incautados.³⁵ Prueba de todo ello es una monografía publicada sobre la represión del franquismo sobre los periodistas gaditanos.³⁶

Cada vez se acrecienta más la importancia de la represión socioeconómica del franquismo. En este sentido, el estudio del Tribunal de Responsabilidades Políticas se antoja como clave. También en este aspecto la historiografía andaluza ha ido a la zaga.³⁷ Investigadores de otras regiones se ocuparon de tema desde los años noventa,³⁸ pero fue sobre todo al entrar el siglo en el que nos encontramos en el que han florecido las monografías y artículos al respecto.³⁹ Todos estos trabajos han reflejado la magnitud de un proceso que afectó a todos los hombres y mujeres que militaron o tuvieron algún cargo de responsabilidad en alguno de los partidos o sindicatos que apoyaron al Frente Popular desde 1934. También las enormes multas impuestas en ocasiones, así como la exagerada importancia de los bienes incautados. Hoy podemos afirmar que el “retraso andaluz” sobre este vital aspecto de la represión franquista está siendo subsanado gracias a un proyecto impulsado por la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía desde 2005 para conocer, para cada provincia, la actuación y las víctimas de este brutal tribunal.⁴⁰ Los primeros resultados se ofrecieron en un congreso celebrado en Granada al año siguiente.⁴¹ Desde entonces ha aparecido alguna monografía sobre la actuación del tribunal en las provincias andaluzas, como la de Antonio Barragán para Córdoba.⁴² También han aparecido textos en los que analizan los encausados por masonería en

³⁵ Uno de estos trágicos sucesos, con fin en la tapia del cementerio de Granada, es relatado en una escalofriante obra sobre Constantino Ruiz-Carnero, director del rotativo republicano “El Defensor de Granada”. Ver: VIGUERAS, Francisco, *Granada, 1936. Muerte de un periodista: Constantino Ruiz Carnero (1887-1936)*. Granada, Comares, 1998.

³⁶ LANGA NUÑO, Concha, *Periodismo y represión: los periodistas gaditanos y el franquismo (1936-1945)*, Cádiz, Quórum Editores, 2009.

³⁷ Aunque un trabajo en 1990 parecía señalar un camino que tardó más de una década en transitarse: GIL BRACERO, Rafael, “La Justicia Nacional y el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Granada. Las fuentes y primeras conclusiones”, en *Justicia en guerra: Jornadas sobre la administración de justicia durante la Guerra Civil Española*. Salamanca, 1990, págs. 595-610.

³⁸ MIR, Conxita; CORRETGÉ, Fabiá; FARRÉ, Judit, y SAGUÉS, Joan. *Repressió econòmica i franquisme: L'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997.

³⁹ Destacan los estudios de Manuel ÁLVARO DUEÑAS, que desde finales de la centuria pasada ha publicado artículos sobre el tema. Ver: *Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo: la Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid, CEPC, 2006. Otro estudio regional: SANLLORENTE BARRAGÁN, Francisco, *La persecución económica de los derrotados: el tribunal de responsabilidades políticas de Baleares (1939-1942)*. Palma de Mallorca, Miquel Font, 2005.

⁴⁰ Orden de 30 de junio de 2005 en *BOJA* nº 138, 18-7-2005.

⁴¹ GÓMEZ OLIVER, Miguel y MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, *Congreso Internacional Historia y Memoria*. Almería, Universidad de Almería, 2007, CD-ROM.

⁴² BARRAGÁN MORIANA, Antonio, *Control social y responsabilidades políticas. Córdoba, 1936-1945*. Córdoba, Páramo, 2009.

diversas provincias andaluzas.⁴³ Y por fin, disponemos ya de un texto que analiza el proceso y ofrece cifras globales para toda Andalucía.⁴⁴

Tradicionalmente, la historiografía del franquismo había empleado el concepto de “represión socioeconómica” aplicado a las instituciones represivas descritas en los párrafos precedentes. Era, en suma, la represión causada por la actuación directa del “Nuevo Estado” a través de un tribunal, mediante la incautación de bienes, la imposición de multas por la actitud política o de penas de reclusión o trabajo. No obstante, recientemente la historiografía andaluza ha contribuido a ensanchar el concepto de represión socioeconómica. Es cierto que los trabajos de Conxita Mir en Cataluña fueron un paso clave en este punto. Pero la articulación teórica y explicativa de diversos estudios locales de Andalucía Oriental ha sido, a nuestro juicio, una contribución muy importante. La explotación en el mundo del trabajo, las condiciones de vida, la aplicación del estraperlo o la gestión de la política autárquica trazaron una clara línea entre el destino de vencedores y vencidos. Desde el marco de lo local, se ha desvelado la bipolaridad de este fenómeno, evidenciando que la miseria y la represión de unos era tan sólo el reverso de una moneda en la que, para los apoyos sociales del régimen, el anverso era el enriquecimiento y la satisfacción de sus necesidades.⁴⁵

En definitiva, el universo represivo del franquismo no hace más que alargarse. En la espiral de violencia generada para la implantación del “Nuevo Estado”, y en la que participaron muchos de ciudadanos afectos a él, parece llegar a todos los ámbitos de la vida cotidiana. En esta senda, los trabajos de Michael Richards supusieron un verdadero acicate.⁴⁶ Describió los años cuarenta, ese “tiempo de silencio”, como una época donde el proyecto de la autarquía se llevó a último término. No fue un mero proyecto de autosuficiencia económica: tuvo además fines políticos y culturales. España también se cerró en sí misma en la esfera de la moral y en la ideología, delimitando una sociedad quebrada entre vencedores y vencidos. Sin esta cultura de revancha, de no reconciliación, y de memoria triunfalista de la guerra civil como “Cruzada”, es imposible concebir la atmósfera social en la que se generó la represión tanto desde

⁴³ Algunos de ellos, para el caso de Sevilla y Almería, en FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.), *La masonería española: represión y exilios*, vol. 2, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011, pp. 1655-1670 y pp. 1607-1641, respectivamente.

⁴⁴ En concreto, un trabajo incluido en seminario en el que este mismo texto se inserta: MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, “Incautaciones y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista, (1936-1945)”, *La represión franquista en Andalucía: Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados. Seminario Permanente de Historia Contemporánea de Andalucía*, Sevilla, 2012.

⁴⁵ Para Málaga, centrado en el género femenino: BARRANQUERO, Encarnación y PRIETO Lucía. *Así sobrevivimos al hambre : estrategias de supervivencia de las mujeres de la posguerra española*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2003; para Almería: RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J., *Migas con miedo. Prácticas de resistencia en el primer franquismo. Almería 1939-1952*. Almería, Universidad de Almería, 2008; para toda Andalucía Oriental: DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel. *'Hambre de siglos'. Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951)*. Granada, Comares, 2007.

⁴⁶ RICHARDS, Michael. *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 1999.

arriba como desde abajo. En Andalucía son pocos los pasos andados en cuanto a la represión cultural del franquismo, aunque tampoco ha sido una vereda muy discurrida por otras historiografías. En cambio, sí se ha puesto atención en la conformación y caracterización de la “cultura de la victoria” de la guerra civil y posguerra: para el caso de Granada, Hernández Burgos ha desvelado como ésta se conformó “desde arriba” pero también “desde abajo”, mediante la participación de la sociedad afecta a los sublevados.⁴⁷

Mirando hacia delante

Tras tres décadas de historiografía de estudios sobre la represión franquista, es buen momento para señalar los caminos de futuro que deben seguir los estudios que están por venir. Atrás quedan los tímidos, pero claves, despertares de la historiografía en los años ochenta, la consolidación de muchas visiones en los noventa, y el gran avance y la diversificación de la primera década del presente siglo. Pero ahora, ¿hacia dónde andar? ¿Hacia dónde dirigirnos?

La historiografía andaluza sobre la represión franquista alcanza hoy un grado de madurez. Se encuentra a la altura, cuanto menos, de otras historiografías españolas. Es en este panorama, cuando queremos hacer tres reflexiones principales, que sirvan de evaluación de lo publicado, pero también señalen el camino que debe recorrerse en el futuro. Las tres están motivadas por la convicción de que la tarea explicativa, y no descriptiva, es la que debe guiar las páginas que escribe y las palabras que pronuncia el historiador.

En primer lugar debemos afirmar que, salvo excepciones, el estudio de la represión franquista en Andalucía ha vivido al margen de los debates internacionales existentes. Es imposible obviar por más tiempo un debate que, por lo menos desde los años 70, ha tenido o está teniendo lugar en Europa y Estados Unidos. Tomemos por ejemplo el caso alemán, del todo paradigmático. Los historiadores comprendieron pronto que el relato del exterminio nazi o de las acciones represivas de la dictadura de Hitler tenía un valor, el de mantener vivo su recuerdo y de reconstruir los hechos. Pero explicaba bien poco sobre los orígenes de la ideología nazi, sobre el supuesto “camino particular” de la historia alemana (*Sonderweg*), sobre el por qué del fracaso de la democracia de Weimar o sobre por qué se llegó hasta la muerte industrializada del enemigo racial. Por eso la historiografía sobre el III Reich se adentró por variados caminos, prestando especial atención a la vida cotidiana y, sobre todo, a la sociedad en la que arraigó y se desarrolló el régimen nazi. Se desechó pronto la descripción de lo inmediato y la historiografía penetró en el estudio de los antecedentes, contextualizando

⁴⁷ HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio. *Granada Azul. La construcción de la 'Cultura de la Victoria' en el primer franquismo*. Granada, Comares, 2011.

lo político, lo económico y lo cultural (en definitiva, “lo social”). Así, el nazismo dejó de ser concebido como algo en la mente de unos pocos, sino coherente con la sociedad alemana de la época y apoyado por muchos; la represión no fue algo meramente impuesto desde arriba, sino que hundía sus raíces en décadas precedentes por el imperio de la violencia o la “brutalización de la política”, pero también algo en lo que muchos ciudadanos comunes ayudaron a llevar a cabo, participando en y con las instituciones del régimen y sacando beneficio en no pocas ocasiones.⁴⁸ Estos impresionantes avances de la historiografía, con la generación de conceptos y debates de gran utilidad, no puede seguir pasando desapercibido a la mayoría de historiadores andaluces.

En segundo lugar, y en consecuencia de la reflexión precedente, es saludable la tendencia que se percibe en la reciente historiografía andaluza por la que los límites de lo tradicionalmente entendido por represión franquista se han ensanchado. La historiografía andaluza ofrece buenos ejemplos al respecto, ya reseñados: ejecuciones, cárceles, campos de concentración, depuración profesional, responsabilidades políticas, represión socioeconómica... No obstante, queda mucho por hacer. Los caminos ya están trazados, pero deben transitarse. Esas sendas tienen que andarse huyendo de lo descriptivo, integrando debates teóricos internacionales hasta ahora casi ausentes. También es necesario enlazar los diversos eslabones de la cadena represiva del franquismo, comprendiendo de esta forma el universo represivo de la dictadura. Debemos saber más de las prisiones andaluzas, pero sobre todo de sus presos, trazando los lazos y relaciones que tenían con los funcionarios franquistas, pero atisbando también las conexiones que tenían, de forma directa o indirecta, con el destino de los suyos fuera de los muros que los retenían, o con el futuro que les esperaba a ellos mismos si recobraban la libertad. Debemos profundizar más si cabe en las consecuencias que el trabajo esclavo tuvo para los vencedores, ofreciendo estudios locales que lo evidencien. En la depuración profesional, no sólo debemos fijarnos en los que perdieron su empleo, fueron desterrados o castigados; sino también en los que ocuparon su lugar, la ideología que ostentaron y qué uso hicieron de sus puestos. En el tema de las responsabilidades políticas, aunque señalemos cómo el futuro quedó cercenado para los que militaron en pro de la República, debemos encontrar a quiénes fueron a parar sus bienes, quiénes hicieron uso de ellos o qué precio pagaron por ellos. Y en el enorme espectro de la represión socioeconómica, debemos abrir los ojos al sufrimiento, a la miseria, al hambre y a la enfermedad como elemento de castigo, pero también del comportamiento político de los vencidos, centrado en resistir y sobrevivir a

⁴⁸ Son fantásticas las reflexiones de Geoff ELEY en dos artículos esclarecedores: ELEY, Geoff. "Hitler's Silent Majority? Conformity and Resistance Under the Third Reich (Part One)". *Michigan Quarterly Review*, XLII/2, 2003, pp. 391-413; y ELEY, Geoff. "Hitler's Silent Majority? Conformity and Resistance Under the Third Reich (Part Two)". *Michigan Quarterly Review*, XLII/3, 2003, pp. 449-583. Sobre la *Sonderweg*: ELEY, Geoff y BLACKBOURN David. "Forum: The Peculiarities of German History". *German History*, Vol. 22, 2, 2004, pp. 229-245.

la tragedia que les sobrevino; mientras tanto, no debemos dejar de rastrear las vías del enriquecimiento de los que estaban cercanos al régimen, evidenciando de esta forma que su riqueza no era más, como sucede siempre, que la miseria del que no tenía nada. En definitiva, todos los estudios de la represión tienen que responder a preguntas que tienen que ver con la implantación del régimen franquista: por qué se instauró, cómo cobró vida y permaneció incólume, quiénes lo levantaron y sostuvieron y qué obtuvieron a cambio. Paradójicamente, las cuestiones que “distrajeron” la atención del ámbito académico a la hora de estudiar la represión del franquismo en los años noventa, son ahora las que prometen darle más profundidad y carga explicativa.

Enlazando con este razonamiento, llegamos a la tercera argumentación, centrada en el tema de la violencia física. Que se haya convertido en el tema predilecto de la historiografía de la represión ha dado lugar a un error metodológico importante: la mayoría de los estudios se han centrado en explicar qué pasó... y no por qué pasó. Hace ya muchos años, tratando de definir la epistemología histórica, Marc Bloch afirmó que la Historia es la ciencia de la causalidad, de los por qué; son ellos los que nos acercan al fin último de nuestra disciplina: comprender.⁴⁹ Encapsulados en la descripción, muchos estudios sobre la represión en Andalucía están ausentes de carga explicativa. La complejidad es una de las señas de identidad de las sociedades humanas. Por eso, ¿podemos seguir conformándonos con explicaciones simplistas? Por ejemplo, en cuanto a la tipología de la violencia franquista, ¿de veras se puede justificar la represión franquista tan sólo por la Instrucción número 1 del general Mola? ¿Cómo se explicaría, entonces, la activa participación de gran parte de la población? En cuanto a los objetivos de los sublevados, ¿de veras el golpe militar tan sólo quería reinstaurar el mundo de antes del 14 de julio de 1931? ¿Los que dieron su apoyo al Alzamiento, sólo pretendían eso? ¿Todos pertenecían a la misma clase social, todos la misma identidad, y por tanto todos perseguían los mismos fines? Y cuando busquemos respuestas, ¿sólo debemos buscarlas entre 1931 y los días del golpe de Estado? ¿Podemos obviar las primeras décadas del siglo XX, la conflictividad o la modernización del país de entonces? Y tras julio de 1936... ¿el tiempo se detuvo? ¿Podemos seguir estudiando la represión, lo que se aniquilaba y a quienes se aniquilaban... sin mirar siquiera a qué se estaba construyendo, quiénes y para qué?

Debates internacionales, complejidad y causalidad son, a nuestro juicio, buenos compañeros de viaje para recorrer los caminos que esperan a los historiadores interesados en el estudio de la represión franquista. Es imposible soslayar el momento en que vivimos. La crisis económica actual no es más que espejo de un mundo injusto y desigual, donde la democracia y el estado del bienestar corren un peligro cada vez más intenso. Sin Estados que apuesten por la igualdad y el equilibrio social, sin gobiernos

⁴⁹ BLOCH, Marc, *Introducción a la Historia*. México, FCE, 1977, p. 151. Y añade: “una palabra domina e ilumina nuestros estudios: ‘comprender’”, p. 112.

que regulen el mercado, la violencia puede volver a ser compañera de Europa como lo fue en el siglo XX.⁵⁰ Si fuese así, lo que haría útil la profesión del historiador no sería la descripción de esa violencia recurriendo a justificaciones demasiado simplistas, sino la reflexión sobre por qué surgió, quién la alzó en sus brazos, quiénes fueron sus víctimas, qué se destruyó y qué se quiso construir y, por supuesto, para qué fin. La defensa de la democracia no se asegura sólo con el recuerdo de los crímenes de las dictaduras, sino más bien sobre las preguntas de por qué, cómo, quiénes y para qué llegaron a cometerlos.

⁵⁰ JUDT, Tony, *Algo va mal*. Madrid, Taurus, 2010, pp. 17-24.

Incautaciones y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista, (1936-1945)

**Fernando Martínez López
(Universidad de Almería)**

Una mirada de conjunto

El uso de la violencia política fue uno de los rasgos definitorios del régimen franquista desde sus orígenes hasta el final de su existencia. Se había forjado en una cruenta guerra civil, fruto de un golpe de Estado frustrado en julio de 1936 cuyos diseñadores tenían como objetivo acabar por la fuerza con la legalidad republicana. La voluntad de exterminio estuvo presente en el bando sublevado contra la República desde los prolegómenos de su levantamiento. Los conspiradores tuvieron como objetivos conscientes la destrucción en el orden personal y corporativo de las organizaciones y de la base social del republicanismo y del movimiento obrero y la eliminación de las instituciones que habían dado soporte ideológico a los procesos de democratización y modernización de España. Basta recordar las instrucciones dadas en los meses de abril y junio de 1936 por el director de la conspiración, el general Emilio Mola, para comprobar las advertencias de que la acción fuera extremadamente violenta con la finalidad de reducir lo antes posible al enemigo y eliminar sin contemplaciones a los elementos izquierdistas¹.

Los múltiples estudios realizados sobre la violencia política franquista suelen coincidir en que la cúpula de la conspiración militar exigió que el golpe de Estado triunfante tuviera como objetivo principal la puesta en marcha de una gigantesca “operación quirúrgica” destinada a suprimir a la izquierda del país. La planificación inicial de ella se fue perfilando a lo largo de los primeros meses de la guerra con toda una batería de bandos y decretos que pusieron en funcionamiento una plural maquinaria de violencia política. El control de la represión correspondió desde un principio al ejército que tomó como coartada la defensa de la patria de sus enemigos interiores recogida en la ley constitutiva del ejército de 1878 y contó con el concurso de asesores legales que dieron sombra de juridicidad a una acción criminal de masas con la colaboración de falangistas y de gentes de la derecha católica. No deja de ser paradójico

¹ Véanse entre otros, REIG TAPIA, A.: *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*. Madrid, Akal, 1986; JULIA, S. , (Coord.), *Victimas de la guerra civil*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1999; CASANOVA, J. (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir*. Barcelona, Crítica, 2002.

que la Junta Nacional de Defensa, organismo que encabezó la rebelión contra la democracia republicana, diera un bando de guerra el 28 de julio de 1936 donde definió como delito de rebelión militar todo acto, reunión o manifestación que implicara oposición al golpe militar y ubicó su enjuiciamiento en la jurisdicción militar por el “procedimiento sumarísimo”.

La represión se sostuvo sobre tres pilares fundamentales: el castigo físico: (ejecuciones por aplicación de los bandos de guerra, consejos de guerra, cárceles, campos de concentración y de trabajo. Para ello se hiperutilizó la jurisdicción militar a través de los consejos de guerra. En 1940 se añadió la creación del TERMC para perseguir y castigar a masones y comunista, un tribunal que estuvo funcionando hasta 1964). La violencia física no fue suficiente en caso de supervivencia. Se evitó el regreso de los profesionales progresistas y de izquierdas a su actividad normal anterior al 18 de julio de 1936. Las depuraciones profesionales, bien conocidas en lo concerniente al personal docente, afectaron a un espectro profesional muy amplio de médicos, jueces, arquitectos, funcionarios de la administración central, local y provincial, empleados de Correos, de ferrocarriles, etc.² Tampoco fue suficiente con encarcelar y depurar. Desde los primeros momentos de la guerra apareció una tercera represión, complementaria con las anteriores, cuyos perfiles empezaron a definirse con la incautación de los bienes de los vencidos y tuvo su principal herramienta en los tribunales de excepción creados por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Todos estos tribunales – Consejos de Guerra, TERMC, Comisiones Depuradoras Profesionales, Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes y Tribunales de Responsabilidades Políticas - asumieron la misión de hacer pagar a los reales o imaginarios enemigos del “Nuevo Estado” sus supuestos pecados y responsabilidades en una tragedia colectiva que quienes juzgaban, paradójicamente, habían sido los principales responsables en provocar. La historia de estos organismos es uno de los mejores ejemplos de la amplitud, larga perdurabilidad y las diversas caras de la represión franquista, que no se limitó exclusivamente a la brutal eliminación física de los opositores y potenciales enemigos del bando sublevado contra la República, sino que abarcó una infinidad de aspectos que sólo desde fechas relativamente recientes estamos comenzando a conocer con exactitud³.

El ejército rebelde a la República y los ideólogos franquistas tuvieron desde los primeros momentos de la Guerra Civil el máximo interés en justificar y legitimar el levantamiento militar del 18 de julio de 1936 y la represión. No es el momento de profundizar en la normativa legal que trató de hacerlo. Pero sí es preciso insistir que

² El estado de la cuestión de los estudios de esta represión se puede ver en CUESTA, J. (Dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2009.

³ ÁLVAREZ REY, L. *Los diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1939. Diccionario Biográfico*. Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2009, Tomo I, p. 92.

para los ideólogos del franquismo, los poderes del Frente Popular emanados de las elecciones de febrero eran ilegítimos y los comportamientos y actitudes políticas de la izquierda española eran contrarios a la esencia de la España tradicional y católica. La izquierda constituía para ellos la auténtica anti-España y se había convertido en el enemigo interior que, aliado a las fuerzas secretas internacionales, acechaba para destruir no sólo a la Patria sino a toda la civilización cristiana. En consecuencia, los bandos militares, los decretos y las leyes que abrieron el proceso represor en la España de 1936 y continuaron durante la primera etapa del franquismo constituyeron al mismo tiempo un instrumento represivo y legitimador⁴.

Buena muestra de ello fue el bando del general Queipo de Llano, dictado el 18 de agosto de 1936 en Sevilla, en donde se ordenaba la incautación de bienes a “los que afirmaron en sus propagandas de carácter político o social la desaparición del Estado Español, como Nación organizada, [...] y afirmaron principios de carácter universalista, tendentes directa o indirectamente a debilitar o suprimir la idea y el sentido de la Patria o su unidad”; o el decreto de 13 de septiembre de 1936 del general Miguel Cabanellas, presidente de la Junta de Defensa Nacional, que situó el origen de los males de la Patria en fechas remotas, indeterminadas, anteriores al 18 de julio de 1936. Justificación que recogieron los redactores de la Ley de Responsabilidades Políticas, cuando extendieron la responsabilidad a todos los que contribuyeron desde el 1º de octubre de 1934 “con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible del Movimiento Nacional”. Una justificación que se redondeó en el preámbulo de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940 al acusar a las sociedades secretas y a la ilustración, liberalismo, marxismo de la decadencia de España y de socavar los cimientos de la Patria. A todas ellas se les achacó “la pérdida del imperio colonial, la cruenta guerra de la independencia, las guerras civiles que asolaron España durante el siglo XIX, y las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura de Primo de Rivera así como los numerosos crímenes de Estado”⁵.

Aunque no es objeto de esta reflexión profundizar en la represión física y las depuraciones profesionales en Andalucía, es imprescindible avanzar algunos datos sobre

⁴ Ello daría pie a elaborar todos los mitos justificativos de la sublevación militar que se difundieron profusamente durante el franquismo y que la historiografía ha desmontado hace años. Véanse entre otros, REIG TAPIA, A., *Memoria de la guerra civil, los mitos de la tribu*. Madrid, Alianza Editorial, 1999; *Anti-Moa. La subversión neofranquista de la Historia de España*. Barcelona, Ediciones B, 2006; AGUILAR FERNÁNDEZ, P., *Memoria y olvido de la Guerra civil española*. Madrid, Alianza Editorial, 1996; MORADIELLOS, E., *Los mitos de la guerra civil*, Barcelona, Editorial Quinteto, 2004.

⁵ Véanse los preámbulos de las Leyes de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas y de 1 de marzo de 1940 sobre la Represión de la Masonería y del Comunismo. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de febrero de 1939, p. 324, y 2 de marzo de 1940, nº 62, p. 1537.

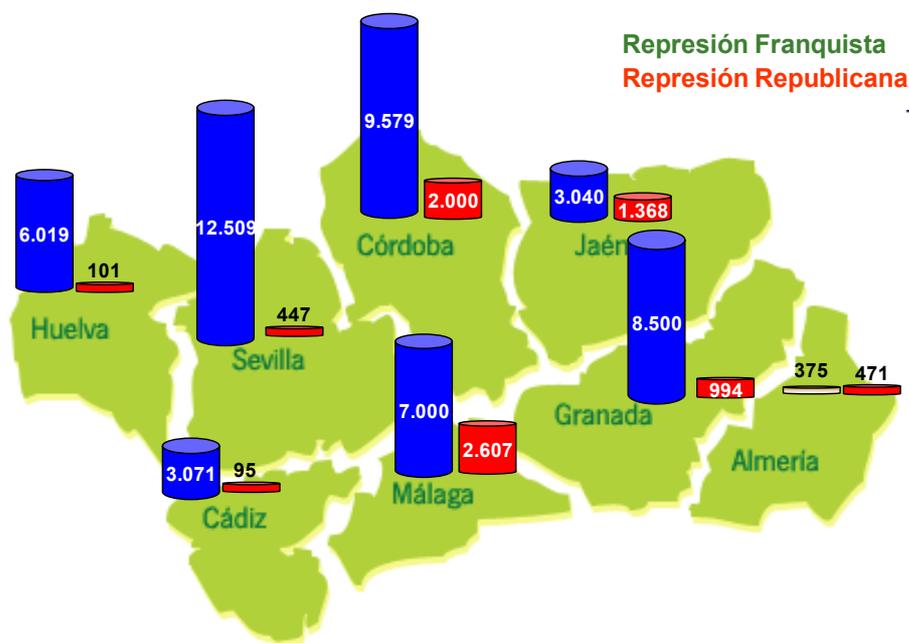
ellas, para poder situar en su justo término el alcance complementario que tuvo la represión económica.

El general Queipo de Llano cumplió con creces en diversas provincias andaluzas las instrucciones dadas por el general Mola para que la acción fuera “extremadamente violenta con el fin reducir *lo antes posible al enemigo y eliminar a comunistas, socialistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc.* En Andalucía se produjeron más de 50.000 fusilamientos por parte del bando franquista frente a unos 8.143 en la zona republicana entre 1936-1945. Mientras que las cifras de la represión republicana son ajustadas y están minuciosamente recogidas por la Causa General, la represión desencadenada por el franquismo tiene aún lagunas que se van rellenando con los datos sobre fusilamientos de las nuevas investigaciones. En este sentido faltan por completar los estudios parciales de las provincias de Cádiz, Málaga y ajustar el número de desaparecidos en la provincia de Granada. De los más 50.000 fusilamientos constatados en el período indicado, sólo entre el 12 y el 14 por ciento, según García Márquez, lo fueron después de la Guerra Civil tras consejos de guerra sumarísimos. La gran mayoría fueron asesinados en aplicación de los bandos de guerra, sin apertura de causa judicial.

¿Cómo se llega a unos 50.000 fusilamientos en Andalucía por parte del bando franquista? Basta leer los bandos de guerra de Queipo de Llano o sus telegramas a los comandantes militares para hacerse una idea de la voluntad de exterminio:

“En todo gremio que se produzca una huelga o un abandono de servicios que por su importancia pudiera considerarse como tal, serán pasadas por las armas inmediatamente todas las personas que compongan la directiva del gremio y, además, un número igual de individuos de éste, discrecionalmente escogidos”.

FUSILAMIENTOS EN ANDALUCÍA DATOS GENERALES (1936-1945)



El resultado fueron listas interminables de personas asesinadas en aplicación del bando de guerra o de desaparecidos que habían sido pasados por las armas. Los estadillos de los Comandantes de puesto de la Guardia Civil de pueblos como El Arahal o Tocina son bastantes elocuentes para poder dimensionar las cifras aportadas para la represión en la provincia de Sevilla. En El Arahal, según el informe emitido el 18 de octubre de 1938, fueron fusiladas 415 personas – al margen de las que lo habían sido en Sevilla --, estaban huidas unas 100 personas, habían sido asesinadas por los “rojos” 24 personas y se ignoraba el número de desaparecidos. En Tocina, un estadillo similar con fecha de 5 de noviembre de 1938 constataba el fusilamiento de 125 personas frente a 8 “asesinatos” de las “hordas rojas”. Estas cifras son suficientemente indicativas de la magnitud de la represión en unas poblaciones como El Arahal con algo más de 13.000 habitantes o en Tocina con una población de 5.200 habitantes en el censo de 1940.

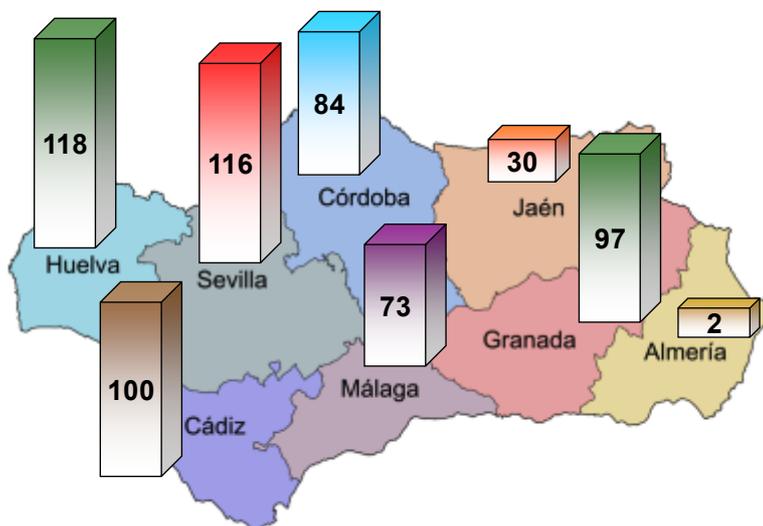
Las cifras investigadas de la represión en Sevilla. Datos actualizados a 31.1.2010

Asesinados por aplicación de los bandos de guerra	10.590
Ejecutados por sentencia de consejos de guerra	664
Desaparecidos	1.255
Total	12.509
Muertos en prisión	465

¿Dónde están enterrados todos estos fusilados? Según las últimas investigaciones se constata la existencia de 620 fosas comunes en Andalucía, desperdigadas por toda la región y ubicadas en cementerios y fuera de ellos⁶. El mayor número se abrieron en las provincias de Andalucía Occidental y Granada, conquistadas inicialmente por los rebeldes y donde los asesinatos fueron masivos e indiscriminados. Las provincias de Andalucía Oriental, divididas entre ambos bandos o en zona republicana hasta el final de la guerra presentan menor número de fosas. Entre todas ellas destaca la fosa del cementerio de San Rafael de Málaga en la que se han podido recuperar restos esqueléticos de 2.840 cuerpos de las 4.471 personas registradas como asesinadas en dicho cementerio. No corre la misma suerte respecto a su exhumación la gran fosa común del cementerio de Sevilla donde constan 3.034 enterramientos innominados entre el 18 de julio de 1936 y el 28 de febrero de 1937. Otras como la del cementerio de San José de Granada, en cuyas tapias se fusilaron unas 3.720 personas a partir del 20 de julio de 1936, sólo aspiran los familiares de las víctimas a que sea declarado *Sitio Histórico*.

⁶ Próximamente saldrá a la luz el *Mapa de fosas de Andalucía*, elaborado por Asociaciones de la Memoria Histórica y supervisado por historiadores de las nueve universidades andaluzas bajo el impulso de la Junta de Andalucía. La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) de Granada ha elaborado el estudio de su provincia, el Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía el de Córdoba, la Asociación Andaluza de Memoria Histórica y Justicia se ha encargado de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, y la Asociación "Guerra y Exilio" las de Málaga, Jaén y Almería.

620 fosas comunes en Andalucía



Como se ha señalado con anterioridad, las depuraciones profesionales, bien conocidas en lo concerniente al personal docente, afectaron a un espectro profesional muy amplio de médicos, jueces, arquitectos, funcionarios de la administración central, local y provincial, empleados de Correos, de ferrocarriles, etc.⁷ Las depuraciones están en estos momentos investigándose en Andalucía. Por lo que ya sabemos, la depuración definitiva del magisterio andaluz alcanzó al 18 por 100 de sus escalafones y las de los médicos un 10 por ciento.

Manuel Azaña acabó su discurso en el Ayuntamiento de Barcelona el 18 de julio de 1938 con la célebre frase: “Paz, piedad y perdón”, sin embargo el franquismo nunca tuvo intención de perdonar y tampoco fue suficiente con fusilar, encarcelar y depurar. La represión física y las depuraciones profesionales fueron acompañadas, desde los inicios de la guerra civil hasta al menos 1945, de incautaciones de bienes, sanciones económicas, inhabilitaciones, destierros y hasta pérdida de la nacionalidad de los vencidos o simplemente desafectos. En realidad, se puso en marcha un mecanismo represivo en el que convergió el interés económico inmediato con la voluntad política de no dejar ningún supuesto responsable sin castigo.

Mi reflexión en este taller versa sobre cómo se produjeron las incautaciones de bienes y cómo afectó la Ley de Responsabilidades Políticas a la región andaluza. Se trata, por tanto, de una represión complementaria que se desencadenó contra afiliados y simpatizantes de los partidos del Frente Popular y de los sindicatos al mismo tiempo

⁷ El estado de la cuestión de los estudios de esta represión se puede ver en CUESTA, J. (Dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2009.

que sufrían la represión física que les llevó a las cárceles, los paredones de fusilamiento, la inhabilitación o el destierro. Se enmarca dentro del proyecto Recuperación de la Memoria Histórica impulsado por la Junta de Andalucía y es fruto de un convenio de colaboración entre nueve Universidades andaluzas y la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas con la finalidad de investigar las actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía⁸.

Estamos ante una represión que sufrieron en silencio miles de andaluces y apenas dejó rastro tangible, salvo en los inculpados y en su entorno más inmediato que tampoco solían hablar de ella⁹. Una represión en la que los supuestos culpables no se sentaban en el banquillo de los acusados ante los tribunales, sólo presentaban sus declaraciones de bienes y de deudas ante un juzgado si no habían sido fusilados, estaban en las cárceles o habían tomado el camino del exilio. Sabían que a sus espaldas se recababa información sobre ellos a autoridades y confidentes a quienes preguntaban sobre sus afinidades políticas y sindicales, sus comportamientos políticos, su situación económica. Y sabían que unos jueces distantes dictarían sentencias inapelables de incautación de bienes y multas, de inhabilitación o destierro, que se sumarían a las penas capitales o de cárcel que estaban sufriendo y que en último término tendrían que hacer frente sus familias.

La represión económica tuvo dos etapas claramente diferenciadas. La primera se desarrolló durante la guerra civil y corresponde al proceso de saqueos y de incautación de bienes de las gentes de izquierda, y la segunda se desplegó a partir de la promulgación de ley de Responsabilidades políticas de 9 de febrero de 1939, una vez terminada la Guerra Civil, y puso en funcionamiento por toda España una amplia maquinaria represiva a través de la constitución de tribunales de excepción. Esta segunda etapa se cerró en 1945 aunque las responsabilidades políticas no se extinguieron en España hasta 1966.

¿Cuándo empezaron las incautaciones en Andalucía? Los saqueos, robos e incautaciones de bienes pertenecientes a los llamados “*rojos*” se iniciaron a la par que los primeros asesinatos y fusilamientos de los potenciales enemigos del golpe militar. El carácter indiscriminado de los saqueos aconsejó al general Queipo de Llano a dictar una batería de bandos de “confiscación de bienes a rebeldes y marxistas” y de intervención de créditos de empresas radicadas en Cataluña que se iniciaron el 18 de agosto y culminaron el 29 de diciembre de 1936. Bandos similares se dictaron por las autoridades militares de Granada entre el 24 de agosto y mediados de noviembre de

⁸Se viene realizando desde 2007 y participamos en él unos 32 investigadores de nueve universidades andaluzas.

⁹Véase RICHARDS, M. *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 1998.

1936, sirviendo de instrumento represivo para achacar responsabilidades civiles y proceder a las incautaciones de bienes en las provincias de Andalucía Oriental. En realidad, estos bandos iban dirigidos contra todas aquellas personas leales a la República y contra quienes, de una u otra forma, los golpistas pudieran llegar a sospechar que eran contrarias al levantamiento militar.

Tras el decreto de Franco de 10 de enero de 1937, la constitución de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes supuso la incoación de más de 11.000 expedientes en las provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla, Málaga, y una parte de Córdoba, Granada y Jaén. Los expedientes se incoaron a los partidos del Frente Popular, sindicatos, sociedades obreras, centros culturales, cooperativas populares, prensa de izquierda, patronatos de casas y especialmente a todos aquellas personas que aún en silencio se sospechase que podían simpatizar con la causa de la República. Las diligencias instruidas a la personas en Andalucía solían justificar la intervención total o parcial de bienes y los embargos en base a conceptos como “*pésimos antecedentes*”, “*socialista peligroso*”, “*haber actuado de modo directo e inmediato en los partidos políticos marxistas*”, “*hallarse huido*”, “*haber contribuido eficazmente al triunfo del Frente Popular*” o cuando se trata de las mujeres en base “*a ser más empedernida en las ideas socialistas que su propio marido*” o “*de ideario izquierdista como toda su familia*”, etc..

El cúmulo de incautaciones y la diversidad de las mismas – fincas urbanas y rústicas, enseres y muebles de las viviendas, semovientes (animales de corral, carga y tracción), cooperativas de casas de obreros, rotativas y locales de periódicos, sedes de sindicatos y partidos, centros culturales, etc. --, desbordó a las Comisiones Provinciales que se quejaron de no poder determinar el volumen ni la cuantía de los fincas rústicas y urbanas incautadas. Pues bien, en lugar de limitar las incautaciones y agilizar los procedimientos de resolución, el Gobierno franquista, desoyendo las advertencias lanzadas desde su propio seno, optó por elaborar una Ley que extendiera las responsabilidades políticas¹⁰. La entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Políticas en febrero de 1939 incrementó masivamente el número de expedientes en Andalucía. En realidad esta ley, promulgada cuando estaba a punto de terminar la guerra, puso de relieve que el incipiente Estado Franquista no concebía otra estrategia de consolidación que no pasara por la absoluta eliminación y control del enemigo. Se pensó inicialmente como un instrumento punitivo de carácter económico, pero se impuso la lógica represiva y la depuración de las responsabilidades políticas se convirtió, como ya se ha indicado, en una de las fuentes de legitimación de la dictadura¹¹. El criterio adoptado respondió a la idea de que cuantos más fueran los

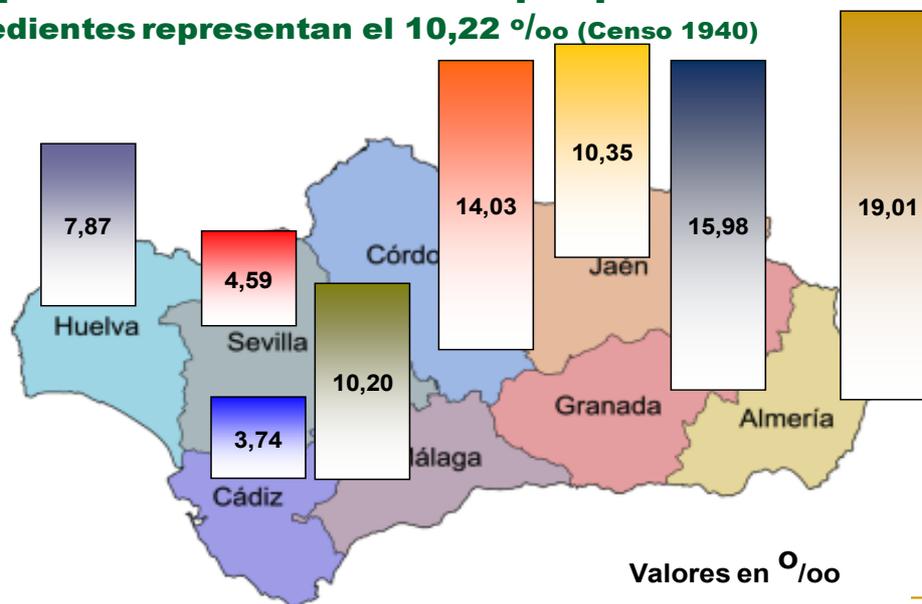
¹⁰ Véase ÁLVARO DUEÑAS, M., “*Por el ministerio de la ley ...*”, pp. 665-681.

¹¹ La discusión del proyecto de ley, tal como cuenta Álvaro Dueñas, revela cómo la cúpula del Estado Franquista impuso su lógica represiva a los sectores del Gobierno que advirtieron de los riesgos de una

responsables y mayores sus crímenes, mejor se vería justificado el recurso a la fuerza por los militares en julio de 1936. De ahí que se imputara responsabilidades desde la edad de 14 años, hubiera unos 17 supuestos punitivos personales, se declarara proscritos lo partidos del Frente Popular , los nacionalistas, masones, etc. se estableciera el carácter retroactivo hasta el 1º de octubre de 1934 y se criminalizaran actuaciones amparadas por la Constitución de 1931. Más aún, la sanción perdía su carácter personal, pudiéndose inculpar, juzgar y condenar a presuntos responsables ya fallecidos, recayendo la sanción sobre la familia y sus herederos. Sanciones que especialmente sufrieron las mujeres, dado que los maridos estaban en las cárceles o habían sido fusilados.

Fruto de todo ello, al día de hoy y en el avance final de nuestra investigación, conocemos la existencia en Andalucía de 53. 722 expedientes incoados entre las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes (11.012) y los Tribunales de Responsabilidades Políticas (42.710). (En el total de España sobrepasan los 250.000). Aunque hubo solapamientos, debido a la asunción por éstos últimos de todo lo procedente de las Comisiones de Incautación, se puede avanzar que diez de cada mil andaluces fueron sometidos a la represión económica, un punto por encima de la media española.

Expedientes de Incautación de Bienes y Responsabilidades Políticas por provincias. 53.720 expedientes representan el 10,22 ‰ (Censo 1940)



purga política que afectaría a decenas de miles de personas. El conde de Rodezno, ministro de Justicia, propuso sin éxito que la ley se denominara de “reparaciones civiles al Estado” en lugar de “Responsabilidades Políticas” porque su función principal estaría en garantizar la reparación mediante sanción económica y no la de castigar el criterio político. *Ibidem*, pp. 87-90.

La distribución de los expedientes por provincias fue desigual. Se constata un mayor número de expedientes de incautaciones de bienes en las provincias occidentales, fruto de los bandos de Queipo de Llano, sin incluir los saqueos indiscriminados de los primeros momentos de la Guerra Civil. En estas provincias, sin embargo, la incoación de expedientes de responsabilidades políticas a partir de 1939 fue mucho menor. Las autoridades franquistas entendieron que el trabajo sancionador ya estaba en buena medida realizado con la dura represión física y las incautaciones de guerra. En Córdoba, dividida durante la guerra entre los dos bandos, el número de expedientes de incautación de bienes fue de unos 4.408 y el de responsabilidades alcanzó los 6.454, alcanzando un total de 10.862, lo que supuso que fueron abiertos 14 expedientes por cada mil habitantes, según ha puesto de relieve el profesor Antonio Barragán.

En la provincia de Málaga, tras la caída de su capital en febrero de 1937, se inició una contundente incoación de expedientes de incautación de bienes que se incrementó ligeramente en la posguerra alcanzando a más de diez de cada mil personas. Muy similar fue el número de incoaciones de expedientes en la provincia de Jaén, aunque los de responsabilidades políticas constituyen la inmensa mayoría al permanecer gran parte de su territorio en el bando republicano durante la guerra. Mayor fue el número de expedientes incoados en Granada – 16 por cada mil habitantes – donde se mezclan las incautaciones de bienes en las zonas controladas por los militares rebeldes con la masiva incoación de expedientes de responsabilidades políticas de la posguerra. En la provincia de Almería no se produjeron incautaciones de bienes al permanecer en bando republicano hasta el final de la guerra, sin embargo el celo mostrado en las denuncias por las autoridades franquistas durante los primeros años de la posguerra hizo que la incoación de expedientes de responsabilidades políticas fuera la más elevada de Andalucía alcanzando a cerca de 20 de cada mil almerienses.

El impacto de la depuración de responsabilidades políticas fue diferente según el tamaño de los núcleos de población. En las grandes ciudades andaluzas el número de encausados es ostensiblemente menor a la media andaluza. Por tanto, el efecto de esta represión pasó más desapercibido, especialmente en lo referente a las personas. En poblaciones de 6.000 a 15.000 habitantes el porcentaje es superior a la media andaluza unos 16 por cada mil habitantes. El mayor impacto, sin embargo, lo sufrieron las poblaciones pequeñas, donde todos se conocían, alcanzando el proceso de la represión económica a más de 26 personas por cada mil habitantes. Hubo pueblos como Turre en la provincia de Almería o la zona minera de la Carolina en Jaén donde fueron encausados cerca de la mitad de sus hombres.

La sociedad andaluza en su conjunto quedó bajo sospecha. Tal y como habían demostrado las elecciones celebradas en febrero de 1936, los bandos y la legislación de responsabilidades políticas podía aplicarse en Andalucía a casi todos los Diputados del 36 y a la inmensa mayoría de los parlamentarios electos durante la Segunda República,

pero también se podían aplicar sin demasiada dificultad a una parte importante de la sociedad andaluza, cuyas simpatías políticas por los partidos republicanos y por la izquierda obrera eran claras desde 1931. Los expedientes se iniciaban a partir de denuncias previas que podían proceder de los Tribunales Militares, del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC) en el caso de los masones, de las autoridades militares y civiles, de la Falange, de los propios Tribunales de Responsabilidades Políticas o de cualquier particular. En el caso de Andalucía, las denuncias procedieron mayoritariamente de la guardia civil y de los Tribunales Militares. Los alcaldes franquistas mostraron también todo su celo en denunciar a sus vecinos izquierdistas para que fueran sancionados. A los comandantes militares correspondió mayoritariamente las denuncias y el control de los procesos de incautación de bienes. Los masones andaluces sufrieron las denuncias del TERMC pero también del Servicio de Información de la Policía Militar que en su especial “caza del masón” elaboró las listas negras por las que fueron encarcelados y sometidos a todo tipo de tribunales. Dado que las denuncia surgieron mayoritariamente de los representantes de las institucionales civiles y militares, otras agrupaciones como la Falange, los jueces locales, los propios Tribunales de Responsabilidades Políticas y los particulares lo hicieron en menor medida, completando en cualquier caso el marco de la denuncia y la delación.

¿Por qué supuestos de responsabilidad se abrieron expedientes a los andaluces y las andaluzas?, en primer lugar por haber sido condenados por Consejos de guerra (51 por 100), en segundo por ser dirigentes o afiliados de los partidos del Frente Popular o haberlos representado (37 por 100), en tercero por haber desempeñado cargos gubernativos (6 por 100), en cuarto por haber contribuido económicamente al Frente Popular o haber sido directivo de empresas del Estado (4,54 por ciento), en quinto por haber sido diputados del Frente Popular (en este caso fueron sancionados todos los que vivían y gran parte de los fusilados) y por último por ser miembro de la masonería. También hay otros supuestos como haber permanecido en Gibraltar más de dos meses después del 18 de julio de 1936.

Una vez incoado el expediente, el juez instructor iniciaba toda la maquinaria represiva totalitaria en la que la delación desempeñaba un papel importante. Se daba publicidad en los boletines oficiales de las provincias haciendo saber que debían de prestar declaración cuantos tuvieran conocimiento de la conducta y bienes del encausado, y recordando que ni su fallecimiento, ni su ausencia, ni su incomparecencia detendrían la tramitación y fallo. Si el acusado comparecía se le leían los cargos y le daban cinco días para que presentara pruebas en descargo. En ocho días debía de presentar una declaración jurada de sus bienes y los de su cónyuge. A partir de ese momento se inmovilizaban sus bienes y se le fijaba una cantidad de la que podía disponer para el mantenimiento de la familia. Si era dueño de un negocio comercial se

nombraba un interventor mercantil que controlaba la contabilidad y se ordenaba el embargo cautelar de los bienes cuando se sospechaba que podrían producirse ocultamientos o eran muy elevados los bienes. Paralelamente el juez instructor recababa informes de la guardia civil, los alcaldes, la Falange, policía, servicio de información militar y de los párrocos sobre los antecedentes políticos y situación económica de los encausados. Concluido el expediente, lo enviaba al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas quien lo examinaba y dictaba sentencia. Si había condena, el inculcado disponía de 20 días para hacer efectiva la totalidad de la sanción o hacerla en pago fraccionado. Si no lo hacía se procedía al embargo.

En todo este proceso totalitario, los informes emitidos constituyen una fuente riquísima para el estudio de los comportamientos de la guardia civil, los alcaldes, los falangistas y la Iglesia ante la represión. Por regla general hay coincidencia en la inculpación, las exculpaciones y la tibieza ante los mismos. En todos ellos se puede observar un patrón ideológico y unos códigos de lenguaje represivo consensuados. Los informes inculpatorios insisten en el pasado marxista, en los actos delictivos, en los ataques a la Iglesia Católica y se produce sistemáticamente una identificación entre marxista e izquierdista con desorden. Los calificativos más comunes son los de *“rojo”*, *“elemento peligroso”*, *“extremista”*, *“propagandista del partido rojo”*, *“significado revolucionario”*, *“cometió atropellos y desmanes”*, *“criminal”*, *“incendiario”*, *“devastador de templos”*. Sin embargo, cuando se pretende exculpar actúan como atenuantes: ser *“persona de orden”*, *“no cometió desmanes”*, haber ayudado a las derechas en las elecciones de febrero de 1936 y especialmente ser una persona *“de profundos ideales religiosos”*.

La Iglesia Católica se convirtió por obra de la ley de Responsabilidades Políticas en una agencia de investigación parapolicial y el comportamiento de sus párrocos en los pueblos de Andalucía fue muy similar al del resto de las autoridades, constatándose alguna mínima resistencia a informar sobre los encausados por parte de aquellos párrocos que no habían estado en esos pueblos durante la guerra o alguna petición de indulto si el encartado iba a ser fusilado. En sus informes encontramos juicios como los siguientes: *“Su conducta moral es pésima”*, *“perfectísimo vago y de la confianza de los dirigentes rojos”*, *“Rojo, autor de crímenes de todo tipo, incluso destrucción de la Iglesia”*. A veces se descarga la ira y el resentimiento de revancha con calificativos que revelan dosis de ensañamiento como *“canalla, criminal, incendiario”*. La Iglesia andaluza se implicó hasta mancharse en la represión durante y después de la Guerra Civil. No tuvo voluntad de reconciliación, hubo resentimiento por el anticlericalismo y la secularización de la sociedad durante los años de la República. No cabe duda de que la persecución y el recuerdo de sus mártires fortalecieron el rencor en vez del perdón.

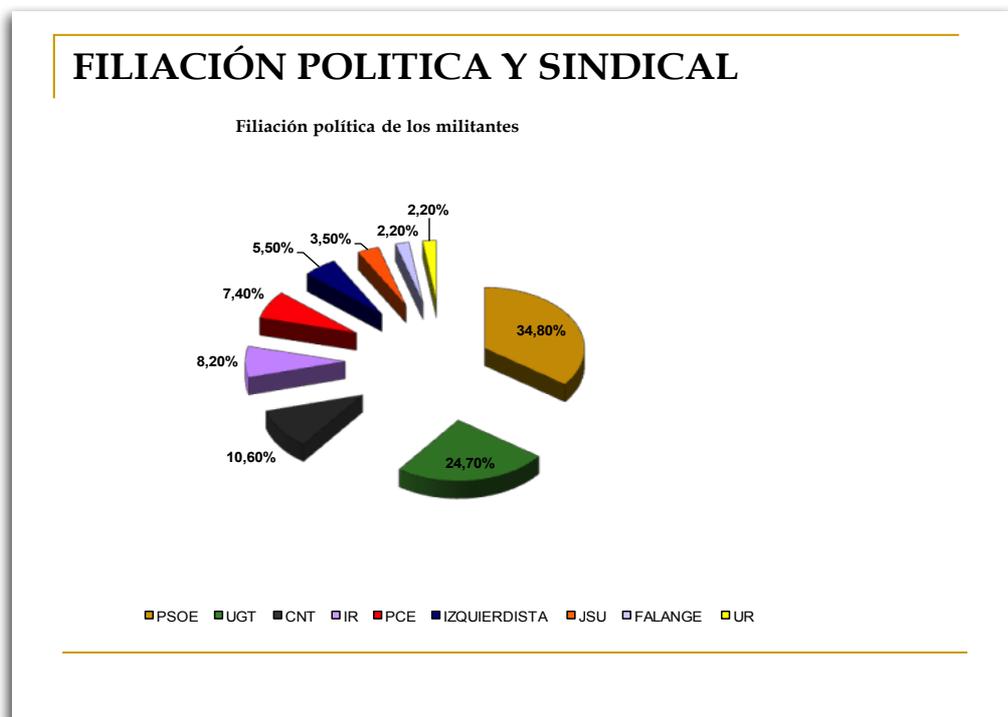
¿Quiénes sufrieron la represión económica en Andalucía?

Si se toma como referencia el sexo y el estado civil de los encausados, nuestra investigación apunta que 95 son hombres y el 5 por 100 son mujeres. Las dos terceras partes son personas casadas, el 21 por 100 corresponde a gente soltera y el 5 por 100 a viudos. Si nos detenemos en las mujeres encausadas se constata en primer lugar que los expedientes sobre ellas fueron escasos, reflejo de la baja participación de la mujer en la política, aunque los efectos represivos de esta jurisdicción afectó contundentemente a ellas y a su entorno: la inmovilización de bienes, embargos cautelares o las multas constituyeron un serio motivo de desasosiego y desesperación para muchas familias, agravado por la reclusión, el fusilamiento o el exilio del cabeza de familia. En segundo lugar se puede comprobar que la mayoría de las mujeres inculpadas fueron condenadas previamente en Consejos de guerra. La gran mayoría de ellas eran mujeres jóvenes, entre 18 y 35 años, lo que pone de relieve la entrada de la mujer joven en el proceso de participación de la vida política de la República quien, entre otras cosas, les había dado el voto y reconocido como ciudadanas. No deja de ser significativo, en tercer lugar, las calificaciones que emiten los informantes sobre estas mujeres: *“la individua referida fue una comunista de primer orden, perteneció al Frente Popular, requisó ropa y enseres del colegio de monjas”*; *“propagandista acérrima del régimen marxista”*, *“es muy habladora y simpatizante de la causa roja”*; *“simpatizante de los rojos, mucha lengua sin cultura”*; *“habladora sin saber lo que decía, era simpatizante de los rojos”*; *“entusiasta comunista de malos instintos”* *“izquierdista y roja”* o *“revolucionaria perseguidora de las personas de orden”*. Informes que revisten el máximo interés para futuros estudios sobre las mujeres. Aunque algunas fueron sancionadas, gran parte de los expedientes de mujeres fueron sobreseídos.

El perfil socio-profesional de los encausados refleja la situación socioeconómica de Andalucía, la apuesta de los sectores campesinos por la República y cómo la represión se cebó sobre mundo rural, campesino, donde se había exteriorizado el conflicto de clases por la cuestión de la tierra. El sector primario tuvo el mayor número de encausados (64 por 100) y la jurisdicción actuó especialmente contra los jornaleros. El mundo obrero y de los oficios, menor en Andalucía, fue también ampliamente represaliado (22 por ciento). Y cobra una singular importancia el sector terciario, pequeño aún en Andalucía, con un 10 por 100 de encausados, especialmente gentes de las profesiones liberales, del mundo de la enseñanza (el 21 por ciento del sector), empleados y administrativos. Las sanciones económicas más importantes recayeron sobre este último sector ya que disponía de capacidad adquisitiva para pagar las multas.

La filiación política y sindical de los encausados pone de relieve la fortísima presencia de la corriente social-uguetista en Andalucía y la importancia de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra. Cerca del 60 por 100 de los expedientes correspondieron a afiliados del PSOE y de la UGT. Le sigue a distancia la CNT (10.60 por 100). La comparación con el número de miembros de la UGT encausados pone de

relieve la menor implantación de la CNT en Andalucía que, no obstante, tenía una fuerte presencia en Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga. Aunque la Ley de Responsabilidades Políticas dejaba fuera de sanción a los afiliados a los sindicatos, el estudio de los expedientes contradice totalmente al legislador franquista ya que los jueces instructores admitieron a trámite muchísimas denuncias por el mero hecho de ser miembro de una sociedad obrera o de un sindicato. Los comunistas aparecen con algo más de un 7 por 100 de los expedientes, la mayor parte de ellos en las provincias y comarcas andaluzas de Córdoba y Almería que permanecieron bajo mando republicano y donde los comunistas experimentaron un singular crecimiento durante la guerra. La represión también se cebó sobre las Juventudes Socialistas Unificadas.



El más castigado de los partidos republicanos fue Izquierda Republicana con algo de un 8 por 100 de gentes con expedientes, porcentaje superior al del PCE. En realidad esta Jurisdicción excepcional actuó sobre los afiliados al partido de Manuel Azaña con la máxima dureza, gentes de las profesiones liberales, enseñantes, artesanos o pequeños propietarios, que acumularon gran parte de las multas medias que se pagaron. Unión Republicana con un 2 por 100 estuvo sin duda en el punto de mira de los jueces instructores. A pesar de su bajo porcentaje, no deja de tener importancia dada la reciente creación del partido liderado por Diego Martínez Barrio.

Las elites de la izquierda republicana y obrera fueron blanco preferido de estos tribunales de excepción. La depuración de responsabilidades políticas llegó hasta el último rincón de Andalucía y la inmensa mayoría de los diputados, alcaldes, tenientes de alcalde y concejales de los partidos del Frente Popular fueron encausados. Los diputados sufrieron las mayores multas y la incautación total o parcial de sus bienes. Entre ellos, los dirigentes del PSOE fueron los principales represaliados. Sin embargo,

un número importante de sus expedientes fue sobreseído por la Comisión Liquidadora a partir de 1945 al no superar sus bienes el valor de 25.000 pesetas. Le siguieron los dirigentes de Izquierda Republicana y de Unión Republicana que recibieron multas muy cuantiosas. Sin embargo los expedientes incoados a los republicanos radicales, cuyo partido no estaba proscrito, fueron generalmente sobreseídos. No deja de ser del máximo interés que se procesase a diputados de Derecha Liberal Republicana cuyo partido tampoco estaba comprendido en la Ley de Responsabilidades políticas como es el caso de Niceto Alcalá-Zamora o José Centeno González

En el análisis de las vinculaciones políticas aparece un dato revelador. Se trata de la incoación de expedientes de responsabilidades políticas a un 2 por 100 de afiliados a Falange Española y de las Jons. Se trata de personas que fueron concejales de los ayuntamientos republicanos del primer bienio, pasados más tarde a partidos de derechas o la propia Falange. Ello pone de relieve que el carácter retroactivo del 1º de octubre de 1934 estipulado por la Ley era sistemáticamente vulnerado por los jueces instructores, quienes abrían expedientes, con todo lo que ello conllevaba de inmovilización preventiva de bienes, a todo aquel que hubiera pertenecido en cualquier momento a partidos proscritos. Otros fueron encausados en los Tribunales de Responsabilidades Políticas como consecuencia de las denuncias efectuadas por los “camisas viejas” de Falange que no podían soportar que los nuevos allegados, militantes en su día de partidos republicanos como el Radical, de sindicatos o de la propia CEDA, ocuparan cargos importantes en las instituciones locales o provinciales franquistas. Es una vertiente más de las luchas por el poder en el primer franquismo entre la “vieja” y la “nueva Falange”, procedente de los partidos de derechas tradicionales ahora facistizados, lo que supone una clara utilización de los resortes de la Ley para impulsar aquella confrontación. La absolución o sobreseimiento fue común a todos los afiliados a Falange.

El precio de la derrota en Andalucía

Es prácticamente imposible cuantificar las cuantías de los saqueos y las incautaciones indiscriminadas de los primeros momentos de la guerra. Las lagunas documentales existentes en gran parte de 11.000 expedientes incoados sobre incautación de bienes impiden por ahora hacer una valoración ajustada de su alcance. En cualquier caso, si nos atenemos a las declaraciones de las propias Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes, podemos deducir que, una vez abierto un expediente de incautación y recabados los informes sobre la trayectoria sindical y política de los encausados, se procedía por regla general a embargar provisionalmente e incautar los bienes si las informaciones de la guardia civil, el alcalde y los vecinos de “orden” atestiguaban su vinculación a sindicatos y partidos de izquierda o se achacaba

resistencia al Movimiento Nacional. Es frecuente encontrar en los expedientes resoluciones del siguiente tenor: “Examinadas las precedentes actuaciones y considerando comprendido en el bando de la Comandancia Militar de esta plaza [...]se acuerda la intervención de sus bienes de todas clases”

La diversidad de bienes incautados, muebles e inmuebles y animales, hace que el destino de los mismos fuera diverso. Los bienes muebles eran almacenados, dejados en manos de depositarios o vendidos en pública subasta cuyos importes se ingresaban en el Banco de España. Es frecuente que aparezca en los expedientes la venta en subasta de muebles del siguiente modo: “Se procedió a la venta de los bienes muebles incautados al encartado consistentes en una cómoda, un tocador, una cama, seis sillas, una camita, una cuna y una mesa, los cuales han sido adjudicados al vecino de esta ciudad ... por 79 pesetas, importe igual a la tasación”. Los animales quedaban en depósito judicial en manos de algún vecino hasta que eran subastados. Por ejemplo, los bienes del alcalde socialista del sevillano pueblo de Benacazón, José Ortiz Garrido, fusilado en aplicación del bando de guerra, fueron incautados en su totalidad y los animales de que disponía (2 mulos, una yegua, una cerda y 5 lechones de un mes) fueron subastados en 1938 y se recaudaron unas 1850 pesetas.

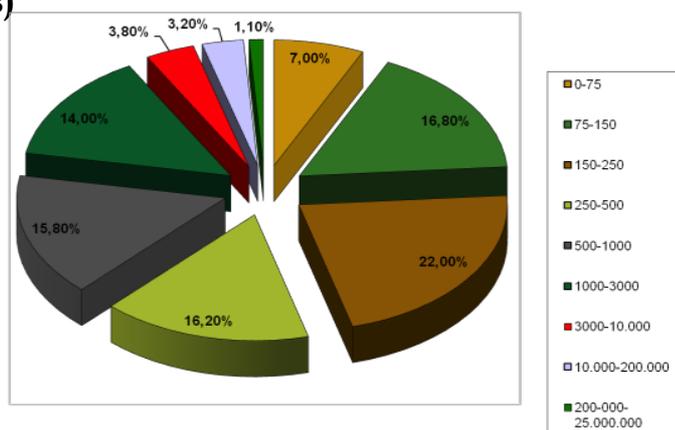
Los bienes inmuebles siguieron una situación desigual, en unos casos fueron subastados y en otros se arrendaron depositándose las ganancias en el Banco de España. La inmovilización de créditos en la provincia de Córdoba se conoce gracias a los trabajos de Antonio Barragán. Se cebó ampliamente con las deudas contraídas con empresas radicadas en Cataluña. Varios centenares de particulares y especialmente entidades comerciales, industriales y financieras cordobesas depositaron en la sucursal del Banco de España el importe de las deudas cuyo depósito se elevaba, según la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, a 2.713. 800, pesetas a fecha de 30 de junio de 1939 cuando ya se había iniciado el proceso de devolución de créditos a las entidades que cumplían los requisitos de fidelidad y adhesión a la causa nacional.

Los Tribunales de Responsabilidades Políticas heredaron al acabar la Guerra los expedientes de incautación de bienes no resueltos y todos los procesos en curso gestionados por las Comisiones Provinciales de Incautación. Ello supuso la incoación de nuevos expedientes a quienes habían sufrido incautación o sus bienes estaban embargados, arrendados o depositados en manos de terceros. Estos expedientes, sometidos al nuevo proceso estipulado por la Ley, tuvieron resultados muy diversos pues en los casos afectados por la modificación de la Ley en 1942 se procedió al sobreseimiento y devolución de bienes incautados porque las propiedades no alcanzaban el valor de 25.000 pesetas, y en otros los inculpadados prefirieron pagar las multas impuestas por los Tribunales de Responsabilidades Políticas para que se procediera a la devolución de sus bienes. Las devoluciones se hicieron de forma desigual. Los bienes vendidos en subasta fue difícil recuperarlos, los arrendados o dejados en depósito fue

más sencillo su rescate. Son frecuentes los casos en que los familiares mantuvieron con desigual fortuna una permanente reivindicación de sus bienes, sobre todo tras conseguir indultos en los años cincuenta o primera década de los sesenta del siglo XX.

Entre las sanciones que contemplaba la Ley de Responsabilidades Políticas -- destierro, inhabilitación, multas o pérdida total o parcial de bienes -- se encuentran muy pocos destierros en Andalucía, no superan el centenar, y las inhabilitaciones entre 2 y 10 años fueron a la par de las sanciones económicas. Respecto a éstas últimas las hubo ejemplarizantes, millonarias, con pérdida parcial o total de bienes, especialmente a los diputados en Cortes. Un avance del total de la cuantificación de las multas impuestas en Andalucía se acerca a más de 80 millones de pesetas a lo que habría que añadir las numerosísimas incautaciones de bienes difíciles aún de cuantificar.

Las multas alcanzan más de ochenta millones de pesetas.(equivalente a 40 mil millones de pesetas)



De este modo, a Niceto Alcalá-Zamora, ex presidente de la República, se le impuso una multa de 25 millones que se rebajó posteriormente a 3 millones y fue pagado 1.204.55 pesetas por los herederos en 1967. A Augusto Barcia Trelles, diputado de Izquierda Republicana por Almería, unos 25 millones con la confiscación de todos los bienes y propuesta de pérdida de la nacionalidad. A Emilio Baeza Medina, diputado de Izquierda Republicana por Málaga en 1931 y alcalde de Málaga, pérdida total de bienes y 15 años de destierro e inhabilitación. A Pedro Rico, diputado por Córdoba y alcalde de Madrid, unos 10 millones. Bernardo Giner de los Ríos García, diputado por Málaga (1931) y Jaén (1936) fue condenado a 5 millones. Diego Martínez Barrio, máximo dirigente de Unión Republicana, sufrió la confiscación absoluta de todos los bienes. A Victoria Kent Siano, diputada por Jaén en 1936 y Directora General de Prisiones, se le condenó al pago de un millón de pesetas. A Mariano Moreno Mateo, diputado socialista en 1931 por Sevilla, se le impuso una multa de 2 millones y

confiscación de bienes. Jesús Hernández Tomás, diputado comunista por Córdoba en 1936, fue condenado a un millón de pesetas y 15 años extrañamiento. A José Palanco Romero, catedrático de la Universidad de Granada, fusilado en los inicios de la Guerra Civil, se le impuso un millón de multa. A Alejandro Otero Fernández, diputado socialista en 1931 y catedrático de Medicina de la Universidad de Granada se le condenó a 500.000 pesetas que fueron abonadas con cargo a su parte de la clínica que poseía con otros familiares. El socialista Manuel Martínez Pedroso, masón, catedrático de Derecho Político de la Universidad de Sevilla, fue multado con 500.00 pesetas. Fernando de los Ríos, diputado del PSOE por Granada en las elecciones de 1931, 1933 y 1936, fue multado con 200.000 pts.. Luís Cordero Bel, diputado del Partido Republicano Radical (PRR) (1931) y del Partido Republicano Federal (1936) por Huelva fue multado con 150.000 pts. A Vicente Martín Romera, diputado socialista por Córdoba en 1936 se le condenó a 125.000 pesetas. Juan Tirado Figueroa, diputado del PSOE por Huelva en 1933 y presidente de la Diputación Provincial, fue multado 100.000 pesetas en 1941 tras haber sido fusilado. Gabriel Pradal Gómez, diputado socialista por Almería en 1931 y 1936 fue condenado a 100.000 pesetas. En fin, las multas entre 5.000 y 50.000 pesetas y la pérdida parcial de bienes proliferaron entre los diputados y principales dirigentes republicanos andaluces: Francisco Azorín Izquierdo, Pedro Armasa Briales, Ramón Carreras Pons, Francisco Vega de la Iglesia, Tomás Álvarez Angulo, Antonio Lara Zárate, José Centeno González, Ramón González Sicilia, etc..

En todo caso, las sanciones que más proliferaron fueron las de pequeña cuantía que por lo general se pagaron. Pueden parecer cuantías pequeñas pero no se puede olvidar que un bancal de tierra que daba de comer a una familia podía costar unas 100 pesetas y una casa obrera en un pueblo de Andalucía podía estar entre las 300 y 500 pesetas. Por tanto las cuantías que se observan en el cuadro son muy significativas para las familias. Máxime cuando llovían sobre mojado. Es decir, el padre estaba en la cárcel o había sido fusilado y las mujeres tenían que pagar las multas o les embargaban. Las sanciones más frecuentes anduvieron entre las 100 y 3.000 pesetas. Siendo el mayor número la banda que va de 150 a 250 pesetas. Solían estar acompañadas de inhabilitaciones que oscilaban entre tres y ocho años para sanciones entre 100 y 500 pesetas. La mayoría de las sanciones económicas se produjeron entre 1939 y 1942.

A partir de la modificación de la Ley en 1942 y especialmente una vez derogada en 1945, el número de expedientes sobreseídos fue muy elevado. A simple vista podía pensarse que esta Jurisdicción de excepción fracasó como instrumento represivo. Esto tal vez convenga matizarlo porque los sobreseimientos se produjeron una vez que se habían dictado los castigos ejemplares contra las personalidades emblemáticas del Frente Popular en Andalucía. Es más, el sobreseimiento no eximía la sanción administrativa ya que los presidentes de las Audiencias provinciales lo comunicaban al

gobernador civil que solía imponer sanciones de inhabilitación. Tampoco se puede olvidar que la modificación legislativa de 1942 contemplaba el sobreseimiento de los insolventes o ingresos modestos, de los simples afiliados a los partidos o de aquellos cuyas condenas eran inferiores a seis años. Por último se ha de tener muy presente que la sola apertura de los expedientes de responsabilidades políticas constituía una acción represiva en sí misma. Pese a la derogación de la ley de Responsabilidades Políticas en 1945, las multas fraccionadas se estuvieron pagando hasta principios de los años sesenta. Hubieron de pasar unos 30 años, hasta 1966, para que la dictadura franquista considerara oficialmente extinguidas las responsabilidades políticas.

No es este el momento de detenerse en la represión sobre la masonería andaluza. Pero sí avanzar que los masones andaluces – unos 6000 a lo largo del siglo XX –, “causantes de los todos los males de España”, sufrieron en muchos casos una cuádruple represión: fueron juzgados en consejos de guerra, más del 90 por 100 fueron condenados por el TERMC a penas que oscilaban entre 30 y nueve años de reclusión, se les sometió a las Comisiones de depuración de sus respectivas profesiones y se les incautaron bienes o fueron multados por los Tribunales de Responsabilidades Políticas, abriéndose incluso expedientes a masones que habían fallecido en el siglo XIX o a principios del siglo XX¹².

En suma, podemos concluir que la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas constituyó un eficaz instrumento de control y escarmiento social y que las penas económicas, incluso las de poca cuantía podían suponer un duro castigo. Cuando la mayoría de la población andaluza luchaba por la subsistencia, el miedo a una sanción económica se convirtió en un arma muy eficaz. El régimen franquista se dotó con este tipo de represión de un instrumento de castigo colectivo por su extensión, eficaz socialmente y de larga duración que, más allá de la función económica, contribuyó a la marginación y la exclusión social de los vencidos e incidió en las relaciones personales y sociales de los años de la posguerra, especialmente en los pueblos pequeños donde los represaliados y sus familias tuvieron que convivir con los delatores¹³.

Si bien es cierto que la ingente maquinaria represiva se mostró como un pesado e ineficaz instrumento para conseguir el objetivo económico deseado, no se puede olvidar que la depuración de responsabilidades políticas se aplicó mayoritariamente en Andalucía sobre campesinos, jornaleros y obreros, prácticamente insolventes, que habían sufrido los fusilamientos, las cárceles, el proceso de las incautaciones y embargos de sus pequeñas posesiones durante la Guerra Civil y poco más se podía sacar económicamente de ellos. El sobreseimiento masivo que no la absolución, aplicado a

¹² El estudio sobre la represión de la masonería andaluza lo estamos abordando el mismo equipo investigador a través de dos proyectos dirigidos conjuntamente desde las universidades de Almería e Hispalense de Sevilla, financiados por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

¹³MIR CURCÓ, C., CORRETGÉ, F., FARRÉ, J. i SAGUÉS, J.: *Repressió econòmica i franquisme...*, pp. 13 y 355-356.

quienes no disponían de una capacidad económica superior a 25.000 pesetas, no debe de ocultar tampoco que la mera apertura de un expediente suponía en sí mismo un castigo por la incertidumbre generada entre las familias sobre sus posesiones y especialmente por la inmovilización preventiva de los bienes, mantenida hasta el fallo de la sentencia cuatro o cinco años después.

Esta represión invisible y eficaz la sobrellevaron más de diez de cada mil andaluces, considerados los responsables de la decadencia de la Patria por haber ejercido el derecho a expresar sus ideas, apoyar a partidos de izquierdas, pretender una sociedad secularizada y laica, formar parte de la directiva de un sindicato o sociedad obrera o escribir en periódicos republicanos u obreros. Por todo ello se les sometió a una jurisdicción de excepción en la que se consagró la presunción de culpabilidad como reflejo de la concepción totalitaria de la Justicia que, sin duda, marcaría el futuro de la trayectoria de la dictadura franquista. La represión física, las depuraciones y las sanciones económicas terminaron por generar en la sociedad andaluza de aquellos años un clima de miedo y de terror que, salvo resistencias puntuales, consiguió neutralizar a los opositores y desmovilizar a la población andaluza. Las represiones se sufrieron en soledad pero no se olvidaron. La comparación de los datos de la represión y los votos emitidos por la ciudadanía andaluza en las primeras elecciones de la democracia celebradas en 1977 pone de relieve que el recuerdo de la represión se tradujo en un voto masivo a los partidos de izquierda, especialmente al PSOE, en muchísimos pueblos andaluces duramente reprimidos en los años de la guerra y posguerra, máxime cuando en ellos apenas se desarrollaron organizaciones políticas o sindicales de oposición en los últimos años del franquismo.